

Página

a b i e r t a

mayo 2005. 4,5 euros

número 159. Año 15

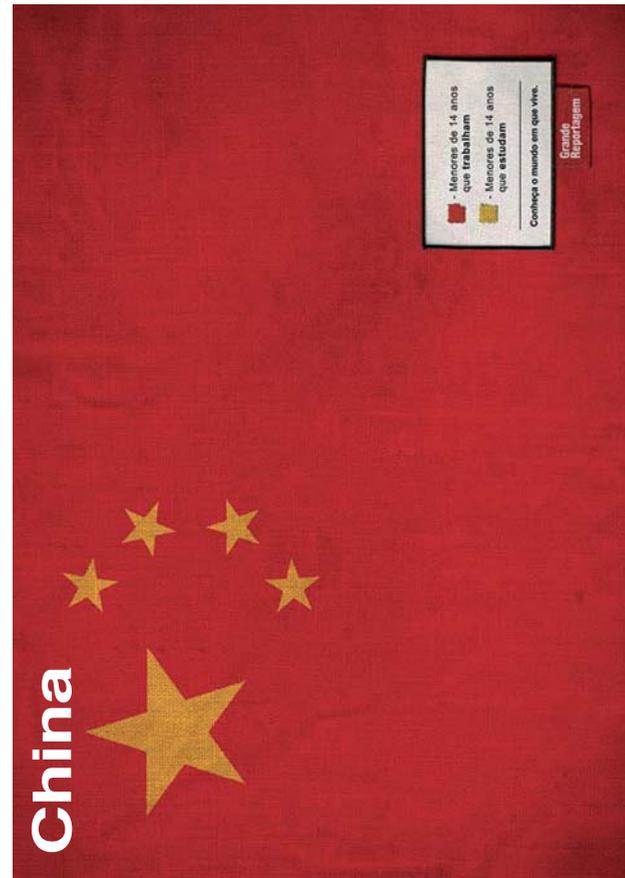
Sistema financiero, delincuencia y paraísos fiscales

- Elecciones al Parlamento vasco
- Selección de embriones y bioética

Conoce el mundo en que vives



Verde: personas que viven con menos de 10 dólares al mes. Amarillo: personas que viven con menos de 100 dólares al mes. Azul: personas que viven con más de 100.000 dólares al mes.



Rojo: menores de 14 años que trabajan. Amarillo: menores de 14 años que estudian.



Rojo: personas infectadas de sida. Negro: personas infectadas con el virus de la malaria. Amarillo: personas que tienen acceso a cuidados médicos.



Rojo: niños que mueren antes de cumplir un año. Verde: niños que mueren antes de cumplir tres años. Amarillo: niños que alcanzan la edad adulta.

Estas “banderas” forman parte de una serie de gráficos titulada *El poder de las estrellas*, realizada por un diplomático noruego, Charum Gollar. La serie responde a un encargo de la ONU para mostrar, en forma de gráficos, los principales problemas del mundo en el año 2004. (Sigue en la página 55).



ELECCIONES VASCAS

Javier Villanueva
Primeras reflexiones sobre los resultados y perspectivas.

4



JUAN PABLO II

Leonardo Boff
y **Guillermo Múgica**
Las visiones de dos teólogos sobre el papel desempeñado por este Papa.

9



LOS PARAÍDOS FISCALES

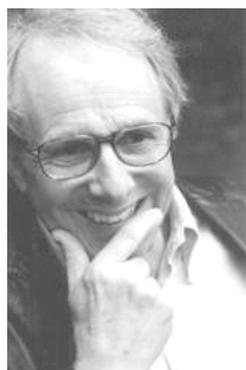
Textos de **Andrés Laguna**,
Carlos J. Villarejo, **Goretti Hidalgo**,
Juan H. Viguera
y **Ricardo García**.
(Páginas centrales)



BÉLGICA

David Vargas
La frágil
unidad nacional
y el ascenso de
la extrema derecha.

37



PALABRAS DE UN RESISTENTE

Chema Castiello
Entrevista
al director de cine británico
Ken Loach.

42

Página

mayo 2005 número 159

4 aquí y ahora

Elecciones al Parlamento vasco, <i>Javier Villanueva</i>	4
Juan Pablo II: El gran restaurador (<i>Leonardo Boff</i>). <i>Un Papa de agudos contrastes</i> (<i>Guillermo Múgica</i>).....	9
El Carmel: conversación con Joan García Trujillano, secretario de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Barcelona, <i>Ignasi Álvarez</i>	12
La frontera de Beniunesh, <i>Rafael Lara</i>	15
Nueva reorganización de la Defensa, <i>Alberto Piris</i>	18

Informe: Los paraísos fiscales: Sistema financiero, delincuencia y fiscalidad.

La trama marbellí y los paraísos fiscales (*Andrés Laguna*). La delincuencia financiera (*Carlos Jiménez Villarejo*). Paraísos fiscales e Internet (A. L.). El fin de los paraísos fiscales (*Goretti Hidalgo Zan*). ¿Podemos erradicar los paraísos fiscales? (*Juan H. Viguera* y *Ricardo García Zaldívar*). (14 páginas).

37 en el mundo

Bélgica: un cumpleaños sin velas, <i>David Vargas</i>	37
---	----

42 más cultura

Palabras de un resistente. Entrevista a Ken Loach, <i>Chema Castiello</i>	42
La selección de embriones y los principios de la bioética, <i>Daniel Soutullo</i>	44
Las toallas femeninas, <i>Fernando Buen Abad</i>	50
Teatro: comentario del monólogo <i>José K., torturado</i> , de Javier Ortiz, <i>RafAC</i>	53
Cómic: tres tebeos de Norma Editorial, <i>José M. Pérez Rey</i>	54

Y además

- Eventos consuetudinarios: *Alfonso Bolado*
- Otras publicaciones • Correspondencia
- Libros.

PORTADA:
vista panorámica de Montecarlo (Mónaco).

Página ABIERTA: San Felipe Neri, 4, bajo, 28013 MADRID.
Tfno: 91 542 67 00. Fax: 91 542 61 99 Correo electrónico: paginabi@bitmailer.net

Director: Manuel Llusia.

Redacción: Isabel Santamaría, Domingo Martínez, Javier Álvarez Dorronsoro y Samuel Pérez.

Diseño y maquetación:

Vicente Luis Baixauli y M. Llusia.

Consejo asesor y colaborador: Empar Pineda, Alfonso Bolado, Javier Villanueva, Carmen Briz, Rafael Chirbes, Javier Ortiz, Miguel Rodríguez Muñoz, Paloma Uría, José Luis Rodríguez, Carla Matteini, Francisco Javier Peñas, Ignasi Álvarez Dorronsoro, Ferrán Fernández, Paco Torres, Fernando Fernández Llèbrez, Rafael Lara, Daniel Soutullo, Josetxo Fagoaga, Cristina Garaizabal, Carlos Tejero, Jon Kepa Iradi, Elena Casado Aparicio, Ernesto Portuondo, María Unceta, José María Ripalda, Pablo Ródenas, Carmen Corbalán.

Edita: Página Abierta, Soc. Cooperativa

Consejo Rector: Eugenio del Río Gabarain, Manuel Llusia y Vicente Luis Baixauli.

Administración y suscripciones: Tfnos: 91 542 67 00 y 91 542 02 00

Publicidad: Tfnos: 91 542 14 09

Depósito Legal: M42376-1991. ISSN: 1132-8886

Imprime: EFCA, S.A. Artes Gráficas

Parque Industrial «Las Monjas», c/ Verano, 28, 28850 Torrejón de Ardoz, Madrid.

Página ABIERTA no se hace necesariamente responsable de las opiniones vertidas en este medio. Se autoriza la reproducción de artículos citando la fuente.

elecciones autonómicas del País Vasco

a ver si por fin estalla la primavera

Javier Villanueva

Con las elecciones autonómicas del pasado 17 de abril acabamos de ejercitar el trigésimo tercer proceso electoral desde 1977, contando los cuatro referendos que hemos tenido desde entonces, en uno de los cuales, por cierto, celebrado el 25 de octubre de 1979, la mayoría social de-

ció constituirse en un ámbito vasco de decisión refrendando el Estatuto de autonomía que se le proponía. Desde entonces, ésta es la octava vez, además, en que los ciudadanos y ciudadanas de este particular y exclusivo ámbito de decisión que es la Comunidad Autónoma Vasca nos autoconvocamos para

elegir un Parlamento del que a su vez saldrá el nuevo Gobierno vasco y su *lehendakari*.

Desde otra perspectiva más cercana, estas autonómicas han sido el octavo proceso electoral desde que la política vasca dio un giro *frentista* [a partir de las dinámicas impulsadas con la tregua de ETA y el acuerdo secreto de PNV y EA con ETA en septiembre de 1998 para formar un *frente nacionalista-vasco* que pretendía decidir el destino del País Vasco sin tener en cuenta las aspiraciones y opiniones de los "no-nacionalistas"] que hasta la fecha la ha condicionado poderosamente. Lamentablemente, todo ha estado sometido desde entonces al alineamiento banderizo de frentes, incluido un *plan Ibarretxe* que ha pretendido ser la expresión del frente nacionalista-vasco, aunque eso sí, elaborada desde la posición de fuerza que las elecciones de 2001 le dieron al PNV-EA.

Desde 1998, todas las elecciones habidas han estado sujetas al imperativo *frentista*, y cada elección ha venido siendo como un examen del mismo, esto es, acerca de cuánto pesaba y medía cada bando (el nacionalista-vasco y el no-nacionalista-vasco) y sobre las peleas internas más determinantes entre los componentes de cada uno de los dos frentes. La celebrada el pasado 17 de abril estaba condenada, además, a ser también un examen, en particular, de las tres novedades más relevantes de la política vasca: 1) el *plan Ibarretxe*; 2) la exclusión de Batasuna tras su ilegalización al amparo de la Ley de Partidos; 3) la predisposición del PSE a una reforma consensuada del Estatuto y su conexión con la vía catalana del PSC y con el *plan Zapatero* de reforma de la Constitución y de otros estatutos de autonomía.

No se pueden dejar de lado, finalmente, las circunstancias peculiares en que se han realizado las elecciones. La no intervención, de hecho, de ETA, y que lleve ya más de dos años sin haber llevado a cabo ningún atentado mortal, es una de ellas. Otra, el nuevo clima político existente desde que Zapatero es presidente y los hechos que lo acompañan,

Cuadro 1
Elecciones autonómicas 1980-2005.
Distribución de voto

Año	PNV	EA	HB*	NAC*	PSE	PP	NO-NAC*	EB/IU
2005	463.873		150.188	642.032	272.429	208.795	485.356	64.931
2001	604.222		143.139	747.361	253.195	326.933	580.128	78.862
1998	347.958	108.300	223.264	679.522	218.607	250.580	484.909	70.835
1994	303.346	105.136	166.147	575.629	174.682	146.960	347.111	93.291
1990	289.701	115.703	186.410	591.814	202.736	83.719	331.360	14.440
1986	271.209	181.175	199.175	652.284	252.233	55.570	367.287	6.750
1984	451.448		157.389	705.132	247.786	100.531	353.591	14.985
1980	349.102		151.636	607.251	130.221	43.882	282.459	36.845

*HB incluye, según el año, el voto a EH, Batasuna o EHAK.
*NAC (Nacionalistas-vascos) incluye el voto a PNV, EA, HB y Aralar; en 1984 incluye también el voto a EE y en 1980 el voto a EE (Euskadiko Ezkerra) y ESEI. A partir de 1986 ya no incluye a EE.
*NO-NAC (No-nacionalistas-vascos) incluye el voto a PSE, PP, UC/D/CD y UA.

Cuadro 2
Elecciones autonómicas 1980-2005.
Distribución de voto en porcentajes del censo

Año	PNV	EA	HB*	NAC*	PSE	PP	NO-NAC*	EB/IU
2005	26,33		8,53	36,45	15,47	11,86	27,56	3,69
2001	33,32		7,89	41,21	13,96	18,03	31,99	4,35
1998	19,38	6,03	12,44	37,86	12,18	13,96	27,01	3,95
1994	17,34	6,01	9,50	32,91	9,99	8,40	19,84	5,28
1990	17,20	6,80	11,00	35,06	12,00	4,90	23,00	0,86
1986	16,40	11,00	12,10	39,29	15,30	3,40	22,12	0,41
1984	28,40		9,90	44,49	15,60	6,30	22,32	0,95
1980	22,00		9,60	42,84	8,20	2,80	18,33	2,30

*Ver nota del cuadro 1.

que van más allá de un cambio de talante y de meras formas. Una muestra del cambio, impensable bajo el Gobierno de Aznar, es la aceptación –al menos hasta ahora– de la candidatura del Partido Comunista de las Tierras Vascas (EHAK, en sus siglas en euskera) y de sus resultados por parte del Gobierno de Zapatero y de un poder judicial perfectamente conocedores del significado político de los votos que ha obtenido.

MAS PÉRDIDAS QUE GANANCIAS

A medida en que nos vamos alejando de la fecha del escrutinio, lo que queda es, o bien la valoración estrictamente cuantitativa de los resultados obtenidos en votos y en escaños, o bien la valoración de dichos resultados en comparación con los objetivos que se proponían los distintos partidos.

En el primer orden de cosas, lo verdaderamente significativo, por su valor objetivo hasta las próximas elecciones, es lo siguiente: 1) la coalición PNV-EA ha ganado las elecciones en los tres territorios, mantiene 29 diputados y le corresponde la iniciativa para la formación del nuevo Gobierno; 2) el PSE (18) y el PP (15) suman más que la coalición PNV-EA (33-29) o que el Gobierno tripartito PNV-EA-EB (33-32) y empatan a 33 si se le añade la representación de Aralar; 3) Batasuna sigue presente en el Parlamento a través de la candidatura de EHAK y mejora sus resultados de las anteriores autonómicas; 4) el Parlamento vasco sigue bajo una mayoría de confesión nacionalista-vasca gracias a los 39 escaños de PNV, EA, EHAK y Aralar.

Pero si medimos los resultados en relación con los objetivos explícitos de los partidos, no hay ningún ganador neto y sí bastantes damnificados, según mis cuentas. En la lista de mayores damnificados están, por este orden, la coalición PNV-EA, el PP y Ezker Batua. Pero incluso los que a primera vista parece que han tenido una ganancia neta, como el PSE o Aralar, también presentan algunos números rojos en la cuenta de resultados.

El PSE no está para echar cohetes. Aparte de que no alcanza sus mejores resultados en escaños (los 19 de 1984 y 1986) ni en votos (los 337.000 votos de las generales de 2004), no puede decir que haya captado el voto nacionalista discretamente descontento con la orientación “frentista-soberanista” de los últimos años. Para ser un aspirante a la alternancia se ha quedado excesivamente corto de empuje electoral, una vez más.

Aralar puede presumir de tres cosas importantes: haber logrado entrar en el Parlamento,



Juan José Ibarretxe, la noche del 17 de abril.

que era su principal objetivo; hacerlo ampliando la base electoral de Batasuna, y no como una opción que le resta votos; y haber contribuido a que el conjunto del voto nacionalista-vasco subiera un punto su techo en porcentaje de votos alcanzado en el mítico año de 2001. Pero más allá de esto prevalecen las sombras: se ha quedado a demasiada distancia del voto a EHAK, su escaño no es decisivo y ha mostrado excesiva debilidad en Vizcaya y Álava, donde ha obtenido unos magros porcentajes de voto de entre el 1,57% y el 1,51%, respecti-

vamente. Da la impresión de que sus recursos políticos actuales son demasiado escasos para aspirar a tener una influencia decisiva en la conformación de la izquierda abertzale post-ETA.

Es verdad que los resultados han derrumbado una de las certezas más sólidas de estos últimos años: que el espacio político de Batasuna se lo estaba comiendo Ibarretxe a marchas forzadas. Tal cosa ha quedado desmentida. Éste es, probablemente, el dato más revelador e inesperado de estas elecciones. El resultado de EHAK ha supuesto poco menos que la resurrección política de Batasuna, y reabre la lucha por la hegemonía interior del nacionalismo-vasco que parecía ya liquidada con el *plan Ibarretxe*. A corto plazo, Batasuna puede aspirar a condicionar al nacionalismo gobernante y todavía tiene a su favor la expectativa de un “subidón” político-electoral si hay *fumata blanca* en poco tiempo (por ejemplo, para las próximas elecciones forales y municipales en 2007) y se abre definitivamente el período post-ETA. En el *debe* hay que anotar su compleja presencia en el Parlamento a través de una representación, la de EHAK. Habrá que ver cómo ● ● ●

Es verdad que los resultados han derrumbado una de las certezas más sólidas de estos últimos años: que el espacio político de Batasuna se lo estaba comiendo Ibarretxe a marchas forzadas.

● ● ● funciona de hecho. Pero su principal lastre es que sigue dependiendo de ETA.

La coalición PNV-EA, que ha ganado si nos atenemos a la cuenta de la vieja, es la que más ha perdido en estas elecciones. No ha cumplido sus expectativas anunciadas, ni siquiera las más modestas, como sacar un diputado más que la suma de PP y PSE. No ha habido el clamor plebiscitario que pedía Ibarretxe ni se ha reforzado su posición negociadora ante "Madrid". No ha concentrado el voto nacionalista-vasco ni ha absorbido el voto radical abertzale, como hace cuatro años. Se ha quedado lejos de la mayoría absoluta (incluso sumando los 3 escaños de EB y el de Aralar) y no ha conseguido librarse de la constante dependencia de otros grupos parlamentarios a que ha estado sometida la pasada legislatura para sacar adelante sus políticas de Gobierno o sus planes de cualquier tipo. En la próxima legislatura está condenada a mantener un Gobierno en minoría y a tener que negociar cada paso que pretenda dar con el PSE, el PP o EHAK.

El PP pierde votos (120.000, uno de cada tres que obtuvo hace cuatro años), escaños (pasa de 19 a 15) y la primacía del campo "constitucionalista"; se ha confirmado así una triple pérdida ya anunciada en las elecciones generales de 2004. Pero si se tiene en cuenta la soledad de un discurso político caracterizado por un mensaje claro y sin ambigüedades, es obligado reconocer que ha confirmado asimismo un electorado leal y consistente.

En cuanto a Ezker Batua, aparte de mantener sus tres diputados, no ha conseguido nada de lo que se proponía. Su presencia en el Gobierno vasco en los últimos años no le ha catapultado hacia arriba y deja la duda razonable de si no ha desconcertado a su hipotético

Ahora, tras estas elecciones, sus resultados han puesto al desnudo, asimismo, los límites del plan Ibarrexe en el terreno en que presumía mayor poderío.

electorado. Ha perdido votos y fuerza representativa. Pero, sobre todo, ha perdido margen de maniobra. Su posición será menos relevante y estará sometida a una mayor competencia. Lo que le deja en una situación más complicada para afrontar un futuro post-ETA que puede estar, tal vez, a la vuelta de la esquina.

RETRATO DE SOCIEDAD

La foto de familia en la que están presentes todos los clanes políticos vascos es la misma, básicamente, de hace 20 años, y recoge un sistema político parlamentario muy plural y bastante fragmentado. En este caso, nada menos que siete fuerzas políticas distintas se sentarán en los escaños del Parlamento.

Segundo dato para interpretar la fotografía de la sociedad vasca: es "una sociedad de partes" que se encuentra dividida principalmente por un eje: "nacionalistas-vascos" y "no nacionalistas". Otras categorías utilizadas al respecto, como el eje "autodeterministas" y "autonomistas" o el de "soberanistas *versus* españolistas" o el que divide a los partidarios "de un cambio fuerte" y los "inmovilistas" o partidarios del "cambio débil", me parece que son otras tantas formas de encubrir con eufemismos reduccionistas propios del lenguaje político ese eje principal que más divide hoy

por hoy a la sociedad vasca. Matizo brevemente, por si acaso, que esta división es más intensa y expresa o directa en las élites, mientras que en el pueblo llano se manifiesta por ahora con menos intensidad y de forma más indirecta, esto es, como una inclinación privada o íntima hacia opciones distintas en un caso u otro.

De las siete fuerzas representadas en el Parlamento, cuatro se confiesan como "nacionalistas-vascas" (PNV, EA, EHAK y Aralar) y las otras tres se reclaman como "no nacionalistas" (PSE, PP y EB/IU). La relación entre ambas partes ha sido siempre y sigue siendo ahora claramente asimétrica, como se puede observar en el cuadro 3: la parte "nacionalista-vasca" es mayor que la otra desde el primer Parlamento de 1980. No se puede hablar de dos mitades en un sentido estricto, puramente cuantitativo, por tanto, si no se especifica que se trata de dos mitades asimétricas o de distinto tamaño.

Dicho esto, creo que se autoengañan quienes no quieren aceptar importantes matices acerca de este asunto: 1) la "mayoría" nacionalista-vasca viene representando en los últimos años entre el 36,45% y el 41,21% del censo, de manera que no se puede hablar en rigor de una "mayoría social" sino, en todo caso, de la minoría mayoritaria; basta una sencilla cuenta para ver que la mayoría social está entre unos 160.000 y 250.000 votos más de los que han solido sumar en el último período; 2) esa "mayoría" se distribuye territorialmente de una manera desigual; así, por ejemplo, en estas elecciones, las once primeras ciudades, incluidas las tres capitales, han tenido un voto mayoritario a PSE y PP; 3) el cuadro que ilustra la evolución del voto en los últimos 20 años muestran una inequívoca tendencia a la reducción

Cuadro 3 Diferencias del nicho "nacionalista" y el "no nacionalista" en número de votos, en porcentaje del censo y en escaños							
Año	PNV/EA/HB		PSE/PP/UA/UCD-CDS		Diferencia		Escaños*
	votos	en %	votos	en %	votos	en %	
2005	642.032	36,45	485.356	27,56	+ 156.676	+ 8,89	39 / 33
2001	747.361	41,21	580.128	31,99	+ 167.233	+ 9,22	40 / 32
1998	679.522	37,86	484.909	27,01	+ 194.613	+ 10,85	41 / 32
1994	575.629	32,91	347.111	19,84	+ 228.518	+ 13,07	41 / 28
1990	591.814	35,06	331.360	23,00	+ 260.454	+ 12,06	44 / 25
1986	652.284	39,52	367.287	22,12	+ 284.997	+ 17,40	43 / 23
1984	619.461	44,49	353.591	22,32	+ 265.870	+ 22,17	43 / 26
1980	509.018	42,84	282.459	18,33	+ 226.559	+ 24,51	42 / 18

* Sobre un total de 75 parlamentarios, salvo en las primeras elecciones, en las que se eligió a 60.

de las diferencias entre ambas partes tanto en votantes como en porcentajes del censo; 4) en las últimas elecciones generales, desde las de 1993, es mayoritario el voto a los partidos de ámbito estatal; 5) esta realidad asimétrica se ha conformado en unas condiciones muy particulares, bajo la pinza de dos hegemonías de distinto signo (la hegemonía institucional y social del nacionalismo vasco por el efecto pendular antifranquista y la hegemonía del miedo a ETA), de manera que es razonable pensar que la mayoría nacionalista vasca puede haberse beneficiado de la misma y gozar de una sobrerrepresentación que tal vez desaparezca en la medida en que desaparezca ETA y, con ella, se formalice el agotamiento del efecto pendular antifranquista.

El discreto porcentaje de participación (el 69%) en estas elecciones y el discreto tono en que ha transcurrido la campaña permiten suponer que el grueso de la sociedad ha vivido más bien con baja intensidad el llamamiento al cierre de filas identitario a que se le convocaba. Ni el plan “ilusionante” de Ibarretxe ni los “contundentes” argumentos de sus opositores han demostrado la capacidad de conexión con la parte respectiva de la sociedad que querían movilizar a su favor. Nada ha demostrado un *punch* arrasador, y el resultado que queda es una gran pluralidad de inclinaciones o motivaciones que explica la fragmentación del voto.

Dentro de la pluralidad que refleja el voto merecen destacarse dos fenómenos sociales cuya interpretación suele ser más problemática y discutible: la representatividad del PP y la representatividad de Batasuna a través del voto a EHAK, las dos fuerzas de la sociedad vasca hoy más estigmatizadas por sectores contrapuestos y que, tal vez por ello mismo, le han echado más intensidad a su voto.

En la interpretación del voto a Batasuna en estas elecciones creo que ha tenido un peso importante en un sector de su electorado (el menos participante en la comunidad de creencias y ritos batasuneros) la convicción de estar defendiendo de manera solidaria una causa democrática frente a una Ley de Partidos considerada injusta y esencialmente antidemocrática. No sé cuánto ha podido significar esto cuantitativamente, pero sí que suma un tipo distinto de votantes a su tradicional electorado.

En cuanto al voto al PP, buena parte de su electorado refleja una gran identificación con unas ideas fuerza y unos sentimientos de pertenencia o afectivos (la “firmeza” de la sociedad y del Estado frente a ETA, la identidad vasco-española, la voluntad de formar parte de un ámbito cultural, social y político espa-

ñol) que merecen más consideración en “el ámbito vasco de decisión”, aunque sólo sea porque su representatividad social se asemeja a la de Herri Batasuna en sus mejores momentos. Se comprende que a las oficinas de *agitprop* de sus adversarios políticos les baste un calificativo despectivo, como el de tacharlos de “inmovilistas”, para referirse al electorado del PP, pero no se entiende bien que una parte de la intelectualidad de izquierda limite también su análisis de este amplio sector social a un expediente tan politicista y pobre como éste.

Por lo demás, la fotografía de la sociedad vasca nos muestra un sistema político que sigue caracterizado por la estancamiento entre sus dos nichos principales: el nacionalista vasco y el no nacionalista. A gran escala, cada uno de estos nichos electorales sigue siendo impermeable a la seducción del exterior, lo cual reduce la posibilidad actual de transversalidad del uno al otro, o viceversa, a unas magnitudes más bien modestas. Un periodista norteamericano acostumbrado a escribir sus crónicas desde países muy conflictivos diagnosticaba reciente-

mente en el *Diario Vasco* que esa falta de reconocimiento y respeto del otro era lo que le parecía más característico del conflicto vasco. No le falta razón.

UN CICLO AGOTADO

Hace tres meses, el *no* del Congreso al *plan Ibarretxe* puso al desnudo su inviabilidad política, tal y cual se ha planteado, esto es, como la pretensión de imponer un proyecto nacionalista vasco de nuevo Estatuto y de nueva relación con España a los no nacionalistas vascos y al resto de España. Ese *no* vino a decir que en la España democrática de Zapatero no es viable un proyecto político tan sectario en su contenido y en su forma de elaboración y tramitación. Los estrategias de la confrontación de legitimidades (la “vasca” versus la española) pudieron concluir, a partir de entonces, que el resultado de la misma era cero patatero en lo que hace al asunto de conseguir un nuevo Estatuto, aparte de una cosecha de otras más bien turbias, como frustración o un enve-



El nuevo líder del PSOE-PSE, Patxi López.



María San Gil, del PP.



Otegi con Miren Nekane, de EHAK.



Javier Madrazo, de Ezker Batua (IU).



La diputada de Aralar, Aitziber Ezenarro.

● ● ● enemistamiento de sentimientos nacionales. El *no* del Congreso fue sobre todo y ante todo el fracaso de estas estrategias.

Ahora, tras estas elecciones, sus resultados han puesto al desnudo, asimismo, los límites del *plan Ibarrexe* en el terreno en que presumía mayor poderío: como banderín de engan-

che electoral, como artefacto para achicarle el espacio político a Batasuna y para llevarse sus votos, como proyecto para aglutinar a todo el mundo nacionalista-vasco bajo la hegemonía del PNV... Todo esto ha quedado seriamente cuestionado. Si bien, dicho sea de paso, ya les había dado muy cuantiosos beneficios

en todo ello durante los pasados cuatros años.

Ahora, pues, lo que queda es un fino trabajo de los estrategas que lo han promovido para replantear el *plan Ibarrexe*, separando el grano de la paja o, si se quiere, lo más coyuntural de lo verdaderamente de fondo. Entiendo por coyuntural todo lo relativo al *plan Ibarrexe* como artefacto defensivo frente a los desmanes y las amenazas reales o imaginarias del aznarato, así como su utilidad político-electoral a corto plazo. Todo eso ya está ampliamente amortizado. Y me parece que el fondo está en plantear de manera más razonable, tanto en su forma de elaboración como en su contenido, las tres o cuatro cuestiones verdaderamente importantes en la revisión o reforma del Estatuto tras 25 años de andadura.

No está claro, ni mucho menos, que las cosas vayan a ir por ahí a corto plazo. Pero sí parece que será decisivo a ese respecto lo que resulte de la vía catalana de reforma del *Estatut*. Si ésta da a luz un buen producto, capaz de proyectar que se trata de un buen pacto entre la gran mayoría de las fuerzas catalanas y que, por tanto, coloca en una posición sumamente incómoda e impresentable al que quisiera cargárselo, ese rumbo tendrá el necesario viento a favor para poder superar todas las trabas que se le pongan por delante.

Como la clase política vasca ha demostrado en estos años una capacidad insuperable para encasquillarse en la lucha banderiza, no estaría mal que se tomara muy en serio esa "Mesa de todos" de la que tanto se habla desde que conocimos el resultado de las elecciones del pasado 17 de abril. Y aún estaría mejor que se propusiera elaborar un plan concreto que contribuyese a darle la puntilla a lo que un servidor entiende por "pacificación" o "normalización" o superación del "conflicto". Me refiero, para no dar lugar a ningún equívoco, a que ETA lo deje y a que todos sus corolarios de muy diverso signo pierdan el protagonismo y las nefastas consecuencias que ahora tienen. Para lo cual es imprescindible una única condición: que ETA se convenza de que debe dejarlo cuanto antes por el bien de todos, incluido el de sus gentes. Dicho de otra forma, la condición es que ETA no se equivoque, otra vez más, para lo cual es importante que no se le ayude a equivocarse.

Si se propusieran esto en serio, evitarían la tentación de repetir el mismo guión estéril de estos años pasados, incluidos los errores de 1998-1999, dedicarían su tiempo a algo que verdaderamente merece la pena y, de paso, hasta podrían preparar el terreno a un impulso mejor orientado y más fructífero de revisión y reforma del Estatuto. Amén. ■

Juan Pablo II, el gran restaurador

Leonardo Boff

El Pontificado de Juan Pablo II ha sido largo y complejo. Sólo le haremos justicia si lo consideramos dentro de un amplio marco de temas que desde hace mucho tiempo preocupan a la Iglesia.

¿Cuál es la característica fundamental de este Papado? La restauración y el retorno a la gran disciplina. Juan Pablo II no se caracterizó por la reforma, sino por la contrarreforma. Representó la tentativa de detener un proceso de modernización que irrumpió en la Iglesia desde los años sesenta y que estaba interesando a todo el cristianismo. De este modo, retrasó el ajuste de cuentas que la Iglesia está haciendo en relación con dos graves problemas que la martirizan desde hace cuatro siglos.

El primero está ligado al surgimiento de otras iglesias como consecuencia de la Reforma protestante del siglo XVI, que fracturó la unidad de la Iglesia romano-católica y la obligó a tolerar otras iglesias que interpretaba como cismáticas y heréticas.

La segunda gran cuestión deriva de la modernidad de las luces, con el surgimiento de la razón, de la tecnociencia, de las libertades civiles y de la democracia. Esta nueva cultura colocaba en jaque la revelación de la cual la Iglesia se siente portadora exclusiva y denunciaba la forma en que la Iglesia se organiza institucionalmente: como una monarquía absolutista espiritual en contradicción con la democracia y la vigencia de los derechos humanos.

En relación con las iglesias evangélicas, la estrategia del Vaticano apuntaba a la reconversión, a fin de restaurar la antigua unidad eclesial bajo la autoridad del Papa.

Hacia la sociedad moderna la relación era de crítica y condena de su proyecto emancipatorio y secularizador, con miras a recrear la unidad cultural bajo la égida de los valores morales cristianos.

Las dos estrategias fracasaron. Las otras iglesias crecieron y se afirmaron en todos los continentes. La sociedad moderna, con sus libertades, su ciencia y su técnica se convirtió en el paradigma para el mundo entero. La Iglesia católica se vio transformada en un bastión

de conservadurismo religioso y de autoritarismo político.

Fue obra del buen sentido y la osadía de un Papa, Juan XXIII, la convocatoria de un Concilio Ecuménico para afrontar valientemente aquellas dos cuestiones no resueltas.

Efectivamente, el Concilio Vaticano II (1962-65) asumió como lema, no más el anatema sino la comprensión, no más la condena sino el diálogo. Respecto a las otras iglesias inauguró el diálogo ecuménico, que presupone la aceptación de la existencia de otras iglesias. Respecto al mundo moderno, se planteó una reconciliación con las esferas del trabajo, la ciencia, la técnica, las libertades y la tolerancia religiosa.

Pero aún faltaba el tercer ajuste de cuentas: con los pobres, que son la gran mayoría de la humanidad. Fue mérito de la Iglesia latinoamericana el recordar que no existe sólo un mundo moderno desarrollado, sino también un submundo subdesarrollado, que suscita una pregunta incómoda: ¿cómo anunciar a Dios como Padre en un mundo de miserables? Sólo tiene sentido anunciar a Dios como Padre si somos

El Papa tuvo una visión corta y simplista de este tipo de teología, que interpretó con la lógica de sus detractores y, hoy lo sabemos, a partir de las informaciones que la CIA le suministraba, particularmente sobre la influencia de los teólogos de la liberación en Centroamérica.

capaces de sacar a los pobres de la miseria, si convertimos esta realidad de mala en buena.

Es precisamente lo que hicieron los sectores más dinámicos en Latinoamérica, animados por algunos profetas como Helder Cámara. La consigna era la opción por los pobres y contra la pobreza.

El viraje alentó a muchos cristianos a ingresar en los movimientos sociales de liberación y hasta en frentes armados, mientras numerosos obispos y cardenales asumieron un papel destacado en el combate a las dictaduras militares y en la defensa de los derechos humanos, entendidos principalmente como derechos de los pobres.

Juan Pablo II fue elegido Papa cuando estaba en curso ese proceso. Su Pontificado se situó desde el comienzo en la contracorriente de estas tendencias, que eran dominantes. Seguramente fueron determinantes en su postura su origen polaco y los círculos de la Curia Romana, marginalizados pero no derrotados por el Concilio Vaticano II. En Roma, el nuevo Papa se encontró con la burocracia vaticana, conservadora por naturaleza, que pensaba lo mismo que él. Se estableció así un bloque histórico poderoso Papa-Curia, con la meta de imponer la restauración de la identidad y la antigua disciplina.

Las condiciones personales de Juan Pablo II lograron realizar de la mejor manera ese proyecto, gracias a su figura carismática, a su innegable irradiación, a su habilidad de dramatización mediática.

Para realizar su designio de restauración se dotó de instrumentos adecuados. Reescribió el derecho canónico para que encuadrara toda la vida de la Iglesia, hizo publicar el *Catecismo Universal de la Iglesia Católica*, y con ello oficializó el pensamiento único dentro de la Iglesia. Quitó poder de decisión al Sínodo de Obispos, sometiéndolo totalmente al poder papal, así como limitó el poder de las conferencias continentales de obispos, de las conferencias nacionales episcopales, de las conferencias de religiosos en los niveles nacional e internacional. Marginalizó el po- ● ● ●



● ● ● der de participación decisoria de los legos y negó plena ciudadanía eclesial a las mujeres, relegadas a funciones secundarias, siempre lejos del altar y del púlpito.

Junto con su principal asesor, el cardenal Joseph Ratzinger, el Papa profesaba una visión agustiniana de la Historia, para la cual lo que realmente cuenta es sólo lo que pasa a través de la mediación de la Iglesia, portadora de salvación sobrenatural. Según esa visión, lo que pasa por la mediación de los hombres y de la Historia no alcanza la altura divina y es insuficiente ante Dios.

Esta postura le indujo a una fundamental incompreensión de la teología latinoamericana

de la liberación. Ésta afirma que la liberación debe ser obra de los propios pobres. La Iglesia es sólo una aliada que refuerza y legitima la lucha de los pobres. Para el cardenal Ratzinger, esta liberación es meramente humana y carente de relevancia sobrenatural.

Es preciso destacar que el Papa tuvo una visión corta y simplista de este tipo de teología, que interpretó con la lógica de sus detractores y, hoy lo sabemos, a partir de las informaciones que la CIA le suministraba, particularmente sobre la influencia de los teólogos de la liberación en Centroamérica. La interpretó como un caballo de Troya del marxismo que él estaba obliga-

do a denunciar, en razón de la experiencia adquirida sobre el comunismo en su Polonia natal. Se convenció de que el peligro en Latinoamérica era el marxismo, cuando el verdadero peligro siempre ha sido el capitalismo salvaje y colonialista, con sus élites antipopulares y retrógradas.

En Juan Pablo II prevalecía la misión religiosa de la Iglesia y no su misión social. Si hubiera dicho “vamos a apoyar a los pobres y a comprometer a la Iglesia con las reformas en nombre del Evangelio y de la tradición profética”, otro hubiera sido el destino político de América Latina.

Por el contrario, organizó la restauración conservadora en todo el continente: desplazó a obispos proféticos y designó a obispos distanciados de la vida del pueblo, cerró instituciones teológicas y sancionó a sus docentes.

Hubo una gran contradicción entre las actitudes del Papa y sus enseñanzas. Hacia afuera, se presentaba como un paladín del diálogo, de las libertades, la tolerancia, la paz y el ecumenismo; pidió perdón en varias ocasiones por los errores y condenas eclesiales en el pasado; se reunió con líderes de otras religiones para rezar, unidos, por la paz mundial. Pero dentro de la Iglesia acalló el derecho de expresión, prohibió el diálogo y produjo una teología con fuertes tonos fundamentalistas.

El proyecto político-eclesial asumido por el Papa no resolvió los problemas que se había planteado en relación con la Reforma, la modernidad y la pobreza. Más bien los agravó, retrasando un verdadero ajuste de cuentas.

Las limitaciones de su estilo de gobierno de la Iglesia no impidieron que Juan Pablo II alcanzase la santidad personal en un grado eminente. Así fue, en el marco de una religión “a la antigua” con gran devoción hacia los santos y especialmente a Nuestra Señora, a las reliquias y a los lugares de peregrinación. Fue hombre de profunda oración. A veces, al orar se transfiguraba y empalidecía, otras veces gemía y vertía lágrimas. Una vez le sorprendieron en su capilla particular extendido en el suelo en forma de cruz, como en éxtasis, a semejanza de los iluminados españoles del siglo XVI.

¿A quién le corresponde la última palabra? A la Historia y a Dios. Nosotros sólo podremos acceder a la Historia, que nos dirá cuál fue su real significado para el cristianismo y para el mundo en esta fase de cambio de paradigmas y de cambio de milenio. ■

Leonardo Boff es teólogo de la liberación. En 1985 fue castigado con un año de “silencio obsequioso” y depuesto de sus funciones editoriales y académicas en el campo religioso por las autoridades doctrinales del Vaticano.

Juan Pablo II: un Papa de agudos contrastes

Guillermo Múgica

En un mundo en cambio, y en cambio acelerado, 26 años de pontificado dan para mucho, para demasiado quizás. Al meteórico y casi imperceptible tránsito de un Juan Pablo I ha seguido, en el firmamento eclesial, la impostación de un Papa incombustible, cuya misma larga y penosa agonía bien puede simbolizar su tenaz voluntad de resistencia, perseverancia y aun permanencia. En efecto, Juan Pablo II se va. Pero deja un Colegio Cardenalicio y un cuerpo episcopal mundial básicamente moldeados a su imagen y semejanza, y, formalmente al menos, a la medida de su peculiar legado doctrinal, funcionales a éste y a su pervivencia en el tiempo. Lo que constituye, ya, un primer punto de contraste: el contrapunto entre una voluntad de contemporaneidad con estos tiempos cambiantes que engendran continua novedad y la pretensión de prolongar en el tiempo unos modos y estilos de gobierno eclesial en los que el paso puede quedar fácilmente desacomodado, y las respuestas que se ofrecen, tornarse viejas e insignificantes ya desde su mismo arranque.

Sea como fuere, me parecería muy poco honesto no reconocer, antes que nada, que, con la muerte de Juan Pablo II, incuestionablemente, desaparece una de las figuras más extraordinarias de los últimos 25 años en el escenario mundial. Nadie ha tenido como él tanta y tan sostenida presencia e incidencia mediáticas. Nadie como él, tampoco, a decir verdad, como un consumado actor en escena, y con pleno dominio del espectáculo del que era y se sentía protagonista, ha sabido poner los medios a su servicio. Lo cual, muy a su pesar, muestra, una vez más, las luces y sombras de esta personalidad excepcional que fue Karol Wojtyła. El afán de poner los medios modernos al servicio del Evangelio ¿no ha podido llevarle, involuntariamente, a mutar el mensaje por su imagen personal, o a identificar falsamente la realidad cristiana y eclesial con la televisiva y virtual de las masivas y reiteradas concentraciones en torno al Papa?

Pero retomo el hilo de lo que venía diciendo más arriba. Nadie podrá negar a Juan Pablo II el mérito de haber sido, en altísimo grado, un hombre profundamente religioso; un creyente de arraigadas convicciones, valiente y testimonial; un servidor fiel, lealmente inmolado en el servicio de la Iglesia universal, que presidió y amó; el más acérrimo defensor de la dignidad, el valor y los derechos de la condición y la vida humanas; un trabajador incansable, disciplinado y con una voluntad de hierro en la prosecución de sus propósitos; un infatigable defensor y promotor de la paz.

Sin embargo, en el rostro del Papa polaco, sonriente e irónico a la vez, habitaban varios rostros no fácilmente, ni siempre, armonizables. ¿Cómo conciliar, por ejemplo, la inequívoca defensa de los derechos humanos en la sociedad con la discriminación, las prácticas de exclusión, las

carencias de cauces de participación o el autoritarismo en la Iglesia? El declarado anticomunismo del Papa, así como su reconocida condición de factor indiscutible de la caída del socialismo real en Europa ¿han tenido una réplica similar y sostenida en el combate contra el imperante y demoledor neoliberalismo globalizante? ¿Cómo armonizar la innegable defensa pontificia de los pobres con las sombras proyectadas en su momento sobre la mejor Teología de la Liberación y con la falta de apoyo a algunos de los más heroicos testigos del Evangelio de los pobres? ¿Cómo compaginar prometedores y esperanzadores esfuerzos ecuménicos, como el escenificado en Asís, con iniciativas doctrinales como la *Dominus Jesus*, en la que el “fuera de la Iglesia no hay salvación” parecía retornar con nueva vigencia? ¿Qué “Nueva Evangelización” –uno de cuyos componentes incluíbles es el diálogo con la cultura– cabe esperar, al menos en Occidente, si el diálogo con la modernidad (uno de los objetivos declarados del Vaticano II, no lo olvidemos) parece cerrado, en buena medida, a cal y canto?

En la desbordante y compleja figura del Papa Wojtyła, dos grandes contrastes me parecen los más determinantes. Nos hallamos ante un Papa muy avanzado en lo social, pero conservador y aun preconciiliar –por mucho que se afirme lo contrario– en su concepción eclesial. En cierta ocasión, en conversación cercana y familiar, monseñor Tarancón me manifestó: «Tiene la idea de la Iglesia que había en este país en tiempos de Santa Teresa». Ya en su toma de posesión pública, el entonces recién estrenado Papa nos dijo: «Abrid los corazones y las puertas a Cristo». Pero más de uno piensa que, en realidad y principalmente, a quien él mismo estaba dando paso era a la Iglesia. Una Iglesia de contrarreforma, cuyos recursos al Vaticano II a menudo lo vaciaban de contenido; y cuyo icono más representativo ha sido el mismo Papa, que quizá se ha desvivido más en conquistar un mundo para la Iglesia que en disponer una Iglesia para el mundo.

Finalmente, desde que se abrió el telón de este último pontificado viajero y mediático, por el proscenio, ante nuestros ojos, ha desfilado un mundo diverso, plural y policéntrico. En contraste y tensión con él, a lo largo de estos años de Juan Pablo II, se ha acentuado un rígido monocentrismo vaticano. Puede que la comprensible formación de Karol Wojtyła en un cristianismo de resistencia, así como la visión providencialista y casi mesiánica de su propia ascensión a la Sede de Pedro –a juzgar por públicas confesiones suyas– hayan contribuido a ello.

Conocido el fallecimiento del Sumo Pontífice, vayan para él mi ferviente oración, mi agradecimiento sincero por su dedicación a la Iglesia y la humanidad, y mi deseo de que descanse en la paz del Señor.

Guillermo Múgica es teólogo.

**Nos hallamos
ante un Papa
muy avanzado
en lo social, pero
conservador y
aun preconciiliar
en su concepción
eclesial.**

conversación con Joan García Trujillano, secretario de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Barcelona

la gestión de la crisis del Carmel

Ignasi Álvarez

Comencemos con una pequeña historia del Carmel.

– El barrio del Carmel nace de la inmigración de los años cincuenta. Está situado al oeste de la ciudad, en un cerro con fuertes pendientes y torrenteras. El barrio se va formando sin ningún tipo de urbanización y con viviendas de autoconstrucción. En él habitan unas 50.000 personas. A la proverbial escasez de equipamientos de los barrios de inmigrantes se sumaban, en este caso, las dificultades de la orografía y la falta de planeación. La Asociación de Vecinos del Carmel, que lleva unos treinta años trabajando, ha ido reivindicando nuevos equipamientos. Aunque el Carmel sigue sin formar parte de los barrios mejor dotados, se han logrado mejoras importantes, entre ellas un tramo de escaleras mecánicas que permiten transitar más cómodamente por las empinadas calles del barrio.

– **La crisis del Carmel ha tenido dos facetas de indudable relevancia política: una, el establecimiento de responsabilidades técnicas y políticas por el hundimiento del túnel de maniobras mediante la constitución de una comisión de investigación del Parlament de Catalunya (*); y una segunda, la difícil gestión de una crisis que afectaba directamente a más de 1.000 personas del Carmel, en un ambiente político muy tenso.**

– El hundimiento del túnel y de las viviendas ha constituido una de las crisis más graves que se han dado en Barcelona. No sólo por la cantidad de personas afectadas –más de 1.000 han sido desalojadas de sus casas–, sino también por la incertidumbre a la que los vecinos quedaron sometidos durante varios días. Nadie sabía qué podía ocurrir, ni cuánto tiempo esas 1.065 personas desalojadas, que en su mayor parte la Generalitat instaló en hoteles, tardarían en regresar a sus hogares. En los

primeros momentos de la crisis, cuando todavía no se vislumbraba lo que podía acontecer, se crea un operativo sobre el terreno de 900 personas pertenecientes a diversos ámbitos de las administraciones públicas, fundamentalmente a los servicios sociales del Ayuntamiento de Barcelona, bomberos, mozos de escuadra, policía nacional, Cruz Roja y técnicos de las administraciones. Es difícil coordinar, por obvias razones logísticas, a 900 personas para atender a más de 1.000, en una situación de crisis en la que nadie sabe por qué ha ocurrido este hecho y cuánto iba a durar.

El desconcierto se agravó cuando, tras un primer desalojo de una buena parte del barrio, se dio la noticia de que la gente podía volver a sus casas. Y fue mayor aún cuando se volvió a ordenar a los vecinos el abandono de sus viviendas, al producirse un segundo hundimiento de una casa colindante a la que se derrumbó al principio. Todo ese movimiento creó un gran desconcierto y alimentó la desconfianza respecto a los técnicos y a la Administración, hasta el punto de negociar que la Generalitat pagara a técnicos escogidos por los afectados. Sin embargo, los técnicos, en sus informes posteriores, han ratificado el diagnóstico de que la denominada *zona verde* en cuestión, en la que no se ha registrado ninguna incidencia, era segura y lo sigue siendo. Ahora, a toro pasado, se puede concluir que ese desalojo que originó tanto desconcierto en el barrio, tanta desconfianza respecto a las decisiones de los técnicos y de la Administración, no era necesario. Probablemente, el desalojo se mantuvo también más allá de lo necesario. Pero, en cualquier caso, la seguridad de los vecinos obligaba a extre-

mar las medidas de seguridad.

– **¿Han tenido la Asociación de Vecinos del Carmel y la Federación de Asociaciones de Vecinos de Barcelona un papel importante en la gestión de la crisis?**

– La Asociación de Vecinos, como ocurre en otros lugares, ha tenido sus horas altas y sus horas bajas. La demanda histórica de una línea de metro en el Carmel fue impulsada por la Asociación de Vecinos y contó con amplio apoyo de la gente del barrio. Durante toda la crisis se intentó por parte de las asociaciones de vecinos coordinar a la mayoría de los vecinos del barrio. Se hizo un intento de crear unos representantes de bloques o de casas, para evitar hacer continuamente asambleas de 1.000 personas, que son muy poco fiables, en las que se informaba por parte de la Asociación de Vecinos y sus asesores de todo lo que iba ocurriendo.

En las primeras asambleas se produjo una ruptura que dio origen a una nueva Asociación de afectados por el hundimiento de la línea 5. Esa asociación, que cuenta con unos 150 miembros, fue promovida por una abogada del barrio que tiene una asesoría jurídica y se dedica a la compraventa de inmuebles. La abogada es la presidenta y los miembros de la asociación han pasado a ser clientes de ella frente a la Administración. Ello consolidó la existencia de varios grupos de gentes: unos que pensaban que sus intereses estaban bien defendidos por la Asociación de Vecinos del Carmel, y otros que confiaban más en la presencia de sus abogados. Eso hizo difícil articular a los vecinos en una plataforma unitaria.

Los vecinos, por otro lado, nos instaban a una unidad de acción. Como Federación de Asociaciones de Vecinos de Barcelona se ha sostenido que estábamos dispuestos a trabajar con todas las asociaciones. Teníamos, eso sí, reparos en trabajar conjuntamente con abogados que estuvieran defendiendo a algunos clientes particulares, porque no nos parecía adecua-

«El hundimiento del túnel y de las viviendas ha constituido una de las crisis más graves que se han dado en Barcelona».

do mezclarnos con quienes defendían intereses legítimos pero particulares. Con los abogados se puede hablar las veces que haga falta, pero sabiendo que ellos van por su lado y nosotros por el nuestro. De hecho, la Generalitat tenía dos grupos de trabajo: por un lado, se reunía con un grupo de abogados que representaban a sus clientes del barrio, y por otro, se reunían con la asociación de vecinos.

– ¿Cómo se ha desarrollado la negociación de las indemnizaciones y cuál ha sido la actitud de la Generalitat?

– Como Federación, se ha considerado que no debíamos tener la última palabra en la parte económica. Nos hemos limitado a ser el portavoz de la Administración ante los vecinos. Creemos que la indemnización a cada vecino es un problema personal de cada uno de ellos, y nosotros no podemos pretender representarlos en ese ámbito. Nuestra obligación era velar por los intereses generales del barrio, velar para que los vecinos fueran atendidos en sus justas peticiones y fueran tratados de una forma correcta por la Administración. La parte económica es algo de lo que se ha hablado y discutido; la Administración nos ha ido comunicando sus propuestas, pero nosotros hemos ido más a las cuestiones de concepto. Por ejemplo, nos parecía absurdo, sin entrar en las cantidades, que si los daños morales en un caso eran por personas, debía mantenerse ese criterio en todos los casos.

Una de las cuestiones que más nos preocupaba es que la gente no se viera perjudicada por la desvalorización de sus pisos. Actualmente, en el Carmel no se hacen tasaciones por parte de ningún banco, no se aceptan hipotecas, la compraventa de terrenos e inmuebles ha bajado en picado, y posiblemente los únicos que están interesados son algunos especuladores, que intentan comprar las viviendas a muy bajo precio. Para evitar esa pérdida, se intentó llegar a un acuerdo con la Administración, que no está firmado pero que está aceptado por las dos partes: la Generalitat hará una valoración de todos los inmuebles afectados con fecha anterior al derribo. Esto lo hará una agencia de tasación aceptada por la asociación de banca. Después se haría una segunda tasación si hiciera falta, en el caso de que haya duda por parte de algún vecino de cuánto valía su piso antes del derribo.

Durante cuatro años, la Generalitat va a garantizar el valor de los pisos incrementando el valor de esa tasación con el promedio del aumento anual del precio de las viviendas en Barcelona. En el caso de que un veci-



XAVIER FARRÉ |
SERRA

no lo quisiera vender, tiene tres meses para hacerlo. Y en el caso de que no lo consiga vender en un plazo de dos meses, la Administración se compromete a la compra del piso por el valor de antes del hundimiento, modificado por el índice de precios de estos cuatro años. Eso garantiza que no va a perder el valor del piso. Se supone que, una vez superado el problema, esto no se va a llevar a la práctica casi nunca, porque el valor de los precios va a volver a subir por encima de lo que valen ahora, y de esta forma, no habrá problema. Estas garantías, para el caso en que

no se venda, se extienden también a que si un vecino se ve en la necesidad de hipotecar su piso, la Generalitat también le va a garantizar el valor añadido del piso para que pueda tomar otra hipoteca.

[Después de mantener esta conversación con Joan García, hemos sabido que la Generalitat ha aprobado oficialmente que todos los afectados por el desalojo recibirán 10.000 euros por daños morales por persona. Esta propuesta ha sido presentada por el Gobierno catalán como la última oferta. La Generalitat prevé que la mitad de los ●●●

● ● ● *afectados del Carmel vuelvan a su vivienda antes de finalizar el mes de abril. Con ese propósito, el 15 de marzo, los vecinos de la denominada zona verde que no han sufrido daños estructurales en sus viviendas—580 de los aproximadamente 1.280 afectados—, podrán regresar a sus casas antes del 1 de mayo, lo que permitirá a la Generalitat ahorrar las dietas y gastos de hotel e incorporar esos recursos a financiar el aumento hasta 10.000 euros pactado finalmente para las indemnizaciones por persona por daños morales. El resto de los vecinos que todavía no podrán volver se divide entre los 93 que han perdido sus viviendas y los 580 residentes en los 13 edificios que han sufrido daños estructurales. Los damnificados de este último grupo, que tenían sus viviendas en la llamada zona amarilla, recibirán también la indemnización de 10.000 euros por persona, y otros 500 euros por persona y mes en concepto de dietas por cada mes que pasen fuera de sus casas. La Generalitat seguirá pagando el alquiler de los pisos provisionales que ocupen. La empresa ADIGSA de viviendas protegidas, gestionada por la Generalitat, ha entregado ya las llaves a las 34 familias que se han quedado sin casas a pesar de que 11 de los afectados se negaron a firmar el convenio por desacuerdo con la tasación de sus viviendas.]*

— **En su comparecencia ante la Comisión de investigación del Parlament el 12 de abril, las asociaciones del Carmel reconocieron la labor de los efectivos de emergencia y de la concejala del distrito, y la rapidez con la que el Ayuntamiento realojó a los afectados en hoteles. La queja principal se dirigió a la “excesiva rapidez” con la que se hicieron los primeros realojos, suspendidos tras el segundo socavón. El presidente de la Asociación de Vecinos del Carmel criticó también ante la Comisión la falta de información sobre los cambios en la ubicación del túnel de maniobras en el que se produjo el hundimiento.**

— Dado que el barrio se ha devaluado, se ha propuesto a la Administración iniciar acciones para que la gente quiera seguir viviendo en el barrio y se sienta a gusto en él. Uno de los planes es la rehabilitación de todas las fachadas de las viviendas afectadas por el desalojo, que serán rehabilitadas íntegramente a cargo de la Generalitat. También se van a revisar y poner al día todos los suministros de

«Pone un listón muy alto, que esperamos que sea el listón que se les ponga a todas las administraciones a partir de ahora».

agua y electricidad, e incluso de un servicio de Internet, en todas las viviendas. Se ha planteado y aceptado poner ascensores en todas las viviendas que permitan hacerlo. Además, se había pedido un aparcamiento por vecino. La Administración se había comprometido a hacer un estudio para intentar crear unos aparcamientos y que éstos pudieran ser adquiridos por los vecinos a precio de coste, de forma que no resulte gravoso para la Administración. La delegada del Gobierno adelantó que el Ayuntamiento y la Generalitat “estudiarán las necesidades de aparcamiento en el barrio”. Existe también un compromiso del Gobierno de asumir durante 15 años los desperfectos interiores y exteriores provocados por las obras del metro. La Administración ha planteado que las personas que están viviendo en las casas que han de ser repilotadas [reforzar los cimientos] o en las que se hagan obras de infraestructura importantes, de larga duración, pueden solicitar que se les busque otra vivienda alternativa para hacer un canje. Durante un período después de la rehabilitación, que puede ser de seis meses a un año, la gente puede solicitar canjear su vivienda por otra en el barrio o fuera de él.

En ese caso, como lo que se pretende no es que los vecinos se hagan ricos, pero tampoco que pierdan dinero, la diferencia la pondría la Administración, con la condición de que si vendían la vivienda antes de 50 años, deberían devolver a la Administración la cantidad aportada. En caso de fallecimiento, los herederos se subrogaban ese derecho.

La Administración les propone una lista de entre 8 y 10 empresas homologadas para hacer esas obras, para que el vecino elija la empresa que quiere que se la haga. La Administración controlará que las obras se hayan hecho correctamente antes de proceder al pago. Lo que no se va a hacer en ningún caso es dar el dinero de la rehabilitación a los vecinos y que ellos hagan lo que quieran. Se hará una revisión cada cinco años por si ocurre algún percance y es necesaria una reparación. También se pedía la remodelación de zonas verdes del barrio; y aparte, hay pendiente un plan de remodelación del Carmel.

— **La presencia de la Administración no ha sido sólo a través de los funcionarios; también se han implica-**

do en la gestión de la crisis los altos cargos políticos del Ayuntamiento y de la Generalitat.

— Fundamentalmente, el problema era de la Generalitat, porque las obras estaban bajo su responsabilidad; pero el Ayuntamiento de Barcelona también se ha implicado y ha puesto todo su esfuerzo. En principio, estamos bastante satisfechos de la respuesta de la Administración y creemos que esto marca una diferencia con respecto a lo que han hecho las anteriores administraciones de la Generalitat cuando gobernaba *Convergència i Unió*. Ésa es una de las grandes ventajas de esta crisis, que la Administración ha tomado el toro por los cuernos y no nos ha mandado a gente de tercera o cuarta fila, sino a los responsables más directos. La gente con más capacidad ha estado al frente del problema y ha intentado llegar a soluciones. Después ha habido algunos problemas, entre ellos que ha sido difícil que las explicaciones de las personas que negociaban, que estaban a nivel muy alto, llegaran a los niveles inferiores de la Administración. Pero es muy positivo que esto se haya tomado desde arriba, y que para cada acción no se tuviera que pedir permiso a 32 entes diferentes.

Lo que queda claro es que se van a formar unas comisiones de seguimiento para comprobar que en esta obra y en el resto de las obras públicas importantes se den unas garantías de seguridad mínimas. Hay que garantizar que cuando una gente acepte una oferta a la baja, si no la cumple, pague; y se ha de exigir que las modificaciones no sean acciones encubiertas que permitan aumentar el dinero que cobran las empresas, sino que sean las necesarias y con las garantías suficientes.

— **Ahora bien, una respuesta tan positiva pone el listón muy alto.**

— Pone un listón muy alto, que esperamos que sea el listón que se les ponga a todas las administraciones a partir de ahora. Y que sirva también para comparar y juzgar lo que las anteriores administraciones han hecho. Esperamos que esto cree unos precedentes. Se da la paradoja de que, a pesar de lo positivo de la actuación de las administraciones, nunca han quedado tan mal, a juzgar por las encuestas realizadas en los primeros días de la crisis. Creo que, con el tiempo, los vecinos, incluso los más reticentes, irán valorando esa gestión. Porque, probablemente, esa percepción ya ha mejorado en las últimas semanas. ■

(*) Ver artículo “Del túnel del Carmel al lado oscuro de la política catalana”, de Ramon Casares e Ignasi Álvarez, en el número anterior de PÁGINA ABIERTA.

la frontera de Beniunesh

Rafael Lara

«*f*ue a la carrera. Estábamos durmiendo. Todos pensábamos que un día u otro iban a venir, porque sabíamos lo que había pasado en el Gourougu. Pero fue a la sorpresa. Habían venido otras veces, pero nunca había pasado tanto miedo. Estábamos durmiendo. Cuando escuchamos la alarma, salí corriendo. Logramos escapar en el bosque». Con español mal chapurreado, Dauda, uno de los congoleses acampados en el bosque de Beniunesh, nos explica lo que sucedió el pasado 9 de febrero.

La reconstrucción de los hechos es escalofriante. Unos 600 efectivos de la policía y del Ejército subieron al monte donde acampaban centenares de inmigrantes cerca de Beniunesh, en la frontera con Ceuta, a las seis de la mañana. Detuvieron a decenas de inmigrantes y se llevaron todos los pobres enseres que estos ciudadanos africanos tenían.

Otra redada posterior y en masa se produjo a las siete de la tarde para detener a personas ya cansadas de correr por los montes, todo el día sin agua y sin comida. Y prácticamente incomunicados, porque las baterías de los móviles se habían agotado, y estos aparatos, en un sitio como los montes de Beniunesh, son piezas imprescindibles para la supervivencia. Entre el grupo, mujeres embarazadas y niñas, también todo el día sin comer y destrozadas por el cansancio y el miedo.

A las doce de la noche sabían que por la mañana los militares entrarían de nuevo al bosque, y todos salieron a dormir en las colinas cercanas. En su huida les sorprendió la lluvia. Toda la noche a la intemperie, pasando frío, calados hasta los huesos.

Efectivamente, a las siete de la mañana del día 10, los militares entraron de nuevo en el campamento, rodearon las colinas y volvieron a apresar a numerosas personas.

Entre las 2 y las 4 de la tarde, los cuerpos de seguridad de Marruecos se marcharon del bosque tras apresar a un número importante de inmigrantes, que fueron deportados a la frontera argelina, cerca de Oujda, en la desértica tierra de nadie.

Todos los inmigrantes tienen miedo a ser deportados a Oujda. Según cuentan, en la frontera de Argelia las condiciones son muy difíciles. Se ha contrastado que un número indeterminado

de africanos han muerto en Argelia durante estos meses. «Hace unos días murieron dos malienses. El camino está ahora mucho más difícil que antes. Si te deportan a Argelia, tienes muchas posibilidades de no sobrevivir», se lamenta uno de los malienses.

«Pasé doce días en la cárcel durante el Ramadán, embarazada de ocho meses, después de que la Guardia Civil me entregase a la policía marroquí. Cada día, a las seis de la tarde me daban un trozo de pan y agua, hasta el día siguiente. Yo les decía que era cristiana, que no hacía Ramadán, pero no

les importaba. Después me enviaron a Oujda y de allí a Argelia. Un milagro y la solidaridad de alguna gente me hace estar aquí protegida y con mi hijo nacido bien; en Argelia hubiese muerto», cuenta una de las mujeres en Beniunesh que logró volver de Oujda.

Beniunesh es un pequeño pueblo justo en la frontera con Ceuta, que por el lado español se llama Benzú. Con respecto a la frontera principal ceutí, la de Tarajal, se sitúa justo al otro lado de la Península, la que da al Estrecho. Una zona boscosa y muy montañosa, pegadita a las alambradas del muro de seis metros que ●●●



Inmigrantes escondidos en un monte de Beniunesh.

- ● ● intenta evitar que los pobres de África logren alcanzar "El Dorado" europeo.

Más de 1.200 personas de diverso origen habían ido acampando en esta zona. Personas que habían ido llegando desde países que pasaban por verdaderas crisis humanitarias, hambrunas, conflictos armados..., como Malí, Nigeria, Camerún, Senegal, Congo, Sierra Leona...

LAS INHUMANAS CONDICIONES DE LOS CAMPAMENTOS

Pero no era el único campamento. Desde hace varios años se han ido generando estos campamentos de fortuna en Marruecos, donde inmigrantes africanos esperaban la oportunidad de llegar a Europa que les negaban fronteras y leyes.

La impermeabilización de las fronteras de Ceuta y Melilla con una pavorosa doble alambrada, auténtico muro de la vergüenza para rechazar y encerrar a toda África en un túnel sin salida, acrecentó el número de personas que engrosaban esos campamentos.

Estas personas tuvieron que atravesar África en un viaje en condiciones sumamente penosas: deshidratación, falta de alimentos, caminatas interminables, calor y frío... A veces persecución policial, detenciones arbitrarias, deportaciones o encierro en condiciones infrahumanas. Muchas de ellas han terminado por perecer en los desiertos del Sáhara, en una catástrofe humana todavía no cuantificada. Algún caso ha logrado conocerse, como cuando en junio del año pasado el Ejército marroquí abandonó a su suerte a 25 inmigrantes procedentes de Asia, sin documentación y sin víveres, e incluso tiroteó al grupo matando a tres personas e hiriendo a dos. Pero las denuncias de organizaciones humanitarias no conmovieron a ningún organismo internacional.

Los inmigrantes, en su estancia en Marruecos, han tenido que soportar muchas veces el racismo de determinados sectores de la población, esconderse del acoso y la persecución policial, que los llevó a la clandestinidad y a esperar en los campamentos, en condiciones inhumanas, la oportunidad de saltar las vallas fronterizas de Ceuta o de Melilla o de embarcarse en una patera.

En un proceso de penuria, llegaron a montarse al menos seis campamentos: Oujda en la frontera de Argelia, Monte Gurugu en Melilla, Beniunesh en la frontera de Ceuta, Mesnana en Tánger, El Aioun y Dejala en el Sáhara. En ellos se apiñaban miles de personas, malviviendo y sufriendo el hostigamiento

de la policía marroquí, que frecuentemente hacía una incursión y les quitaban lo poco que tenían, dificultaban la llegada de ayuda humanitaria, dificultaban o negaban la asistencia sanitaria, les detenían y a veces les maltrataban. Y después de todo el calvario, en muchas ocasiones eran expulsados en vuelos chárter financiados por la Unión Europea.

No es infortunio ni mala suerte. Es cooperación entre Estados para echar a los pobres que llaman a la puerta. Porque en muchos casos los que lograban saltar la valla de una de las ciudades eran recibidos por la Guardia Civil. Sin que se respeten ninguno de los convenios internacionales respecto al asilo, sin utilizar los pasos fronterizos habilitados, sin asistencia jurídica o intérprete son arrojados en el momento, *manu militari* y de malos modos, por portones practicados en la propia cerca fronteriza. En estas operaciones muchas personas resultaron heridas o contusionadas, e incluso algunas tuvieron que ser atendidas en hospitales marroquíes. Un ejemplo de esto fue lo que sucedió el pasado 28 de diciembre con nueve personas extranjeras que habían solicitado asilo en España.

La Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, CEAR y SOS Racismo pusieron una denuncia sobre este tema al Defensor del Pueblo español y la hicieron llegar al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados (ACNUR).

Quizás por estas denuncias parece ser que en Ceuta algo han cambiado las cosas a este respecto, y parece que la Guardia Civil ha empezado a respetar ciertos protocolos.

LA COLABORACIÓN DE ESPAÑA Y MARRUECOS

Pero la situación ha empeorado de forma notable, particularmente tras la visita del Rey de España a Marruecos. «*El trabajo que ellos ya no hacen, ahora lo hacen los militares marroquíes. Vienen con gente que nos roba*

y también ellos nos roban. Si les pagas dinero no te deportan. Estábamos contentos porque la Guardia Civil había dejado un poco de maltratarnos. Creíamos que había un cambio, pero es peor ahora porque el trabajo se hace en un país sin derechos humanos. Aquí ni podemos denunciar nada. Creemos que todo ha empeorado desde que el Rey de España ha venido a ver al otro Rey. Ahora que son tan amigos, nosotros somos las víctimas de los dos gobiernos», nos cuenta otro inmigrante en Beniunesh.

Marruecos ha iniciado toda una ofensiva contra los subsaharianos clandestinos en este país. Miles de personas han sido detenidas en las grandes ciudades marroquíes como Rabat, Casablanca o Nador a lo largo de estos últimos meses, y según parece, han sido enviadas también a la frontera argelina. En diciembre fueron detenidos decenas de inmigrantes en el campamento de Mesnana, que prácticamente ha sido desmantelado. El 16 de enero se procedió al desalojo del campamento del Gourougu (cerca de Melilla) en dos operaciones de limpieza en el bosque, con la participación de 1.200 miembros de las fuerzas del orden. Dos destacamentos del Ejército se han instalado de forma permanente en las faldas del monte de resonancias coloniales. Al parecer, en continuo contacto con la Guardia Civil española, con la que ha aumentado de forma notable la colaboración.

La persecución policial ha provocado un incremento notable de los intentos de entrar en Ceuta a la desesperada. El día 10 de febrero, tras la redada antes comentada en Beniunesh, seis congolese intentaron entrar a Ceuta nadando, con la ayuda de guías marroquíes; sólo una mujer ha llegado a tierra firme.

Después de la redada, la situación en Beniunesh es dramática. Entre 300 y 500 personas están en condiciones verdaderamente indescritibles, sin que se les permita el acceso a los pueblos cercanos (o sea, al agua y a los alimentos). Entre ellos hay mujeres embarazadas y niños. Las llamadas que se reciben son angustiosas, de auxilio y socorro. Las persecuciones y el hostigamiento durante estos meses han sido constantes. El 21 de marzo se produjo una nueva incursión, con decenas de detenciones y la destrucción de los frágiles cobijos de plástico que habían logrado reconstruir los ciudadanos africanos. Los militares marroquíes se llevaron las pocas mantas y víveres que se disponían.

Como se dice más arriba, este conjunto de actuaciones militares y policiales del Gobierno de Marruecos se enmarca en la creciente colaboración entre España y este país con vistas al control de la inmigración clandestina. Mi-

Desde hace varios años se han ido generando estos campamentos de fortuna en Marruecos, donde inmigrantes africanos esperaban la oportunidad de llegar a Europa que les negaban fronteras y leyes.



les de soldados han sido destinados a las tareas de control de esta inmigración.

La actuación del Ejército marroquí se ha extendido al antiguo Sáhara español. En los tres primeros meses de este año, las fuerzas de seguridad marroquíes han detenido en el Sáhara a casi 900 inmigrantes clandestinos. En 2004 detuvieron a 5.108 inmigrantes en esta zona. Según el Frente Polisario, entre 2.500 y 4.000 militares marroquíes han sido desplegados en la zona, en teoría para el control de la inmigración.

La colaboración entre el Gobierno español y el marroquí se incrementa. El próximo paso es dotar de la tecnología del SIVE (Sistema de Vigilancia Exterior) a Marruecos, para el control de la salida de pateras desde su costa. Una decisión que ha originado, en lo que respecta al Sáhara, una nueva polémica. Incluso la MINURSO ha intervenido ante el Gobierno español indicando que *«esa iniciativa no podía llevarse a cabo por tratarse de un territorio cuya soberanía no se ha determinado»*.

Las contrapartidas que está recibiendo el Gobierno marroquí por este nuevo e importante impulso para controlar la inmigración clandestina no se saben con seguridad. Lo que es seguro es que aquél está recibiendo financiación por parte de España y de la Unión Europea. Financiación que, como se ve, está destinada a cometer un sinnúmero de tropelías y graves violaciones de los derechos humanos.

Como han denunciado organizaciones humanitarias de uno y otro lado del Estrecho, se pretende convertir a Marruecos en una especie de Estado tapón; en ese sentido, hacer retroceder el control de fronteras de la UE hacia el Sur, no se hace sin enormes costes desde el punto de vista de los derechos humanos.

Las actuaciones de denuncia de esta situación han tenido un relativo eco. Organizacio-

nes como SOS Racismo y Derechos Humanos de Andalucía han emitido diversos comunicados de protesta. Esta última, junto con Andalucía Acoge y CEDEHU, envió escritos a Zapatero y al embajador marroquí con motivo de la visita del Rey. Incluso en marzo se realizaron concentraciones de protesta ante los consulados marroquíes.

En todo caso, da la impresión de que esas graves violaciones de derechos humanos, que serían intolerables y originarían una importante repulsa social, se ven con la mayor normalidad cuando ocurren al otro lado del Estrecho. En la práctica, resulta una contradicción insoluble pedir (con no demasiada energía, es cierto) avances democráticos en Marruecos y, al tiempo, exigirle el control de las migraciones, lo que no es sino convertirse en Estado gendarme contra los africanos y contra su propia población.

DILEMAS Y CONTRADICCIONES

En parte, la escasa repercusión de las denuncias quizás haya tenido que ver con las tensiones en que se han tenido que mover las ONG que han venido desarrollando una labor —en condiciones precarias— de asistencia en estos campamentos o que han estado muy en contacto con ellos.

Una primera tensión se refiere a las lógicas preocupaciones por evitar la represalia del régimen marroquí sobre los inmigrantes ante posibles repercusiones de la denuncia pública de la grave situación humanitaria en los campamentos. A la postre, la intervención represiva se ha producido, y además a gran escala.

Por otra parte, parecía fácil que la exigencia mínima e imprescindible a los Gobiernos de condiciones dignas para estas personas (y

un mínimo de protección frente a las arbitrariedades de la policía de ambos lados de la frontera) terminara por caer en el ámbito de apoyo a la propuesta de la Unión de creación de campos fuera de sus fronteras para la gestión del asilo y la inmigración (1).

Ha sido éste un importante tema de debate en la Plataforma de Inmigrantes de Marruecos, a la que pertenecen numerosos colectivos (2). Al calor sobre todo de una propuesta dirigida a la Plataforma en el sentido de recibir financiación por parte de la Unión Europea a través del HCRNU (Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados) para tareas que se podían considerar, de alguna forma, un refuerzo en la línea de creación de campos extraterritoriales.

Es evidente que ambas cuestiones están interrelacionadas y generan no pocas inquietudes desde el punto de vista de los derechos humanos. Porque a nadie se le escapa que los campos “institucionalizados” que se pudiesen crear en Marruecos, Argelia o Libia no serían otra cosa que campos cerrados, casi campos de concentración. No serían campos de “acogida” humanitarios, abiertos, donde las personas que ingresaran en ellos recibieran información, alimentación, un techo, agua, etc., y que, al tiempo, pudieran seguir intentando “colarse” en cuanto pudieran. Esos hipotéticos campos “abiertos” están fuera de la agenda, por más que pudieran ser gestionados por el HCRNU.

Una agenda, la de la Unión Europea, que sigue intentando, más o menos abiertamente, avanzar en esa línea, como prueban los diversos contactos mantenidos por diversos ministros de países como Alemania o Italia con los Gobiernos del norte de África. Si el tema parecía aparcado por ahora, no es de descartar que se vuelva a reabrir en las cumbres europeas previstas para este año. La lucha contra el terrorismo y la política de seguridad serán esta vez las coartadas.

Mientras tanto, cada vez son más organizaciones las que exigen una investigación internacional de lo que está sucediendo en Marruecos con la inmigración. Difícil está la cosa. Pero sin duda merece la pena unir esfuerzos a nivel europeo para luchar, como ha ocurrido recientemente en Lampedusa, en Italia, contra los atropellos de una política irracional e inhumana hacia las migraciones. ■

(1) Véase mi artículo “Avanza la Europa fortaleza”, en PÁGINA ABIERTA, nº 153 (noviembre de 2004).

(2) Entre otros, participan en ella la Asociación Marroquí de Derechos Humanos, las Iglesias Evangélicas de Marruecos, Cáritas Marruecos, la Asociación de Amigos y Familiares de Víctimas de la Inmigración Clandestina... De Francia asiste la CIMADE (Servicio Eucuménico de Entrada), y de España la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía.

nueva reorganización de la Defensa

Alberto Piris

El anteproyecto de Ley Orgánica de la Defensa que aprobó el Gobierno en su último Consejo de Ministros supone una reforma de la actual legislación para intentar adaptar los mecanismos españoles de la defensa nacional a los tiempos actuales.

marzo de 2005

La larga exposición de motivos que precede al texto articulado del anteproyecto de Ley Orgánica de la Defensa enumera las nuevas circunstancias que, según criterio del Gobierno, hacen necesaria una actualización de la Ley Orgánica prevista en el artículo 8-2 de la Constitución.

No puede negarse que han cambiado varios aspectos, tanto de orden interno como externo, que inciden en ámbitos relacionados con la defensa militar: nuestros soldados no hacen ya un servicio militar obligatorio, desarrollan nuevas misiones en distintas partes del mundo y ha variado sustancialmente el llamado “escenario” estratégico internacional (hasta en los textos legales se usan esos vocablos de resonancias teatrales, provenientes del inglés). Pero también es verdad que el párrafo inicial —«El mundo vive hoy cambios profundos que tienen evidentes consecuencias en la estructura, organización y funciones de los Ejércitos»— hubiera podido redactarse, con palabras distintas pero exactamente con la misma idea, en casi cualquier época histórica, sin descartar la Grecia clásica o el Imperio Romano.

Que la precitada exposición peca de voluntarismo lo muestra el hecho de incluir lo siguiente: «Además, la Constitución europea, ratificada recientemente en referéndum por nuestro país, establece las bases para construir una auténtica política de seguridad y defensa común». Si el Tratado de la Constitución europea, que los españoles refrendamos hace poco con no muy entusiasta participación, no llega nunca a entrar en vigor, lo que es posible, ¿habría que volver a modificar esta ley?

Ahora se observará con lupa el significado del texto. Ya se discute sobre lo relativo a la declaración del estado de guerra, a la composición del Consejo de Defensa Nacional y a la articulación de los órganos de la Defensa con los instrumentos de la seguridad interior del Estado. Incluso al analizar el artículo 28, sobre el Centro Nacional de Inteligencia, se ha considerado posible que éste se viera obligado a investigar una iniciativa de carácter pacífico, como el llamado *plan Ibarretxe*, por si presentase un riesgo amenazador para la integridad del Estado. Son cuestiones que plantea la nueva ley y que indudablemente abrirán el campo a la discusión política, lo que es habitual en cualquier democracia.

Pero lo que más pesa sobre esta ley orgánica es la necesidad de tener que ajustarse a lo previamente establecido en la Constitución. Por eso se conserva el secular privilegio real de ejercer «el mando supremo de las Fuerzas Armadas», vestigio constitucional ya obsoleto, heredero de los tiempos en que

los reyes encabezaban sus ejércitos en la batalla. La Corona queda así, en la práctica, a las órdenes directas del presidente del Gobierno, que es quien ejerce «la dirección estratégica de las operaciones militares», es decir, el cómo, cuándo y dónde servirse de los ejércitos. Se argüirá que Bush y Chirac, por ejemplo, son también jefes supremos de sus respectivas Fuerzas Armadas, pero hay que recordar que, además de jefes de Estado, son la máxima autoridad política en sus respectivos países. Que la Reina de Inglaterra, además de ser coronel de un regimiento, ostente el mando supremo de sus ejércitos se entiende del mismo modo que su condición de cabeza de la Iglesia anglicana, en un país donde las tradiciones añejas, muy respetadas por la mayoría de la población, apenas interfieren con la eficacia operativa de sus instituciones. Ni la Reina dará órdenes a sus soldados ni resolverá asuntos teológicos.

No es así en España, donde las tradiciones tienen mucho menos arraigo y donde todavía hay que recordar que el fracaso de la intona golpista del 23-F no se debió a que hubiera unidades militares que intervinieran activamente en defensa de la Constitución, como se lo exigían las propias Ordenanzas en vigor. Su actuación aquel día vino determinada por el hecho de que sus jefes obedecieron sólo al Rey en su condición de mando supremo y éste decidió restablecer la disciplina. Ha pasado tiempo desde entonces y la mentalidad de los ejércitos españoles no es la misma, pero convendría dejar claras para siempre, sin tener que recurrir a artificiosos razonamientos legalistas, las líneas de subordinación de los ejércitos al único poder democrático legitimado para ordenar su intervención: el Gobierno libremente elegido por los españoles.

VESTIGIOS DE LAS ORDENANZAS

Otro embarazoso residuo del pasado es el empeño en conservar vestigios de las Ordenanzas, en forma del Código de Conducta incluido en el discutible Título IV. En él se establecen unas “Reglas de conducta” que definen el comportamiento de los militares. Ya en las primeras líneas surge la duda: «Las Fuerzas Armadas, identificadas con los ideales del pueblo español, del que forman parte, al que sirven y del que reciben estímulo y apoyo...» ¿Cuáles son esos “ideales del pueblo español”? No parecen fáciles de definir y sería arriesgado dejarlo al arbitrio de las propias Fuerzas Armadas. Recordemos, sin ir más lejos, a los españoles que hace pocos días, enojados por la retirada de una estatua de Franco en Madrid, gritaban “¡Viva Cristo Rey!”. Estaban expresando así su propio ideal, uniendo religión y política en una extraña alianza, incomprensible para muchos otros españoles. Pero, yendo más lejos, queda la duda de saber cuál es ese “pueblo español” cuyos ideales deben ser asumidos por los

Se conserva el secular privilegio real de ejercer «el mando supremo de las Fuerzas Armadas», vestigio constitucional ya obsoleto, heredero de los tiempos en que los reyes encabezaban sus ejércitos en la batalla.

soldados, porque basta una ojeada a la prensa diaria para advertir la multiplicidad de ideales, cuando no su abierto enfrentamiento. ¿No hubiera sido más lógico referirse al capítulo de la Constitución donde se definen los “Derechos y Libertades” de los españoles? Pocos serían los que no pudieran identificarse con ellos y muy honrosa la misión de los ejércitos para protegerlos.

Una vez más se pone de manifiesto cómo ciertas tachas de nacimiento de nuestro texto constitucional hacen que el ordenamiento legislativo que de él se desprende siga presentando lagunas no siempre inofensivas.

TERRORISMO Y EJÉRCITOS

Un avezado y experto periodista me hacía saber que le preocupaba *«la utilización del Ejército en la lucha contra el terrorismo salvo que sea para misiones de vigilancia y disuasión»*. Consideraba un acierto que en España no se utilizase el Ejército *«en la lucha contra ETA, contrariamente a lo que hicieron los británicos en el Ulster»*. Y añadía: *«La táctica de guerrillas sólo se puede combatir con idénticos métodos por fuerzas especiales, dependientes del Ejército pero que no son todo el Ejército»*. Recordaba así que los ejércitos suelen tener una gran polivalencia operativa y, dentro de ellos, existen fuerzas especiales cuya preparación y equipamiento las hacen eficaces para la lucha antiterrorista, y que en nada se parecen a las unidades acorazadas o la caballería aérea con las que los *marines* estadounidenses invadieron Iraq.

Esto nos acerca a la raíz de la cuestión. Si EE UU no hubiera reaccionado mediante la guerra tras los atentados que sufrió el 11-S, no hubiera prosperado esa negativa tendencia, que parece extenderse por el mundo, a combatir el terrorismo mediante la acción bélica. Sabemos ya, de sobra, que tal reacción se debió a peculiares circunstancias de la política interior, propias del Gobierno de Bush, sin olvidar el marrullero recuento electoral que le dio el primer mandato, su peculiar ideología política y el peso de los fanáticos neoconservadores de su entorno. No obedeció a una lógica racional, planteada sólo en términos estratégicos, es decir, analizando cuál era la mejor aplicación de los medios disponibles para alcanzar el resultado propuesto. Se pudo haber aplicado, por el contrario, el mismo modelo de “contraterrorismo civil” (con el usual y limitado apoyo militar) que mostró eficacia en otros países y circunstancias, pero se prefirió poner en manos del Pentágono la seguridad interior y exterior del país y declarar un ficticio estado de guerra que aumentó el poder presidencial, amedrentó a la población y restringió sus derechos y libertades.

Mucho –y a menudo mal– se viene aludiendo estos días a George Kennan, con motivo de su muerte. Fue el que más contribuyó a la doctrina de la contención durante la Guerra Fría. Supo concebir la estrategia global que debería adoptar EE UU frente a la URSS, para detener su aparente expansionismo, y no se dejó engañar por estériles conflictos locales. Como recuerda Ian Bremmer en el *International Herald Tribune* del pasado jueves [24 de marzo], los dirigentes estadounidenses valoraron la visión de Kennan y se dedicaron a reforzar el anticomunismo de algunos Estados, para que actuaran como freno. (No olvidamos, empero, que esta estrategia condujo frecuentemente a graves violaciones de los derechos humanos y son incontables los muertos inocentes que tiene en su ha-



Desfile de las FFAA en Madrid, el 12 de Octubre de 2001
(fotografía de Javier Sánchez en *Revista Naval*).

ber.) Lo importante, según Bremmer, es que la estrategia de Kennan *«no trataba sólo de eliminar el “suministro” soviético de comunismo, sino de socavar su “demanda” en todo el mundo»*. Deduce, con acierto, que *«la aplicación de esta fórmula a la guerra contra el terror es de importancia vital»*.

No le falta razón. Del mismo modo que en el narcotráfico es inútil combatir sólo la oferta –persiguiendo a los productores y traficantes– si no se reduce o elimina también la demanda de drogas –legalizando algunas y disuadiendo del uso de las más nefastas–, tampoco se gana nada atacando el “suministro” de terrorismo si no se hace lo posible por reducir la “demanda” de actividad terrorista que nace en muchas partes del mundo. Por ejemplo: la abusiva ocupación por Israel del territorio palestino genera una demanda de terrorismo en el pueblo árabe, y especialmente entre los palestinos. El terrorismo, en general, responde a los deseos de algunos grupos humanos que sufren graves limitaciones políticas, económicas o sociales. Y en tanto que exista tal demanda, habrá una oferta cuyos sangrientos efectos se perciben día a día. La “Agenda de Madrid” es clara al respecto: *«Los terroristas prosperan en sociedades donde existen conflictos no resueltos, y son escasos los mecanismos para exigir responsabilidad por las reivindicaciones políticas»*.

Es preciso tener en cuenta todo lo anterior al considerar el artículo 15-c) de la ley comentada, que incluye entre las misiones de los ejércitos: *«El apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la lucha contra el terrorismo...»*. La palabra “apoyo” se presta a varias interpretaciones, pero la idea básica es que la lucha antiterrorista compete en primer lugar y con absoluta prioridad a los citados instrumentos de la seguridad del Estado y sólo como apoyo puede recurrirse a las operaciones militares.

Esto fue lo que no hizo Bush tras el 11-S, iniciando sin más la peligrosa escalada bélica contra el terror en la que ha implicado a gran parte de la humanidad, con el negativo resultado que se percibe hoy. La invasión militar de Iraq, fruto de la estrategia de la guerra preventiva, ha sido el factor que en los últimos tiempos más ha contribuido a reforzar el terrorismo en el mundo. De nada sirve eliminar terroristas por la fuerza de las armas si los métodos para lograrlo abonan el terreno para la aparición de nuevos y más peligrosos agentes del terrorismo. ▀

FOUCE

Fouce es el nombre del periódico mensual editado por el Sindicato Labrego Galego. Reproducimos un texto publicado en su número 231 (abril de 2005) sobre el reparto de ayudas a la agricultura por parte de la Unión Europea.

Dirección: Rúa Touro, 21, 2º. 15704 Santiago de Compostela (A Coruña). Tel.: 981 58 04 49.

La organización no gubernamental Intermón hizo público un informe, en el mes de marzo, en el que denunciaba las fuertes desigualdades que se producen en el reparto de ayudas de la Política Agraria Común (PAC).

Así, el informe, titulado *Goliat contra David*, destaca que el 82% de los agricultores y agricultoras españoles reciben tan sólo el 24% de las ayudas, mientras que un 3,2% formado por especuladores, grandes empresas y familias de terratenientes se quedan con el 40% de las subvenciones.

El informe señala que siete grandes propietarios en España recibieron ayudas de la Unión Europea por más de 14 millones de euros en 2003, la misma cantidad que tuvieron que repartirse las 12.700 explotaciones agrarias más pequeñas del Estado, o el equivalente a la renta anual de 90.000 campesinos en Mozambique.

Las injustas reglas comerciales, como la desigualdad de ayudas de la PAC, condenan a la pobreza a

900 millones de campesinos y campesinas de los países en desarrollo, que sufren el impacto de las exportaciones subvencionadas y no pueden garantizar la seguridad alimentaria de su población.

En el Estado español, los prin-

cipales beneficiados son gente como los hermanos Domecq, que cobraron de la PAC, en 2003, 3.608.000 euros (más de 600 millones de las antiguas pesetas); o la Duquesa de Alba, que ingresó por el mismo concepto

1.885.000 euros (más de 300 millones de pesetas).

Las otras grandes beneficiadas de las ayudas de la PAC son las empresas trasnacionales. Entre las empresas mejor subvencionadas se encuentra Ebro Puleva, la sexta empresa agroalimentaria de la Unión Europea, que recibió de la PAC, en 2003, 20,4 millones de euros por sus actividades en el sector del azúcar o del arroz (entre estas actividades se encuentra la transformación, comercialización y exportación de azúcar; además, la compra de Riviana posibilitará que Ebro Puleva cobre también subsidios de Estados Unidos, donde la media de las subvenciones agrícolas se acerca a los 200.000 dólares).

Datos como los citados son de extrema gravedad, sobre todo si tenemos en cuenta que entre 1999 y 2003 desaparecieron en el Estado español 37.000 explotaciones agrícolas, mientras que 304 terratenientes y grandes empresas españolas recibieron una media de 398 millones de euros. ■



GITANOS

Gitanos. Pensamiento y cultura es la revista bimestral de la Fundación Secretariado Gitano. En su número 27-28 (diciembre de 2004-enero de 2005) publica la segunda parte de un extenso informe dedicado a la situación de las mujeres gitanas. Extraemos de este número una parte de su editorial, titulado "Mujeres gitanas en la nueva Europa".

Dirección: c/ Antolina Merino, 10. 28025 Madrid. Tel.: 91 422 09 60.

Correo electrónico: comunicacion@fsgg.org. <http://www.fsgg.org>

La mujer gitana, a imagen y semejanza del conjunto de las mujeres españolas, avanza en su grado de autonomía y libertad, desarrolla su identidad de género y progresa en protagonismo y relevancia social.

Dentro de la necesaria heterogeneidad y diversidad de situaciones, podemos afirmar que la imagen de una mujer gitana sumisa, orientada exclusivamente al cuidado de la familia, sin ningún protagonismo ni relevancia social, encerrada únicamente en la relación con el propio mundo gitano, dependiente del marido, sin protagonismo en las decisiones familiares y sin expectativas sociales de progreso está comenzando a pasar a la historia.

Por el contrario, nos encontramos, especialmente en las

nuevas generaciones, un nuevo modelo de mujer gitana, que tiene ansias por progresar socialmente, por buscarse un hueco y un futuro en el mercado laboral, por formarse y mejorar sus niveles de instrucción, por desarrollar su autonomía personal y decidir su futuro, por participar en las instituciones y en el entramado social y por tener un protagonismo en la sociedad, como persona, como mujer y como gitana.

Este cambio, además, se hace no con el deseo de renunciar a la propia identidad cultural y tradición gitana, sino más bien al contrario, con el convencimiento de que ser mujer gitana en el siglo XXI no puede suponer renunciar a nada que es esencial para las mujeres de nuestro tiempo y a nada de lo que es esencial a la cultura gitana, a pesar de que a veces pueden surgir conflictos y tensiones, comunes, por otra parte, a

cualquier grupo social. Además, la inmensa mayoría de las mujeres gitanas no desean precisamente ocultar su origen y su cultura, sino que empiezan a hacer bandera de ellos. [...]

Estos progresos, por tanto, deberían seguir animando a las instituciones a invertir y actuar a favor de la promoción de la comunidad gitana, precisamente en este momento en el que la cuestión gitana adquiere más relevancia en el escenario de la Europa ampliada y en el que por parte de muchos responsables públicos (no solamente de aquel área geográfica, sino de otros muchos lugares de Europa) se sigue escuchando demasiadas veces el viejo prejuicio de que *los gitanos no se quieren integrar y no quieren cambiar*. ■



ante la exclusión, trabajo digno

BAJO el lema *Ante la exclusión, trabajo digno*, la Hermandad Obrera de Acción Católica (HOAC) celebró el 24 de abril el Día de la HOAC en 44 diócesis españolas.

En la actualidad, muchas personas tienen dificultades—dice esta asociación en un manifiesto editado con motivo de esa celebración— para acceder a un contrato de trabajo, o, cuando lo consiguen, es un trabajo tan precario e inestable que les depara una vida llena de inseguridad. Su precaria e inestable vida laboral afecta profundamente a su vida personal, familiar, social... «*En pocas ocasiones, la pobreza y la exclusión social son el resultado de un mercado laboral donde muchas personas están condenadas a la precariedad permanente en el empleo.*»

En opinión de la HOAC, la relación entre empleo muy precario, pobreza y exclusión social suele pasar desapercibida en nuestra sociedad. Pero es una realidad bien visible que niega la dignidad de

los trabajadores y trabajadoras, que destroza la vida de personas y familias concretas y reales. Trabajadores con bajos salarios, jóvenes, parados en edades próximas a la jubilación, mujeres solas con hijos, emigrantes... son quienes están especialmente expuestos al riesgo de la pobreza y la exclusión por la extensión del empleo precario.

Por ello, «*es necesario que la realidad de los pobres y excluidos*



nos toque por dentro y nos lleve a un cambio en el modo en que estamos viviendo, trabajando, consumiendo, organizando nuestra vida privada y participando en la vida pública. Sin este cambio de vida que afecte a cada uno, no es posible construir otra realidad más justa y humana», señala la HOAC.

Para esta asociación, la pobreza y la exclusión constituyen un problema político, y asegura que, para combatirlas, es imprescindible:

- Luchar por un trabajo digno y estable para todos.
- Demandar con fuerza a las administraciones públicas que destinen los recursos necesarios para combatir la pobreza y la exclusión, y que promuevan políticas de empleo que permitan salir de esa situación y no caer en ella.
- Trabajar para que las organizaciones sindicales, sociales, políticas, eclesiales... den a la lucha por un empleo digno y estable para todos la importancia decisiva que tiene para la vida de las personas. ■

correspondencia

campaña de la fresa: más de lo mismo

Cada año, cuando me decido a escribir sobre las penosas condiciones de vida y de trabajo de quienes trabajan en la recogida de la fresa, visito algunos lugares para conocer de primera mano la situación. En esta ocasión he recorrido la zona de Rociana del Condado. Allí me he encontrado con más de lo mismo. Son distintos los personajes, pero los hechos son los mismos que año tras año vienen sucediendo en la recolección de la fresa en cualquier otra localidad de Huelva.

En estos momentos, y a pesar de que el convenio provincial del campo se firmó el pasado 3 de marzo, la mayoría de las empresas no abonan a sus trabajadores el incremento salarial fijado para este año, con la excusa de que el texto del

convenio todavía no se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia. En realidad, lo que buscan —y desde luego lo consiguen— es pagar menos, ya que no respetarán el carácter retroactivo de ese incremento en los salarios.

Aunque está terminantemente prohibido el trabajo a destajo, lo cierto es que en la mayoría de las explotaciones se exige a los trabajadores y trabajadoras que recojan un número determinado de cajas de fresas. Y quien no cumpla con esta exigencia tiene todas las papeletas para ser despedido.

En relación con el gasto de desplazamiento de las personas que trabajan en la campaña de la fresa, el convenio provincial recoge dos alternativas: o bien se deben facilitar los medios de

locomoción, o bien se debe pagar a cada persona a razón de 18 céntimos de euro por kilómetro. Pero los empresarios incumplen de forma generalizada esta disposición.

Por otra parte, la situación de los trabajadores inmigrantes en los campos freseros tampoco ha experimentado mejoras con respecto a otras campañas. La única novedad en la actual tiene su origen en el proceso de regularización abierto por el Gobierno el pasado 7 de febrero. Bajo la falsa promesa de “arreglarle los papeles”, los empresarios tienen sometidos y a su entera disposición a los inmigrantes, que reclaman su normalización, y, como en años anteriores, la discriminación y la conculcación de los derechos laborales campa a sus an- ●●●

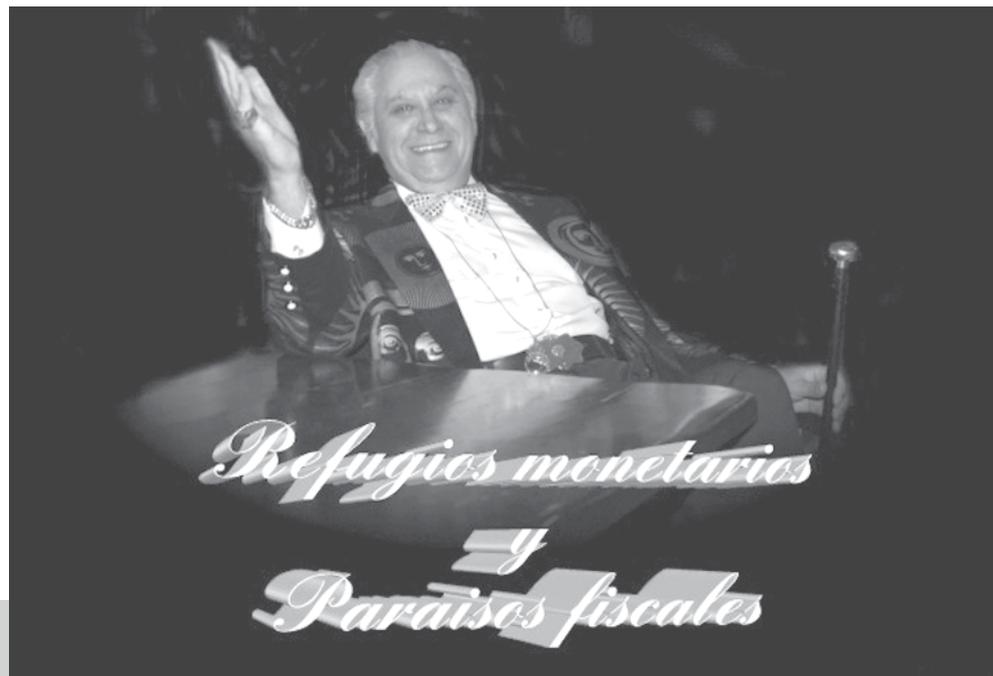
4. Kronhika. Joan Paulo II.a: Epitafio politikorako zirriborroak (Mikel Larraz). Juan Pablo II, genio y figura (Iñaki Urdanibia). ¿Tendencias hacia la normalización? (Frodo).
8. Entrevista a Gurutz Jáuregui, catedrático de Derecho Constitucional, Josetxo Fagoaga.
12. El jurista persa y el derecho a decidir qué podríamos compartir, Javier Villanueva.
15. Cinco falsos mitos sobre política lingüística y Navarra, Txus Iribarren.
18. Navarra, parquet bursátil, Txentxo Jiménez.
22. El lugar de las víctimas, Guillermo Múgica.
24. La Ley de Igualdad de mujeres y hombres, Isabel Otxoa.
26. El puerto exterior de Pasaia.
30. El 3%, José R. de Miguel.
31. Del túnel del Carmel al lado oscuro de la política catalana, Ramon Casares e Ignasi Álvarez.
34. Conmoción en el sandinismo. Entrevista a Iosu Perales, Sabiñe Zurutuza.
35. El Salvador: 25 años de asesinato de monseñor Romero, Itxaso Ordóñez.
37. Mater dolorosa: la idea de España en el siglo XIX, José Uría.
41. La falta de cuidado: tristeza generalizada de nuestro tiempo, Carlos Villalba.
42. Historiaren begira. La Navarra marítima edo historiagintza zer es den, Juan José Larrea.
46. Cine: *Las tortugas también vuelan*, Juan M. Perea.
46. Politikaren antzerkia, antzerkiaren política, Joxemari Carrere.
47. Músicas de otros mundos, Pedro Elías Igartua.
49. Ciudadanía y conflicto vasco, Rafa Garde.

hika:

• C/ Peña y Goñi, 13, 1º. 20002 San Sebastián. Tel.: 943 32 09 14.
• Travesía de las Escuelas, 1, 1º. 48006 Bilbao. Tel.: 94 479 01 56.
Correo electrónico: hikadon@teletel.es
Página web: www.hika.net

Paraisos fiscales

sistema financiero, delincuencia y fiscalidad



Se ha venido hablando de ello, pero con la trama de blanqueo de dinero descubierta en la Costa del Sol ha vuelto a ser noticia destacada y objeto de comentario. Hablamos de sociedades tapaderas, de paraísos fiscales como Gibraltar, pero todo ello referido, fundamentalmente, a las finanzas derivadas de actividades delictivas. Cuesta más que se ponga en el centro de la información cómo escapan a la fiscalidad fortunas privadas, empresas multinacionales, etc., esa gran masa financiera que opera internacionalmente eludiendo toda contribución social.

la trama marbellí y los paraísos fiscales

A. Laguna

La trama de blanqueo de dinero relacionada con fondos provenientes del narcotráfico y de otras actividades de la delincuencia internacional, descubierta en Marbella y otros puntos de nuestra costa mediterránea, ha vuelto a poner sobre la mesa la actividad financiera y fiscal fraudulenta a gran escala —no sólo la relacionada con el crimen— y los paraísos fiscales, puntos de apoyo básicos de ella.

En la persecución del tráfico de drogas a gran escala en la Costa del Sol se ha destapado una red de blanqueo de dinero en la que se usaban más de mil sociedades, fundamentalmente vinculadas al negocio inmobiliario, con apenas empleados y con centenares de cuentas corrientes abiertas en entidades bancarias que servían para que el dinero negro colocado en ellas adquiriese el carácter de limpio. Muchas de estas sociedades estaban domiciliadas en Gibraltar, Isla de Mann, Reino Unido, Luxemburgo, Andorra, Holanda y EE UU (Estado de Delaware). El cálculo provisional hecho público del patrimonio de la red sobrepasa los treinta millones de euros, a lo que se añaden 251 inmuebles —entre los que se encuentran dos colonias de chalés de lujo—, cuyo valor catastral (no de mercado) asciende a unos 250 millones de euros. Detrás o en el inicio —según la Policía— se encontraban al menos nueve organizaciones o bandas criminales. Aunque no habrán sido las únicas personas o entidades inversoras.

A finales de marzo pasado la acción judicial había bloqueado las cuentas, incautado los inmuebles e iniciada la instrucción en la que estaban implicadas 41

personas de diferentes nacionalidades, algunas vinculadas al negocio inmobiliario y, entre ellas, profesionales de la abogacía y notarios. A la cabeza de esta red se situaba el abogado Fernando del Valle, al que se le acusa de blanqueo de dinero, delitos contra la Hacienda pública y falsedad documental.

Pero como se ha venido comentando, esta operación policial y judicial, llamada Ballena Blanca, ha desarticulado sólo una de las muchas tramas que existen, y no de las más importantes. Ya se sabe desde hace tiempo que Marbella y otros puntos de la Costa del Sol se han convertido en centro de operaciones de mafias internacionales.

Gibraltar, paraíso fiscal

Gibraltar es uno de los territorios que acogía esas sociedades tapadera para el blanqueo de dinero de la trama marbellí. El peñón —y esto se conoce y se ha denunciado continuamente— es uno de los muchos centros financieros convertidos en lo que se llama “paraíso fiscal”.

Como señala Attac, «Gibraltar mantiene una paradójica situación que, desde la adhesión del Reino Unido [a la UE] en 1973, le exime de la legislación y de las políticas comunitarias, como la

inaplicación del IVA o el trato comercial de país tercero, aunque sus exportaciones gocen de la preferencia europea. Factores que han permitido sustituir sus ingresos como Base Naval por los de la actividad financiera offshore, especializada en el registro de sociedades exentas, sin actividad mercantil local, cuyo número supera al de habitantes, en contra de normas comunitarias de la competencia» (1).

En noviembre de 2003, la Comisión Europea adoptó una recomendación para que, antes de acabar 2005, el Reino Unido suprimiera el régimen jurídico de las sociedades exentas en Gibraltar, que exime del pago de impuestos sobre beneficios con el abono de una tasa anual de entre 300 y 550 libras. Pero el régimen sigue vigente, lo que explica la afluencia de las numerosas sociedades registradas en Gibraltar para la especulación inmobiliaria en la Costa del Sol o «su utilización como base de operaciones en las oscuras actividades del holding ruso Menatep, propietario de la petrolera rusa Yukos» (2).

La nueva comisaria europea de la Competencia recomendó abolir, para finales de 2010, el régimen fiscal de esas sociedades fantasma gibraltareñas, congelando el sistema, según reza la interpretación oficial. Y el Gobierno británico lo aceptó. «Pero el final de tal paraíso fiscal no es tan cierto: parece más bien un aplazamiento encubierto del compromiso adquirido por Gibraltar con la OCDE en 2001 que, estando en la lista oficial por sus prácticas fiscales perjudiciales para los demás Estados, prometió eliminarlas antes de acabar 2005 para que se le excluyera de la lista negra. Por eso, es muy dudoso que lo de 2010 vaya en serio».

El sistema económico internacional y los paraísos fiscales

Como se apunta en un manifiesto firmado por numerosas personalidades de la vida pública española, que encabezan Federico Mayor Zaragoza, José Luis Sampedro y José Saramago (3), y difundido por Attac desde el pasado mes de marzo, el actual sistema económico internacional «ha originado un movimiento sin control, a lo largo y ancho del planeta, de una gran masa financiera que

Gibraltar es uno de los territorios que acogía esas sociedades tapadera para el blanqueo de dinero de la trama marbellí.

glosario

A. L.

Dinero blanco y dinero negro

Se dice que *dinero negro* es el obtenido en operaciones profesionales, comerciales, de representación, liberales e incluso artísticas, que no están sujetas, por la propia voluntad de sus agentes, a controles legales de ningún tipo, en especial a los correspondientes a la autoridad fiscal. Es decir, el que no se declara al fisco. Por el contrario, el *dinero blanco* es transparente, patente y claro al correspondiente control fiscal.

Propiamente dicho, el dinero negro sólo puede estar expresado en monedas y billetes, que son documentos al portador, sin nombre. Su propietario es su poseedor.

Blanqueo de dinero y de capitales

Blanqueo de capitales es la introducción en el mercado financiero normalizado del dinero negro de origen normal o de origen criminal (el generado por actividades delictivas).

El dinero bancario tiene nombre y apellidos, tiene un número de identificación fiscal, el de la cuenta corriente, el del depósito bancario. Por tanto, blanquear dinero es hacer que el dinero negro se integre en la corriente del circuito financiero, que se ingrese, en una primera etapa, en un depósito bancario.

En España, la ley 19/1993, de 28 de diciembre, define el blanqueo de capitales como: «La adquisición, utilización, conversión o transmisión de bienes procedentes de actividades delictivas, para ocultar o encubrir su origen o ayudar a la persona que haya participado en la actividad delictiva a eludir las consecuencias jurídicas de sus actos, así como la ocultación o encubrimiento de su verdadera naturaleza, origen, localización, disposición, movimientos de la propiedad o derechos sobre los mismos».

Al blanqueo también se le llama lavado, aunque este término suele emplearse más para referirse al blanqueo de capitales de procedencia ilícita.

Fases del blanqueo

El dinero negro pasa por distintas fases:

Primera, de acumulación: el ingreso en una entidad financiera del efectivo, de los billetes y de las monedas obtenidos. Para ocultar su origen se realizan diversas operaciones como:

a) Apertura de numerosas cuentas en diversas entidades en las que se van realizando pequeños depósitos en metálico y cuya suma conjunta resulta elevada.

b) Depósitos importantes no usuales de dinero efectivo hechos por una persona o sociedad cuyas actividades aparentes de negocio normalmente se generarían utilizando cheques u otros instrumentos negociables.

c) Depósitos de grandes cantidades de dinero en metálico utilizando cajas de seguridad nocturnas, evitando el contacto directo con el personal del banco.

d) Cambios frecuentes de dinero efectivo en divisas. Petición frecuente de cheques *Traveller's*, pagos en divisas u otros instrumentos contra entregas de efectivo.

e) Múltiples ingresos en efectivo desde distintos cajeros dirigidos a una misma cuenta o varias cuentas del mismo cliente.

f) Uso frecuente del servicio de cajas de seguridad.

g) Compra de activos crediticios en efectivo. Devolución inesperada de riesgos problemáticos. Obtención de facilidades crediticias con garantía de depósitos en efectivo. Compra de activos financieros opacos contra entrega de efectivo, etc.

Segunda, de inversión o colocación: canalización del capital acumulado por distintas vías: traslado a otros entornos geográficos, o paraísos fiscales, intermediación de activos en "chiringuitos financieros", casas de cambio, compra de bienes en negocios de metálico (anticuarios, agencias de viaje, joyerías, economías sumergidas), negocios de importación-exportación, agencias inmobiliarias, subastas de arte, casinos, etc.

En esta fase se procede a separar los fondos de su origen por medio de una serie de transacciones financieras complejas escalonadas a fin de despistar cualquier intento de seguirles la pista y para conseguir el anonimato.

Tercera, de integración o blanqueo definitivo: dar aspecto de legitimidad a la riqueza creada ilícita o criminalmente. Si el proceso de encubrimiento ha • • •

elude toda contribución social y sólo persigue ver incrementados sus beneficios de forma ilimitada. Lo que contrasta con la creciente desigualdad en el mundo.

»Dinero de todo tipo, procedente de fortunas privadas, empresas, multinacionales, de actividades tanto legales como ilegales (narcotráfico, terrorismo, etc.) encuentra su mejor refugio en los territorios donde no hacen incómodas preguntas ni establecen ningún gravamen, es decir, en los llamados paraísos fiscales. Lo de menos es contribuir a los gastos sociales necesarios para crear o mejorar los servicios públicos (educación, sanidad, vivienda...) que benefician al conjunto de la población» (4).

En esos países y territorios llamados paraísos fiscales rige el secreto y ● ● ●

(1) En «Gibraltar, "paraíso fiscal" tradicional, existen 28.500 compañías y sociedades activas, según un informe del Fondo Monetario Internacional (FMI). De esas 28.500 empresas, 8.500 están exentas de impuestos, en un territorio que apenas alcanza los 30.000 habitantes y que los depósitos de los bancos de la colonia que se dedican sólo a negocios offshore ascienden a 1.900 millones de libras, frente a los 12.000 millones de Chipre y los 450.000 de las Islas Caimán. Además, en el Peñón se crean 3.000 sociedades al año, cuya vida media oscila entre los cinco o seis años» (Goretta Hidalgo Zan, "La UE contra los paraísos fiscales. El fin de los paraísos", en *Mundo Dinero.com*, 16 de diciembre de 2002).

(2) El anterior Gobierno español concedió al Peñón 100.000 números de teléfonos fijos, dentro de la red de la provincia gaditana, aunque los casi 28.000 habitantes ya tenían 30.000 números. Esa decisión, que obviamente favorecería las actividades financieras de los no residentes, respondía, según la explicación oficial, a los compromisos adoptados en el marco de las negociaciones bilaterales sobre la Roca con el fin de "promover una mayor cooperación en materia de telecomunicaciones".

(3) Entre otras personas, firman este manifiesto: Federico Mayor Zaragoza, José Luis Sanpedro, José Saramago, José Vidal-Beneyto, Almudena Grandes, Pilar del Río, Rosa Regás, Olga Lucas, Ángel Gabilondo, Juan Cueto, Víctor Erice, José Manuel Naredo, Juan José Millás, Carlos Berzosa, Rafael Díaz Salazar, Luis García Montero, Luis Eduardo Aute, Pepa Roma, José Antonio Marina, Ana Belén, Víctor Manuel, Imanol Arias, José Manuel Caballero Bonald, Antoni Espasa, Lucía Etxebarria, Adela Cortina, Carlos Fernández Liesa, Jorge Fonseca, Vicente Molina Foix, Julio Rodríguez López, José María Ridaó, Pepa Roma, Juan José Tamayo-Acosta, Fernando Trueba, Fernando Vallespin, Virgilio Zapatero e Isaac Rosa.

(4) «Según los cálculos más prudentes, aunque difíciles de verificar en un ámbito regido por la ley del silencio, la cifra de negocios a escala mundial del dinero procedente de actividades ilícitas de las diferentes organizaciones criminales, el producto criminal bruto, no es inferior a los 800.000 millones de euros anuales, es decir, el 15% de comercio mundial».

••• una política fiscal de nula o muy débil tributación sobre los rendimientos de las actividades financieras; además, no permiten la cooperación en el plano jurídico, especialmente en lo que se refiere al intercambio de información con otros países. El cálculo que se hace del dinero depositado en ellos es de más de 5 billones de dólares. Y de las empresas registradas, más de 2,4 millones: «*Sociedades-tapadera, que favorecen la corrupción de grandes empresas que se sirven de ellas para ocultar su contabilidad y balances, como ha demostrado la salida a la luz de escándalos como los de Enron o Parmalat*».

La apuesta es clara: «*Creemos necesario un sistema que se base en la solidaridad social y que, igual que obliga los ciudadanos de cada país a contribuir con sus impuestos al mantenimiento del bienestar social, obligue también a los grandes capitales a contribuir fiscalmente a los gastos sociales; un sistema que persiga y castigue la corrupción y la delincuencia financiera y que no permita la ocultación de dinero procedente de actividades ilícitas (procedan del terrorismo, el narcotráfico, el tráfico de armas o la corrupción bancaria y empresarial)*».

Por eso, desde muy diversos ámbitos se viene insistiendo en la necesidad de la cooperación internacional para tomar medidas más drásticas que permitan acabar con los paraísos fiscales. Entre ellas, suelen apuntarse las siguientes:

- Armonizar las legislaciones nacionales en materia de delincuencia financiera mediante la adopción de medidas preventivas (registro y seguimiento de la delincuencia financiera, control público europeo de las cámaras de compensación, prohibición a los bancos de aceptar fondos provenientes de paraísos fiscales y de abrir filiales *offshore*).
- Creación de una fiscalía europea en materia de justicia y defraudación fiscal.
- Levantamiento del secreto bancario bajo pena de sanción a los Estados no cooperantes.
- Transparencia obligatoria para las empresas en sus actividades, filiales y capitales invertidos en países de riesgo. ▀

la delincuencia financiera

Texto de la conferencia de Carlos Jiménez Villarejo en el Foro Social Europeo celebrado en Londres en octubre de 2004.

Carlos Jiménez Villarejo

Queridos amigas y amigos: estoy aquí, en nombre de Attac-España, como fiscal demócrata y de izquierdas, para participar, desde mi experiencia profesional, en este foro con un triple objetivo:

La Declaración del Milenio de Naciones Unidas (8 de septiembre de 2000) proclama como valor fundamental de las relaciones internacionales, entre otros, el de la **solidaridad**, de tal forma que «*los costos y las cargas se distribuyan con justicia, conforme a los principios fundamentales de la equidad y la justicia social*». Y asienta la **seguridad**, entre otros objetivos, en la «*lucha contra la delincuencia transnacional en todas sus dimensiones... y el blanqueo de di-*

nero». Así mismo, plantea como una de las condiciones para el desarrollo y la erradicación de la pobreza «*la transparencia de los sistemas financieros, monetarios y comerciales*», que, ente otros requisitos, debe estar «*basado en normas*». Establece, por tanto, un marco programático que asocia la **justicia social** a una **triple exigencia**, un sistema financiero transparente, aplicable a los movimientos internacionales de capital, hacer frente a la delincuencia transnacional y, desde luego, una regulación eficiente.

Ante esta realidad, el Tratado de la Unión Europea, según expresa su Preámbulo, impulsa un espacio de liber-

Dibujo de Selçuk.



tad, seguridad y justicia a partir de la promoción del «progreso social y económico de sus pueblos» y del «principio de desarrollo sostenible». Presupuestos que deben informar el proceso de aproximación de los ordenamientos nacionales para garantizar mejor y hacer más eficaz la cooperación policial y judicial frente a diversas formas de delincuencia y, en particular, la “corrupción” y el “fraude”. Es decir, estamos ante una economía liberalizada, internacionalizada, con una interdependencia de los mercados, donde la facilidad de desplazamientos, la inmediatez de las comunicaciones y transacciones, los avances tecnológicos y la asimetría de los ordenamientos nacionales favorecen la actividad delictiva cuando se produce desde o a través de las grandes corporaciones (*Corporate Crime*).

La globalización, pues, genera un espacio económico carente de una regulación efectiva, sobre todo, como ahora veremos, en la actividad bancaria. Y, paralelamente, la ausencia de una respuesta punitiva uniforme. Los delincuentes se aprovechan de que, ante formas similares de criminalidad económica, continúa habiendo distintos niveles de reproche social, de represión penal y de gravedad de las penas. El marco socioeconómico está definido por los siguientes elementos:

- Las situaciones de monopolio y oligopolio que permiten a un grupo de empresas controlar un sector del mercado.
- La concentración de poder en quienes tienen una gran capacidad de decisión sin mecanismos de control.
- La falta de transparencia del poder y de las transacciones financieras, fortalecida por el secreto bancario.
- Las discrepancias o asimetrías entre los distintos sistemas jurídicos.

Los delitos de carácter transnacional

En este contexto se producen, periódicamente, grandes escándalos financieros, la mayoría de ellos con relevancia penal, como Banesto, Elf Aquitaine, Enron, Worldcom, Parmalat y los que afectan al BBVA y al Banco Santander Central Hispano. La capacidad de las grandes empresas para quebrantar la normativa que regula su actuación y la fragilidad del sistema capitalista, dominado por una creciente desre-

- • • tenido éxito, se integra el dinero lavado de vuelta en la corriente económica de forma que reingrese en el sistema financiero aparentando ser fondos de negocios normales que pasan el control fiscal. Tras la “colocación del capital acumulado”, la integración se lleva a cabo a través de:

- a) Sociedades o negocios “pantalla”, simulando compras y ventas no realizadas o como simple vehículo financiero de los fondos.
- b) Personas interpuestas u “hombres de paja”.
- c) Utilización de paraísos fiscales.
- d) Utilización de sistemas financieros permisivos o de bajo control (bancos o instituciones financieras de algunos países de Europa del Este). Sistemas bancarios paralelos o subterráneos.
- e) Inversiones extranjeras a través de sociedades ubicadas en paraísos fiscales o de baja fiscalidad.
- f) Inversiones inmobiliarias.

Dinero offshore

Al dinero gastado, invertido o colocado fuera de su país de origen, en lugares donde el sistema impositivo es diferente y más beneficioso, se le llama *offshore*.

El desarrollo, en los últimos años, de este mundo paralelo, alternativo, complementario, ha sido gigantesco y en relación directa al incremento de la presión fiscal en los países desarrollados. Se habla de que la mitad del dinero del mundo está *offshore*.

El origen del dinero *offshore* puede ser normal, fiscal o criminal.

Se entiende por *normal* en aquellos casos en los que por salario, inversión o ahorro es ingresado en el sistema bancario de otro país (un paraíso fiscal), pero que es declarado, con sus beneficios respectivos, al fisco en el país de origen o residencia.

En los casos en los que el capital se sitúa en un paraíso fiscal sin intención de declararlo a Hacienda, el origen de ese dinero mantenido en una institución *offshore* pasa a ser *fiscal*. Son los casos de artistas, deportistas, ejecutivos de multinacionales, las grandes fortunas del planeta, las compañías que operan en varios países, para el aparcamiento de sus pensiones y ahorros... que escapan a la presión impositiva a la que están sometidos.

Como su propio calificativo indica, el dinero de origen *criminal* colocado en centros *offshore* es el proveniente de actividades delictivas que pretenden ocultarse y lavarse, gracias al secreto y anonimato de los depósitos y operaciones en los paraísos fiscales.

Compañías offshore y trusts

Es frecuente en una compañía *offshore* que en lugar de los nombres de los titulares aparezcan sólo los llamados “nominee directors”, que suelen ser abogados de paraísos fiscales que protegen el anonimato de los verdaderos titulares (*beneficial owners*) o con la figura también del derecho común anglosajón del “trust”, donde no figura el nombre del “settlor” o persona que lo establece, que cede su fortuna a los “trustee” en esa figura jurídica que será quien públicamente aparezca a todos los efectos.

Entre la gente que se mueve en este mundo de circuitos paralelos del dinero nos encontramos con el inversor privado, que suele pertenecer a un grupo de personas que trabajan fuera de su lugar de residencia, como *brokers*, financieros, agentes concesionarios, artistas, músicos, productores, deportistas, escritores, directores de cine, ejecutivos de grandes empresas, asesores, y en general todas aquellas que trabajan con un doble contrato.

En cuanto a personas jurídicas, tenemos a los gobiernos, las multinacionales, o las grandes instituciones como los fondos de inversión, las compañías de seguros, los bancos internacionales. Para unos se trata de escapar a los impuestos de sucesiones de su país. Otros quieren aprovechar las ventajas de las compañías *offshore*. Otros tratan de encontrar un nicho de residencia fiscal para su empresa. Otros financian el terrorismo desde el anonimato que les proporcionan esas figuras jurídicas que hemos mencionado.

Paraísos fiscales (Tax havens)

No es una expresión aceptada en los organismos internacionales y no hay una definición unánime de qué es un “paraíso fiscal”. Puede decirse, sin embargo, que sí tiene un sentido usual muy común. En general, el término se refiere a un país, territorio o actividad que, mediante la concesión de privilegios fiscales, opacidad, secreto bancario, etc., pretende atraer inversiones, • • •



Gibraltar.

● ● ● gulación y graves deficiencias de sus sistemas de control, han favorecido aquellos hechos.

En primer lugar, ¿por qué no se extiende a ciertas formas más graves de delincuencia financiera el principio de justicia universal?

La comunidad internacional no puede permanecer ajena al reforzamiento de la represión penal ante delitos de carácter transnacional que gozan de espacios de la más absoluta impunidad (los paraísos fiscales) y que se realizan a través de procedimientos sumamente complejos (1).

La criminalidad financiera tiene como sujeto principal la sociedad anónima que, por tanto, se constituye y actúa bajo la cobertura de la legalidad formal. La “delincuencia económica grave” sólo podrá combatirse eficazmente desde un proceso de armonización, al menos en la definición de los delitos, de los ordenamientos nacionales y de una cooperación internacional, hoy más que insuficiente. Cooperación que el Fiscal General de Jersey se negó a prestar a la autoridad judicial española en la investigación de las cuentas secretas que el grupo bancario BBVA mantenía en dicho territorio por valor de 203.466.540,54 euros.

Si importante es la transparencia de las personas jurídicas, igualmente lo es disponer de una información veraz so-

bre el **movimiento de capitales**. Decir movimiento de capitales es decir sistema bancario a través del cual se produce la parte más significativa de la delincuencia económica.

En definitiva, la actividad bancaria, en alguna de sus manifestaciones, constituye un factor de riesgo para la comisión de actos delictivos. Entre otras, pueden referirse la *correspondent banking*, la banca privada, la banca *online*, las cuentas internas del propio banco, las cuentas bancarias temporales, las “cuentas escoba”, las cuentas anónimas, las numeradas y las sociedades filiales de la entidad matriz en el extranjero y, en particular, en jurisdicciones *offshore*. El Protocolo del Convenio de asistencia judicial en materia penal, de 21 de noviembre de 2001, de

Decir movimiento de capitales es decir sistema bancario a través del cual se produce la parte más significativa de la delincuencia económica.

la Unión Europea expresa con toda claridad las dificultades en la lucha contra los movimientos de capitales.

El Protocolo se fundamenta en la necesidad de adoptar medidas adicionales para combatir «*la delincuencia organizada, el blanqueo de capitales y la delincuencia financiera*». Para ese fin, los Estados miembros se comprometen a cumplimentar solicitudes de información sobre la titularidad de cuentas bancarias, sobre transacciones y a garantizar el control, durante un periodo determinado, de las operaciones realizadas en las cuentas que son objeto de investigación. El resultado es que, casi tres años después, el Protocolo sólo ha sido ratificado por Holanda, un signo más de la resistencia que ofrece la Comunidad Europea para abordar el control de la banca como cauce y partícipe de la delincuencia económica.

¿Por qué no abordar ya, definitivamente, un registro centralizado de cuentas y depósitos bancarios y activos financieros bajo control de los Bancos Centrales nacionales?

El secreto bancario

Otro obstáculo importante para la investigación y la cooperación internacional

frente a la delincuencia económica es el **secreto bancario**.

Sin embargo, se han producido algunos avances. El artículo 18.8 de la Convención ya citada de Naciones Unidas establece: «*Los Estados parte no invocarán el secreto bancario para negar la asistencia judicial recíproca*». Y en el ámbito europeo, el citado Protocolo de 2001, en su artículo 7, dice: «*Ningún Estado miembro invocará el secreto bancario para rechazar una cooperación relativa a una solicitud de asistencia policial de otro Estado miembro*».

Pero subsisten serias dificultades en la cooperación internacional en la medida en que, en materia fiscal, la confidencialidad bancaria está presente en muchos ordenamientos europeos, confidencialidad que termina por proyectarse también en el ámbito penal.

Así se desprende con toda evidencia de la Directiva comunitaria 2003/48/CE, de 3 de junio de 2003, sobre fiscalidad del ahorro. Reconoce que estos movimientos de capital originan «*distorsiones que son incompatibles con el mercado interior*». Y admite que «*mientras Estados Unidos, Suiza, Andorra, Liechtenstein, Mónaco, San Marino y los territorios dependientes y asociados pertinentes a los Estados miembros no apliquen todas medidas equivalentes o idénticas a las previstas en la presente Directiva, la fuga de capitales hacia dichos países y territorios podría hacer peligrar el logro de sus objetivos*».

La Unión Europea ya había reconocido la realidad de los paraísos fiscales en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (artículos 182 a 188), pero esta Directiva no sólo reconoce explícitamente su condición de territorios privilegiados para la fuga de capitales y la evasión fiscal, sino que reconoce también su condición de países no cooperantes en el suministro de información relevante relacionada con la actividad bancaria. Otra gran barrera para la transparencia financiera y la coopera- ● ● ●

(1) Es significativo, como indicador de las campañas contra los paraísos fiscales, que el Compromiso de Barcelona (Fórum de las Culturas 2004) haya tenido que admitir, en el marco de la globalización, a los paraísos fiscales como una realidad que exigiría, al igual que el tráfico ilegal de armas y de drogas, los crímenes contra la humanidad y el terrorismo y los delitos medioambientales, como las razones para que «*las instituciones mundiales estén dotadas de una justicia internacional global y efectiva...*»

- ● ● **constituir sociedades o acoger a personas acaudaladas**. O bien: un paraíso fiscal es un territorio donde se pagan menos impuestos que, por ejemplo, el sitio de residencia habitual de un inversor y que cuenta con una infraestructura a tal fin.

Junto a esta definición que se considera en algunos aspectos peyorativa, han aparecido términos análogos tales como “países de baja tributación”, “países de tributación privilegiada”, etc., que suponen una evolución y adaptación del concepto originario a la realidad económica actual.

El informe del Comité Ruding, elaborado previo encargo de la Comisión de la Unión Europea, distinguía tres zonas de baja fiscalidad: los paraísos fiscales “clásicos”; los territorios de elevada fiscalidad que ofrecen ventajas fiscales a personas o entidades que ejerzan sus actividades en el extranjero, y los territorios que disponen de centros de servicios muy desarrollados.

El término paraíso fiscal, según para quién, evoca dos actividades distintas, aunque la diferencia entre ambas puede llegar a ser muy sutil. Para unos, está relacionado con el **fraude fiscal** y el lavado de dinero negro; para otros, representa una respetable actividad de **planificación fiscal internacional**. Por planificación fiscal internacional se entiende toda una serie de técnicas que permiten aprovechar la escasa –por no decir nula– armonización internacional en materia de legislación fiscal. No se trata, en principio, de una actividad ilícita, aunque en muchos casos lo que marca la diferencia es una cuestión de interpretación.

EI GAFI

El GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional) –en inglés FATF (Financial Action Task Force)– es un organismo creado por el G-7 (Grupo de los Siete Países más Industrializados) en la cumbre de 1989 en París con el fin de buscar una colaboración internacional para la lucha contra el blanqueo de capitales y, desde el 2001, contra la financiación del terrorismo (1). En este momento lo forman treinta y un países (2), además de la Comisión Europea y el Consejo de Cooperación del Golfo. Su secretariado se encuentra en la sede de la OCDE. Posteriormente se han ido creando otros organismos regionales similares: el Grupo Asia-Pacífico (GAP); el Grupo de Acción Financiera para el Caribe (GAFIC); el Grupo de Acción Financiera para América del Sur (GAFISUD); el Grupo de Acción Financiera para África Oriental y Austral (GABAOA); el Grupo Euroasia; el Grupo de los Organismos de Supervisión Bancaria Offshore (GOSBO).

Para impulsar la acción internacional contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, el GAFI ha elaborado una lista de recomendaciones (40 + 9) y ha fijado 25 criterios que ha de cumplir todo territorio o jurisdicción para ser considerado como país o territorio cooperante. A partir de ahí ha establecido una lista de Países y Territorios no Cooperantes, lista que se ha ido revisando para retirar de ella a los que se considera que van aceptando sus directrices (3). En junio de 2001 fueron retirados de la lista de paraísos fiscales las Islas Caimanes, Las Bahamas, República de Panamá y Principado de Liechtenstein; en octubre de 2002, la República de Dominica, y, posteriormente, se ha retirado también de la lista a San Vicente y las Granadinas. Y en la última reunión –febrero de 2005–, lo fueron las Islas Cook, Indonesia y Filipinas.

[Este glosario han sido elaborado a partir de diversos documentos, y gracias a las notas extraídas de la Internet de expertos como Luis Ordóñez Gonçalves, Pedro Hernández Álvarez y Esteban Sánchez Valverde.]

(1) www.fatf.gafi.org.

(2) África del Sur, Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Hong Kong, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Luxemburgo, México, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Reino Unido, Portugal, Singapur, Suecia, Suiza y Turquía. A su última reunión, el pasado mes de febrero, asistió como invitada China.

(3) El 22 de junio de 2000, el GAFI publicó su primer trabajo sobre esta materia, que identificó 15 jurisdicciones como no cooperantes en la lucha contra el lavado de dinero. Por su parte, la OCDE publicó la siguiente lista: Andorra, Anguilla, Antigua & Barbuda, Aruba, Bahamas, Bahrain, Barbados, Belice, British Virgin Islands, Cook Islands, Dominica, Gibraltar, Grenada, Guernsey, Isle of Man, Jersey, Liberia, Liechtenstein, Maldivas, Marshall Islands, Mónaco, Montserrat, Nauru, Dutch Antilles, Niue, Panamá, Samoa, Seychelles, St. Lucia, St. Kitts & Nevis, St. Vincent & the Grenadines, Tonga, Turks & Caicos, US Virgin Islands y Vanuatu.

●●● ción internacional son los paraísos fiscales (2).

Los centros *offshore* se definen por diversos criterios, dos de ellos de denotación económica pero muy significativa: la ratio entre sociedades constituidas y población residente y la ratio entre depósitos de residentes y de no residentes. Los datos disponibles indican que la población residente en dichos territorios, con escasos miles de habitantes, y las características de su economía local en modo alguno podrían generar la actividad financiera que allí se produce, lo que expresa un grave desequilibrio, es decir, movimientos de capitales que de forma importante sólo pueden ser fruto de la evasión fiscal y del blanqueo de dinero.

Por ello, resulta preocupante que la inversión española en dichos territorios, entre 1998 y 2000, constituyera el 3,4% de la inversión española en el exterior, es decir, aproximadamente 1.219 millones de euros.

El problema es de tal alcance que mereció la atención de la OCDE. En 1998 publica un amplio informe sobre "La competencia fiscal nociva". En la introducción se dice lo siguiente: «*La intención del informe es desarrollar un mejor entendimiento de cómo los paraísos fiscales y los regímenes fiscales preferenciales nocivos, conocidos como "prácticas fiscales nocivas", afectan a la ubicación de actividades fiscales y otros servicios, erosionan las bases imponibles de otros países, distorsionan los patrones de comercio e inversión y minan la justicia, neutralidad y amplia aceptación social de los sistemas fiscales en general. Tal competencia fiscal nociva disminuye en bienestar global y vulnera la confianza de los contribuyentes en la integridad de los sistemas fiscales*».

Las recomendaciones del GAFI

Como es sabido, el GAFI aprobó en 1990 cuarenta recomendaciones, actualmente revisadas, que tienen como finalidad establecer directrices para reducir la vulnerabilidad del sistema financiero al blanqueo de capitales, con una especial atención a los paraísos fiscales, que son denominados "Países o Territorios No Cooperantes" (PTNC). Pues bien, en junio de 2001 fueron retirados de la lis-

El Banco de España admite la realidad de los paraísos fiscales como espacio de la actividad bancaria.

ta de paraísos fiscales, a aquellos efectos, las Islas Caimanes, Las Bahamas, República de Panamá y Principado de Liechtenstein; en octubre de 2002, la República de Dominica, y, posteriormente, se ha retirado también de la lista San Vicente y las Granadinas. Según dicho organismo, debe suponerse que los citados territorios ya no deben ser considerados paraísos fiscales por su compromiso a aplicar las recomendaciones.

En este marco, resulta condenable la presencia de la banca española en los paraísos fiscales. Particularmente, cuando estamos ante el fenómeno conocido como de banca privada, consistente en los servicios especializados y personalizados que el banco ofrece a clientes, normalmente de una fortuna personal considerable, residentes en España, servicios que consisten en ofrecer productos financieros opacos que, ocultando la titularidad de los clientes, sirven para deslocalizar rentas o patrimonios. Asimismo, las sociedades filiales constituidas por las entidades bancarias en los centros *offshore* suelen determinar que la cabecera del grupo rechace informar sobre ellas alegando la diferente personalidad jurídica de la filial *offshore*. Así resulta con evidente claridad en la columna "Sociedades consolidadas domiciliadas en paraísos fiscales", de la página 11.

La realidad defraudatoria exige, entre otras medidas, que los Bancos Centrales nacionales impongan determinadas condiciones a los grupos bancarios para operar en los paraísos fiscales. Y, particularmente, establecer rigurosas condiciones previas para operar en los paraísos fiscales, como exigir la documentación contable y cualquier información con trascendencia tributaria. Así mismo deberá exigirse la identificación de los clientes que operen en dichos territorios a través de las filiales de las entidades financieras. Aquí se ha producido una importante inflexión. El Banco de España, en la memoria de supervisión bancaria correspondiente a 2003, llama la atención sobre la expansión internacional de la banca a través de los "establecimientos *offshore*", confirmando ple-

namente los motivos de las denuncias planteadas por organizaciones como Attac.

El Banco de España admite la realidad de los paraísos fiscales como espacio de la actividad bancaria. Sin embargo, reconoce el problema como grave en cuanto puede afectar a los "posibles riesgos de reputación" de las entidades por su actuación en los "centros financieros *offshore*". El Banco de España reconoce lo que es un secreto a voces, que la banca desarrolla, a través de sus filiales en dichos centros, una actividad propia de banca privada con residentes españoles, que los fondos captados en dichos centros se "remansan" en ellos, y que hay serios problemas en "la identificación precisa y documentada del cliente final" de los depósitos fiduciarios constituidos por las filiales *offshore* del grupo en la entidad matriz.

En todo caso, resulta inadmisibles que la comunidad internacional, particularmente Estados Unidos, Gran Bretaña y los Estados europeos ya mencionados, mantengan el principio de la disparidad fiscal y toleren y acepten los paraísos fiscales, fuente de injusticias y de desigualdades, mediante un ejercicio abusivo y perverso del principio de soberanía, cuando están en juego, como es el caso, principios básicos de la convivencia internacional. Máxime, desoyendo llamadas constantes de colectivos académicos y jurisdiccionales contra los paraísos fiscales como *L'appel de Genève* (octubre de 1996), la Declaración de París (junio de 2003) y las conclusiones de penalistas del Programa Grotius (abril de 2002) (3).

Sin embargo, periódicamente, la cuestión estalla y entonces, sólo entonces, se hacen llamadas apresuradas y escasamente creíbles para afrontar una realidad tan evidente como perniciosa.

Así, con motivo de la crisis empresarial de la sociedad italiana Parmalat, el Parlamento Europeo, el 19 de febrero de 2004, aprueba una resolución que, entre otras consideraciones, dice lo siguiente:

a) «*Que se aceleren las negociaciones en los foros internacionales (Foro sobre la estabilidad financiera del G-8, OCDE, GAFI y otros), encargados de establecer directrices sobre los centros territoriales y otros paraísos financieros opacos*».

b) Solicita a la Comisión que «*consideren la conveniencia de revisar las*

normas y principios de la OCDE sobre [...] la liberalización de los movimientos de capital para reforzar la protección de los inversores».

Estamos, pues, ante un problema de gran alcance que precisa de respuestas nacionales y multilaterales como condición necesaria para un desarrollo equilibrado y sostenible de los pueblos.

El presupuesto de todas ellas es la constatación de que la línea divisoria entre las conductas punibles de blanqueo de capitales y las distintas formas de delincuencia financiera es prácticamente inexistente. Los paraísos fiscales subsisten como única expresión y a la vez baluarte de los negocios ocultos, del dinero sucio, de un secretismo que impide saber si los flujos económicos que protegen proceden del tráfico de drogas, del tráfico de personas, del tráfico de armas o de la fraudulenta evasión fiscal. En definitiva, «los flujos de evasión fiscal son, por lo común, los mismos flujos que emplean las organizaciones criminales para disimular los beneficios de su tráfico».

(2) Gibraltar, con 4,5 kilómetros cuadrados, tiene registradas 28.000 sociedades, casi 1 por habitante. En Luxemburgo están domiciliadas 12.000 sociedades pantalla y 210 entidades bancarias que «manejan activos por un importe superior al PIB español» (unos 600.000 millones de euros). En las islas anglonormandas del Canal, el capital depositado se aproxima al PIB del Reino Unido (*Le Monde*, 21 de noviembre de 1998). La cuantía total de los activos acumulados en los paraísos fiscales asciende a la del PIB de Estados Unidos, según el informe de la «Misión de información sobre los obstáculos al control y la represión de la delincuencia financiera y del blanqueo de capitales en Europa», de los parlamentarios franceses Arnaud Montebourg y Vincent Peillon.

(3) *L'appel de Gênevè* se refería a «la Europa de los paraísos fiscales que prospera sin vergüenza gracias a los capitales a los que presta benevolente refugio». La Declaración de París, respaldada por casi 8.000 firmas de juristas de todo el mundo, constataba que «la soberanía de ciertos Estados bancarios protege de manera deliberada la opacidad de los flujos delictivos». Y reclamaba prohibir a los bancos «abrir filiales o aceptar fondos provenientes de compañías instaladas en países o territorios que rechazan o aplican de manera virtual la cooperación judicial internacional». Por su parte, los juristas del Programa Grotius (italianos, portugueses, españoles y polacos) acordaron «instar a la Unión Europea para que no facilite la existencia de paraísos fiscales en Europa; y a la comunidad internacional, que estos paraísos fiscales no sean consentidos en ninguna parte del mundo». También deberían tenerse presente las recomendaciones de la cuarta Conferencia Europea de los servicios especializados en la lucha contra la corrupción (Chipre, 20-22 de octubre de 1999), en la que se abordó ampliamente la problemática de los centros financieros *offshore* (páginas 77-102).

características básicas de los “paraísos fiscales”

1. Existencia de un sistema dual, de tal forma que existe un régimen fiscal, de control de cambios, bancario, etc., diferente según se aplique a los nacionales de ese paraíso o a los titulares de terceros Estados que se amparen en él.

2. La confidencialidad, el secreto y el anonimato en que se desarrollan: la titularidad y los movimientos de las cuentas bancarias; las transacciones de todo tipo; la titularidad de las acciones de las sociedades domiciliadas en país o territorio, etc., amparadas todas ellas en el secreto bancario, comercial, administrativo y registral.

3. Existencia de una ley restrictiva que impide el levantamiento del secreto bancario y de los límites de información (escasa y con nula trascendencia tributaria) que pueden obtenerse de los registros públicos. La propia Administración fiscal rechaza cualquier tipo de asistencia mutua y de intercambio de información con otras administraciones fiscales, estén o no amparadas en convenios, para evitar la doble imposición internacional.

4. Estas jurisdicciones impiden la negociación de cualquier clase de convenio que incluya una cláusula que regule el intercambio de información. Éste es uno de los indicadores que refleja, frente a la comunidad internacional, la voluntad de estos países de configurarse como una zona de tributación privilegiada.

5. Incluso disponiendo de dicha cláusula, en la práctica, estas actuaciones se ven limitadas o anuladas alegando que su realización supone desvelar un secreto comercial o industrial, o bien aduciendo razones de práctica administrativa que impiden su aplicación. Finalmente, pueden optar por dilatar los plazos a la hora de entregar la documentación requerida.

6. Hay una ausencia de cualquier norma que limite o controle los movimientos de capitales que tienen su origen o destino en un paraíso fiscal. Esta ausencia de normas restrictivas en materia de control de cambios permite el reciclaje de capitales utilizando como soporte la estructura jurídica y fiscal que ofrece el paraíso fiscal.

7. Para que este esquema funcione, es necesaria la existencia de una red de comunicaciones, de todo tipo, que favorezca el movimiento de bienes y personas, bienes y servicios, así como la existencia de una infraestructura jurídica, contable y fiscal que permita el acceso a asesores, consejeros y profesionales especialistas en el aprovechamiento de las ventajas que ofrece el paraíso fiscal. Incluso en algunos casos se dispone de una infraestructura turística y clima favorable que permite atraer a los inversores de forma económica y como opción de ocio.

8. Algunos países en vías de desarrollo o inestables políticamente ofrecen cláusulas de inmutabilidad jurídica y fiscal garantizando, en algunos casos, el mantenimiento del estatus fiscal actual hasta determinada fecha o, más razonable, el traslado automático e instantáneo, en casos de urgencia, de la sede social o de las cantidades allí depositadas, hacia otros países que no ofrezcan ninguna duda en cuanto a su fiabilidad y relevancia internacional.

Luis Ordóñez Gonçalves

paraísos fiscales e Internet

A. L.

Como señala Héctor Iparraguirre, «una de las características de Internet es la dificultad de asociar una actividad on line a una situación física definida. Ello genera dificultades para determinar el sistema tributario aplicable a una transacción, o a un negocio totalmente virtual, y favorece la utilización de paraísos fiscales como sede virtual de empresas y de ofertas comerciales que tienen su verdadero origen en otro país cuyo sistema tributario se trata de eludir» (*).

Quienes utilizan los paraísos fiscales no necesitan trasladarse hasta allí. Pueden contratar un abogado que viva en ese territorio y que quizá pida, o tal vez no, datos de su cliente para resguardarse frente al hecho de que las rentas procedan de actividades como el

narcotráfico. El abogado constituye una sociedad en su domicilio, la registra libre de impuestos y la hace operativa. En ella aparecerá su nombre a la cabeza de la organización. Las acciones al portador, sin embargo, pasan a las cajas fuertes de sus anónimos titulares. Y comienza a invertir, en nombre de la compañía, en multitud de operaciones, como la adquisición de propiedades inmobiliarias o los negocios de exportación e importación. Y la relación entre cliente y abogado o cliente y sociedad puede continuar a través de la red.

Los servicios bancarios a través de Internet se han puesto a la orden del día. Incluso se da el caso de entidades que utilizan Internet «para ofrecer –en palabras de Héctor Iparraguirre– servicios de blanqueo de dinero, autodenominando-

se a veces como legítimas prestadoras de servicios financieros offshore o de oportunidades de inversión».

Un nuevo agente aparece en esta escena, los bancos on line, en los que el contacto personal entre la institución financiera y el cliente puede obviarse. En estos casos, el cliente podrá acceder normalmente a su cuenta desde un ordenador personal usando un navegador de Internet y acceder a través del proveedor de servicios de Internet (ISP) desde cualquier lugar del mundo.

«El acceso se podrá realizar a través de un código personal de identificación al servidor de web del banco otorgado por el propio banco, y cuando se utilice un encriptador, será necesario que el banco provea del software que genere esa encriptación», precisa este experto en Derecho y Nuevas Tecnologías. Como este acceso es indirecto, la institución podría no tener medios para verificar la identidad personal del acceso en curso a la cuenta.

Apunta el autor de estas notas que los expertos de la FATF-GAFI han visto algunos casos de blanqueo de dinero a través de bancos on line y que incluso alguna web, como pudo comprobarse en Dinamarca, ofrecía sus servicios para blanqueo de dinero.

Cada país aplica fórmulas de control distintas para el uso de Internet o la contratación on line. «Japón –sigue Héctor Iparraguirre relatando– sólo da acceso a cuentas de Internet si en la apertura se produjo un cara a cara cliente-empleado; pero en Bélgica la legislación antiblanqueo no hace esta distinción acerca del inicio de la relación; se



Un nuevo agente aparece en esta escena, los bancos on line, en los que el contacto personal entre la institución financiera y el cliente puede obviarse.

puede hacer a través de fax, carta, correo electrónico o Internet. Allí la institución establece la identidad a través de un documento, del cual la propia entidad tiene copia en su poder».

En Estados Unidos, sin embargo, el cliente debe proveer al banco de unos números de seguridad que son objeto de verificación.

La identificación inicial al principio de la relación de negocios podría no ser suficiente, según los expertos del GAFI, para detectar el desarrollo de serias estructuras criminales organizadas una vez se ha dado el primer paso. Con la eliminación del personal de contacto será mucho más difícil saber quién controla la cuenta, y en qué se basan las prácticas financieras de sus clientes. De hecho, el único dato que tendrán será el horario de acceso y el número de la cuenta, la suma de dinero involucrada en la operación; no se sabrá siquiera desde dónde se ha realizado la operación.

«El banco sólo podrá saber qué acceso se llevó a cabo en la cuenta en una cuenta de su nominal. Esto lleva a pensar a los expertos del FATF-GAFI que un individuo podría controlar un gran número de cuentas simultáneamente sin que se dedujese una actividad ilícita ni despertase las sospechas de las propias entidades», remacha Iparraguirre.

Nos encontramos además con otro problema: qué regulación es aplicable o a qué jurisdicción le correspondería la persecución de estas operaciones de blanqueo de capitales. La banca en Internet, además de otras muchas cosas, ha roto con las fronteras de los Estados.

«Un navegador rápido de listas de servicios financieros disponibles – concluye nuestro experto – muestra una gran cantidad de ofertas de servicios que no requieren siquiera la localización del banco que sostiene la cuenta y con la que se pretende realizar las operaciones.

»La naturaleza de Internet es tal, que un país en concreto puede encontrar dificultad, si no es imposible, prohibir a sus ciudadanos contratar servicios financieros más allá de sus fronteras desde cuentas situadas en Internet».

(*) De un texto que publica la página web abcformacion.com.

el blanqueo de dinero e Internet

En un informe del Grupo de Acción Financiera (FATF-GAFI) se señalan las modalidades más habituales de blanqueo de dinero que se llevan a cabo en el sistema financiero internacional, y entre las que destacan aquellas que utilizan la red Internet como instrumento para esas transacciones.

- Ingresar grandes sumas de dinero en una cuenta con el fin de efectuar inmediatamente una transferencia electrónica a otra cuenta.
- **Smurfing**: numerosos depósitos de pequeñas cantidades, situadas por debajo de la obligación de declarar y en varias cuentas, desde las que se efectúan transferencias a otra cuenta, generalmente en el extranjero.
- Uso de identidades falsas, testaferros y sociedades pantalla, constituidas en otra jurisdicción para dificultar la identidad del verdadero origen de la transferencia.
- Uso de entidades *offshore* y abogados que protegen a su cliente mediante la figura del secreto profesional.
- Introducción de personas de confianza en pequeñas entidades financieras o en delegaciones.
- Cuentas de colecta o recaudación: un número importante de inmigrantes hacen pequeños ingresos sucesivos que envían al exterior de forma agrupada.
- Depósitos en una cuenta extranjera de una cantidad que actúa como garantía de préstamo y es enviada al país de origen como operación legítima que justifica la recepción de ese capital.
- Las transferencias electrónicas son el principal instrumento para el blanqueo de dinero, debido a la rapidez con que éste se transfiere a través de diversas jurisdicciones.

Se han descubierto depósitos de grandes sumas de dinero en efectivo creados por personas de la antigua Unión Soviética y de países de la Europa del Este.

- A pesar de las mejoras en los sistemas de identificación de los clientes de una entidad financiera, sigue habiendo problemas para conocer la identidad de aquel que ordena transferencias electrónicas desde determinados países. En este campo serán muy útiles los acuerdos relativos a las autoridades de certificación.
- El problema de la identificación del ordenante de una transferencia se acentúa con el uso del *electronic cash*.



la UE lucha contra los fraudes fiscales

el fin de los "paraísos"

Goretti Hidalgo Zan

Dos asuntos traen de cabeza a los ministros de Economía y Finanzas de la Unión Europea: Suiza y el "paquete fiscal" de los Quince. Y es que no hay que olvidar que en la misma Europa aún existen varios de los más que atractivos paraísos fiscales y que es necesaria la convergencia con los países que, aun-

que no pertenecen a la UE, se encuentran demasiado cerca de sus fronteras, para luchar contra el fraude.

Los desencuentros y la imposibilidad de aunar posiciones al respecto hicieron que el Ecofin (Consejo de Economía y Finanzas de la UE) celebrase, el pasado 11 de diciembre, una reunión extraordi-

na con Suiza, después de algunos encuentros informales, para lograr la colaboración de este país en la eliminación del secreto bancario y la instalación automática de intercambio de información sobre los intereses de ahorro.

Por otro lado, el "paquete fiscal" que la UE pretendía aprobar se fundamenta en dos puntos: Directiva sobre fiscalidad del ahorro y la armonización de los impuestos sobre la energía en los Quince. Este segundo tema no encontró demasiadas trabas, mientras que el primero volvió a ser aplazado.

El origen de las divergencias se remonta al acuerdo de Feira (Portugal) en junio de 2000, cuando, tras intensas negociaciones, los Quince se pusieron de acuerdo sobre un futuro sin secreto bancario, pero estableciendo previamente una votación por unanimidad antes de finales de 2002.

Este acuerdo establece la entrada en vigor de la Directiva en 2004, siempre y cuando los territorios dependientes y asociados a los Estados miembros (Islas Caimán y Gibraltar, entre otros) apliquen medidas idénticas, además de otros terceros países -EE UU, Suiza, Liechtenstein, Mónaco, Andorra y San Marino-, mediante "medidas equivalentes".

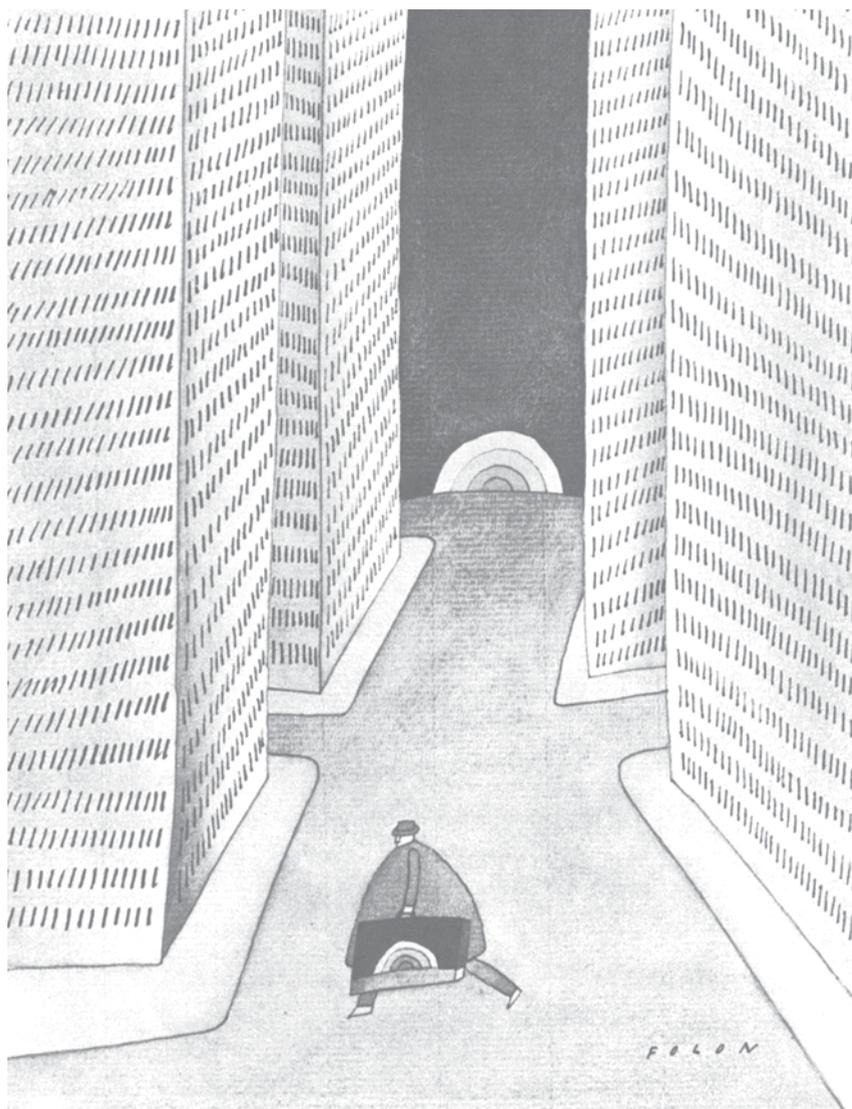
Respecto a las negociaciones con esos seis terceros países, el único que ha presentado una traba real a la convergencia ha sido Suiza, que se ha escudado en su más que conocida tradición de mantener el secreto bancario.

La propuesta ha despertado serios celos entre los tres países que eligieron la retención en origen durante el periodo transitorio establecido (hasta el año 2011): Luxemburgo, Austria y Bélgica.

Y lo que Suiza está dispuesta a aceptar se basa en cuatro puntos:

- Retención en origen del 35%.
- Los ahorradores que lo deseen pueden optar por ofrecer información.
- Revisión periódica del acuerdo.
- Intercambio de información mediante requerimiento en supuestos casos de "fraude y similares".

Este último punto es el que ha despertado el recelo de ciertos miembros de los Quince, ya que Suiza está dispuesta al intercambio de información sobre rentas obtenidas en su territorio por no residentes en caso de que haya una investigación formal civil o criminal relacionada con el fraude fiscal y "comportamientos similares". Pero, ¿qué consi-



Dibujo de Jean-Michel Folon.

Existen varios tipos de fraude fiscal y no sólo el que la Unión Europea pretende armonizar, el de los ahorradores.

dera Suiza como “comportamientos similares”? Ése es el escollo principal que se necesita aclarar para que la Directiva continúe hacia adelante.

Pero el frente contra Suiza no es el único que la UE tiene abierto. Otro de los graves problemas para armonizar la lucha contra el fraude fiscal proviene de Gibraltar [...]

Más frentes abiertos

Tras la ardua lucha por negociar con Suiza y por controlar Gibraltar, los Gobiernos francés y alemán consideran que las reglas del mercado único europeo son falseadas por algunos miembros, como Irlanda, que atraen a los inversores gracias a una fiscalidad ventajosa. Pero es que, en todos los países, en mayor o en menor medida, existen casos de fraude.

Por ejemplo, en España, el 80% de la población considera que el sistema fiscal es injusto y que pagan mucho más de lo que realmente reciben. Esta idea hace que el individuo, en el momento que tenga una oportunidad clara de obtener beneficio, vaya a cometer fraude. Además, esta situación se agrava si existen países que ya, de antemano, consideran la traición del secreto bancario como un delito y el fraude como una simple falta.

Por otra parte, existen varios tipos de fraude fiscal y no sólo el que la Unión Europea pretende armonizar, el de los ahorradores. Además, se puede cometer fraude inmobiliario –sin pago de los tributos sobre la propiedad o disfrute–, de valores mobiliarios y otros activos financieros –evasión de tributos por titularidad, rendimientos y transmisión de un conjunto de bienes financieros–, de aduanas o de IVA.

Con los mecanismos de control que la UE pone poco a poco en marcha, los paraísos fiscales tradicionales han rebajado los beneficios que ofrecían. Además, otros como EE UU, Suiza, Mónaco, Liechtenstein o San Marino también han recortado las “ayudas” fiscales que ofrecían. No sólo Suiza o Gibraltar son

los paraísos fiscales más destacados tradicionalmente, sino que, junto a ellos, destacan Luxemburgo, Holanda, Islas Caimán o Panamá.

Con la aplicación de las duras medidas de la UE, las empresas y particulares están a la caza de condiciones fiscales óptimas en centros *offsho-re* que aún no estén identificados ni por los Quince ni por la Organización para la OCDE.

Entre ellos, un Estado norteamericano, Delaware, uno de los menos regulados en EE UU, en donde muchos ingresos no pagan impuestos. Otro paraíso fiscal emergente es la Isla de Man (Reino Unido), que ha decidido adoptar una fiscalidad cero para las empresas a partir de 2006.

Y para los más exóticos, diversas jurisdicciones asiáticas como Singapur, Hong Kong o Dubai (Emiratos Árabes Unidos), junto a las islas Cook. Y en el sur del Pacífico se encuentra Labuan, pequeño Estado de Malasia que, desde 1990, es un centro financiero *offshore* que compite con los paraísos fiscales más importantes de Europa y el Caribe, aunque está especializado en las finanzas islámicas.

También hay que recordar a Malasia, país puntero en el mercado de inversiones conformes a los principios del islam, además de Bahrein, uno de los primeros en beneficiarse de la llegada masiva de capitales árabes o islámicos repatriados después del 11 de septiembre. ▀

Publicado en *El Mundo Dinero*, 16 de diciembre de 2002.

sociedades consolidadas domiciliadas en paraísos fiscales

Grupo Santander Central Hispano (ejercicio 2002):

- Antillas Holandesas (2 sociedades)
- Bahamas (12 soc.)
- Guernsey
- Islas Caimán (14 soc.)
- Islas Vírgenes
- Gibraltar
- Isla de Man
- Singapur

Banco de Sabadell (ejercicio 2002):

- George Town, Islas Caimanes (4 sociedades)
- Andorra (3 soc.)

Banco Popular Español (ejercicio 2002):

- Islas Caimán (3 sociedades)
- Hong Kong

La Caixa (ejercicio 2002):

- Montecarlo
- Mónaco
- Grand Cayman (3 sociedades)
- Andorra (4 soc.)

Caja Madrid (ejercicio 2003):

- Islas Caimán (2 sociedades)

Fuente: Registro Mercantil Online.

Banca Privada Internacional



Grupo BBVA

¿podemos erradicar los paraísos fiscales?

Juan H. Viguera y Ricardo García Zaldívar

Las menciones y alusiones a los paraísos fiscales, sin adjetivaciones por cierto, menudean estos últimos tiempos en la prensa española. ¿Tendrá que ver con la mayor liberalización e integración de la economía española en la economía global? Difícil negarlo cuando, por ejemplo, y según su memoria de 2002, el BBVA ha obtenido un beneficio de 221,8 millones de euros, con 36 sociedades radicadas en paraísos fiscales (Islas Caimán, Gibraltar, Andorra, etc.). Mientras, con escaso debate y nula trascendencia pública, el proyecto de ley sobre el blanqueo de capitales pretende elevar las sanciones económicas y regular aspectos como las emisiones de bancos y cajas de ahorro destinados a sustraer algunas actividades propias de tales plazas financieras privilegiadas. Y nos cuentan también que los *hedge funds* o fondos de inversión de alto riesgo, radicados en los denominados asépticamente centros financieros extraterritoriales (*offshore*), se han hecho con paquetes de acciones en casos como la fusión de ACS y Dragados y Construcciones.

Y es que los auténticos actores de la economía española están perfectamente incorporados al sistema financiero globalizado, que integra a los numerosos paraísos fiscales que desde los años ochenta han florecido al amparo de la desregulación y liberalización de los flujos financieros internacionales, de la globalización liberal en suma. Porque los paraísos fiscales son algo más que islas exóticas, antiguos refugios de piratas, enclaves históricos arcaicos o minúsculos países que incentivan la domiciliación de corporaciones transnacionales y los servicios financieros para no residentes.

La realidad es que los paraísos bancarios y fiscales son creaciones ficticias de los países más desarrollados, asentadas sobre todo en figuras jurídicas sofisticadas y en complejas estructuras de gestión, tales como sociedades fiduciarias y testaferros, secreto bancario, exenciones fiscales y laxitud legislativa. Y sobre todo, estos enclaves financieros privilegiados

se benefician directamente del amparo político de respetables Estados de derecho, como EE UU, Francia, Reino Unido y España, que ante todo les aseguran la estabilidad política que necesitan, máxima garantía para la estabilidad financiera local, cuando no son por sí mismos paradigmas de democracia, como Luxemburgo o Suiza.

Si pensamos que actualmente las transacciones financieras se materializan en meros apuntes contables electrónicamente registrados, comprenderemos la importancia que el desarrollo tecnológico de las comunicaciones, junto con la supresión de las trabas legales y los controles de cambio, ha tenido y tiene en la extensión de la actividad y de la relevancia financiera adquirida por los paraísos fiscales [...]

Aunque los efectos perniciosos de los paraísos fiscales son cada vez más notorios sobre el sistema financiero mundial y sobre los Estados, los avances en el seguimiento y control internacional de estos lugares financieros privilegiados siguen siendo escasos, entre otras cosas porque chocan con la doctrina imperante aún del fundamentalismo del libre mercado. El hecho es que las crisis financieras en Latinoamérica y Asia en los noventa llevaron al FMI a iniciar un programa de simple información y evaluación de 42 jurisdicciones o centros financieros extraterritoriales (*offshore*) (1) cuyas actividades irregulares representan serios riesgos para el mismo sistema financiero global.

Algo antes, en 1987, la OCDE había comenzado a interesarse por la cuestión, al iniciar un análisis de “las prácti-

cas fiscales perjudiciales” generadas por la competencia entre sistemas fiscales estatales; pero tardó once años hasta fijar, en 1998, unos criterios que identificasen los casos extremos, esto es, los denominados paraísos fiscales; una identificación que no ha tenido mayores consecuencias hasta la fecha.

La amplitud del fenómeno del blanqueo de capitales de origen ilícito (droga, corrupción política, economía criminal, etc.) ha suscitado quizás un consenso más generalizado para la actuación conjunta [...] Sin embargo, la labor desarrollada por el GAFI tampoco ha pasado de ser un mero reparto de calificaciones escolares de mala conducta para algunas islas o enclaves financieros, mediante la publicación de una lista de “países o territorios no cooperativos”. Por supuesto que los organismos financieros internacionales no se plantean la contribución perniciosa de los paraísos fiscales al avance de la pobreza en los países del Sur, al facilitar la corrupción de sus elites y de sus débiles administraciones públicas [...]

Más aún, un problema cuyo análisis se elude es la incidencia de los paraísos fiscales sobre las políticas fiscales de los Estados, al incentivar la evasión y el fraude fiscal que algunos Gobiernos europeos pretenden paliar con amnistías fiscales periódicas destinadas a recuperar el capital huido (2); y sobre todo, ignorando el ataque que significan para la misma democracia de los Estados y la justicia fiscal. [...]

Juan H. Viguera y Ricardo García Zaldívar son miembros de Attac (España). Este texto forma parte de un artículo publicado *Le Monde Diplomatique* (junio de 2003).

(1) Offshore Financial Centers. The Role of the IMF, 23 de junio de 2002: documento que define los centros financieros extraterritoriales como «centros donde el grueso de las transacciones del sector financiero en ambos lados del balance de cuentas se efectúa con individuos o compañías que no son residentes de los centros, donde las transacciones se inician en otro lugar y donde la mayoría de las instituciones implicadas están controladas por no residentes». Desde su óptica monetarista, el FMI utiliza el término “centro financiero extraterritorial” en lugar de *tax haven*, traducción de paraíso fiscal.

(2) En el Parlamento español, vía acuerdo de enmienda a la Ley de blanqueo de capitales que actualmente está en trámite, se ha pactado entre los grupos mayoritarios una amnistía para las emisiones de participaciones preferentes realizadas por los bancos y cajas de ahorro desde los paraísos fiscales, destinada a paralizar las actuaciones de Hacienda sobre cerca de 14.000 euros (*El País*, Madrid, 26 de marzo de 2003).

Los paraísos bancarios y fiscales son creaciones ficticias de los países más desarrollados.

David Vargas

Bélgica

un cumpleaños sin velas

“Pese a todo, feliz cumpleaños”. Con estas palabras titulaba el rotativo belga *La Libre Belgique* el comienzo, el pasado mes de enero, de los actos de celebración del 175 aniversario de la independencia del país tras las sucesivas dominaciones españolas, austriacas, francesas y holandesas. El escueto y contundente titular da buena muestra de la situación social y política de un Estado donde las fracturas entre las dos principales comunidades lingüísticas (flamenca y francó-fona) y las crecientes tendencias centrifugas del marco político e institucional plantean serias dudas acerca de la estabilidad e incluso la viabilidad del país que alberga la capital de la Unión Europea.

En un país todavía sacudido por las implicaciones del conocido *Dutroux*, el avance de la extrema derecha en Flandes –donde cuenta con el apoyo de una cuarta parte de la población– y la consiguiente radicalización de sus competidores políticos ahondan en el debate sobre las salidas a la crisis de un Estado sin apenas referentes de unidad nacional. Amparadas por la creciente amenaza ultraderechista, las bocas que plantean la secesión entre Flandes y Valonia son cada vez menos pequeñas, si bien es cierto que esta vía debería afrontar tres grandes obstáculos: el reparto de la elevada deuda pública, la presencia de las instituciones europeas y la espinosa cuestión de Bruselas, reclamada como capital tanto por flamencos como por valones.

Ahora bien, ¿cómo se ha llegado hasta aquí y qué es lo que ha ocurrido para que las tesis secesionistas y racistas de la formación flamenca Vlaams Blok hayan obligado a los partidos democráticos a crear un “cordón sanitario” para evitar su acceso al poder municipal, regional o nacional? Por supuesto, las causas son complejas y variadas, pero todas revelan la insuficiencia de la transformación de Bélgica en un Estado federal en 1980 y de las sucesivas reformas constitucionales de 1988 y 1993, que profundizaban en la regionalización del país. Lejos de sentar las bases de la estabilidad nacional, la federalización del país no ha impedido realzar el sentimiento de pertenencia a dos comunidades no sólo diferentes, sino distantes.

Todo esto no implica en absoluto que la progresiva evolución hacia un modelo federal haya sido una elección errónea, al contrario. Pero, a ojos vista de la situación del país, probablemente no ha sido suficiente para crear lazos más fuertes entre las dos comunidades, por mucho que ambas se reconozcan ●●●



Bélgica

- Nombre oficial:** Reino de Bélgica
- Estado:** Monarquía parlamentaria y federal (pertenece a la UE)
- Superficie:** 30.510 km²
- Limitado por:** Países Bajos (Norte), Alemania (Este), Francia (Sur) y Luxemburgo (Sureste)
- Población:** 10.309.725 hab. (2002)
- Lenguas oficiales:** neerlandés (55%), francés (44%) y alemán (1%)
- Lenguas no oficiales:** flamenco y valón
- Parlamento bicameral:** 150 diputados y 71 senadores
- División política y administrativa:** 3 regiones, 10 provincias y 589 municipios
 - **Flandes** (flamenco), que se divide en 5 provincias: Amberes, Limburgo, Flandes Oriental, Flandes Occidental y Brabante Flamenco.
 - **Valonia** (francés), que se divide en otras 5 provincias: Brabante Valón, Lieja, Henao, Namur y Luxemburgo.
 - **Bruselas** (región capital).
- Capital:** Bruselas (cerca de un millón de hab.; oficialmente bilingüe, mayoritariamente francés)

- ● ● mayoritariamente como “belgas” antes que como “valonas” o “flamencas”. En lo que concierne a la idea de formar parte de un proyecto nacional en común, los vínculos son más débiles. Bélgica se ha erigido en una democracia consociacional con dos comunidades mayoritarias recelosas entre sí, que funcionan y se gestionan en paralelo, separadamente, y en la que, por ejemplo, el grupo lingüístico de un ciudadano puede determinar su acceso o no tanto al poder político como a la Administración.

LA FRAGILIDAD DE LA FRATERNIDAD NACIONAL

La creación de Bélgica en 1830 debe mucho, por un lado, a la intervención británica para fomentar el equilibrio de poder entre Francia y los Países Bajos, dos potencias con aspiraciones territoriales sobre el suelo belga. Por otro lado, la revolución belga que expulsó a los orangistas holandeses estaba auspiciada por élites educadas en Francia, aunque la fractura entre éstas –liberales– y el poder católico impidió la implantación de un modelo francés de construcción nacional más allá de las “particularidades” de la población. En consecuencia, Bélgica jamás ha contado con un equivalente a la prestigiosa ENA, la Escuela Nacional de Administración francesa, encargada de formar a las clases dirigentes del país en torno a ideas patrióticas y a la unidad nacional. A esto hay que unir la existencia tradicional de un fuerte poder económico y una notable autonomía política de las comunas (municipios) frente a la fragilidad del Gobierno central del ocupante de turno. Este tradicional poder municipal frente al Estado tampoco ha ayudado especialmente a la consoli-

Por primera vez desde los años cincuenta, los cristianodemócratas se encuentran en la oposición, y la presidencia del Gobierno se halla desde entonces en manos del liberal Guy Verhofstadt.

dación, desde arriba, de una visión global de destino compartido.

Una consecuencia clara de la fragilidad de la fraternidad nacional es que, en épocas de crisis o de vacas flacas, los reproches entre comunidades no tardan en brotar. En este sentido, los vastos cierres de la minería del carbón entre los años cincuenta y sesenta en la parte francófona del país ahondaron en los sentimientos recelosos de Flandes respecto a Valonia, percibida desde entonces como “el vecino deficitario” y que hoy genera apenas el 25% del PIB belga, frente al 60% de la parte flamenca. Los recelos económicos, unidos a las reivindicaciones culturales (especialmente en Flandes, pero también en el sur francófono), sientan las bases de la creación de las primeras formaciones políticas regionalistas, la Volksunie y el Rassemblement Wallon.

A partir de finales de los años sesenta, Bélgica conoce un fenómeno insólito en las democracias europeas contemporáneas: la escisión comunitaria de las familias políticas. Cristianodemócratas, socialistas y liberales se separan y crean partidos equivalentes pero basados en la pertenencia a una de las dos comunidades lingüísticas. El “caso Lovaina”, que

en 1968 supuso la expulsión del ala francófona de la Universidad Católica de esa ciudad y la creación de la ciudad universitaria de Lovaina La Nueva, escindió en dos partidos a la familia cristianodemócrata (y de paso hizo caer la práctica religiosa entre los francófonos). Más tarde, el estatuto especial de Bruselas fracturó en dos a los liberales, y las aspiraciones regionalistas del ala flamenca de los socialistas terminaron con la unidad de este partido.

Tal insólita crisis del sistema de partidos ha acarreado a lo largo de las últimas dos décadas una elevada fragmentación de la arena política belga y la consiguiente aparición y crecimiento de nuevas formaciones, siempre identificadas con una de las comunidades (incluso en el caso de los Verdes). Asimismo, la fractura entre las familias políticas, la creación de los parlamentos regionales de Flandes, Valonia y Bruselas (sólo elegidos directamente por los ciudadanos desde los comicios regionales de 1999) y las sucesivas reformas constitucionales han ido vaciando de poder al Parlamento Federal y han reducido el valor de la política nacional y de sus representantes en un momento en que se antoja realmente necesario llegar a grandes acuerdos estatales.

La crisis del sistema de partidos, la desconfianza y la creciente volatilidad del voto (especialmente entre el electorado flamenco) han alzado el telón a un panorama ciertamente interesante. Salvo el francófono Frente Nacional y los nacionalistas flamencos del N-VA, los diez partidos del Parlamento belga gozan de una importancia cuanto menos mediana. Los Gobiernos de coalición han sido, inevitablemente, constantes a lo largo de la segunda mitad del siglo XX, y desde las citadas escisiones nunca se han formado sin contar con los dos “hermanos” de uno y otro lado de la frontera lingüística.

Igualmente, la disfuncionalidad del sistema político y jurídico y su necesaria reforma, puesta en evidencia por el caso Dutroux, la crisis de las dioxinas y una política social austera marcada por las exigencias de la entrada en vigor del euro originaron un vuelco electoral histórico en 1999. Por primera vez desde los años cincuenta, los cristianodemócratas se encuentran en la oposición, y la presidencia del Gobierno se halla desde entonces en manos del liberal Guy Verhofstadt, que cuenta con el respaldo de los socialistas y que durante su primera legislatura abrió también las puertas del Ejecutivo a los verdes. Los últimos comicios nacionales de 2003 confirmaron que la inesperada victoria liberal no respondía estrictamente a factores coyunturales, sino a ciertas evoluciones del electorado flamenco y a la erosión del voto tradicionalmente

Elecciones a la Cámara de Representantes				
		Legislativas 2003		Variación escaños
Partido	Descripción	votos	escaños	1999-2003
VLD	Liberales flamencos	1.009.223	25	+2
PS	Socialdemócratas francófonos	855.992	25	+6
MR	Liberales francófonos	748.952	24	+6
SP.A-SPIRIT	Socialdemócratas flamencos	979.750	23	+9
CD&V	Democristianos flamencos	870.749	21	-1
VLAAMS BLOK	Extrema derecha flamenca	761.407	18	+3
CDH	Democristianos francófonos	359.660	8	-2
ECOLO	Verdes francófonos	201.118	4	-7
N-VA	Nacionalistas flamencos	201.399	1	+1
FN	Extrema derecha francófona	130.012	1	0



El Atomio
(Exposición
Universal de
Bruselas, 1958).

católico en esta parte del país. No obstante, la erosión de los partidos tradicionales tiene un elevado coste en términos de calidad democrática, ya que la principal beneficiaria ha sido la extrema derecha.

EL AVANCE DE LA EXTREMA DERECHA

Los comicios legislativos de 1991 revelaron una cierta capacidad organizativa y de penetración social de la extrema derecha, encabezada por el Vlaams Blok que, en su conjunto, se hizo con el 6,5% de los sufragios en lo que se ha dado en conocer como “Domingo negro”. Se especuló entonces con la llegada a un techo electoral, pero la evolución de los últimos años y la creciente fractura del país convierten ese “Domingo ne-

gro” en algo que no pasaría de un “Domingo gris perla”. El tejido social y organizativo del Vlaams Blok no ha cesado de crecer desde entonces, goza de un movimiento juvenil potente y de una fuerte red de asociaciones afines que le han proporcionado buena parte de su apoyo y de su financiación. Su electorado se ha ido extendiendo a todas las capas sociales, y en sus mítines –donde los cabezas rapadas conviven con los pequeños empresarios e incluso las amas de casa– no cesan de reproducirse consignas como *België barst!* (¡Muerte a Bélgica!) o *Eigen volk eerst!* (¡Nuestro pueblo primero!).

Como suele ocurrir en estos casos, el partido se ha beneficiado de los ataques de las demás formaciones y de los medios de comunicación para erigirse como víctima del sistema y cosechar más apoyos. Las reitera-

das acusaciones acerca de su carácter xenófobo y antidemocrático no han hecho cambiar el voto del 99% de sus electores. En las legislativas de 2003 se convirtió en la tercera fuerza de Flandes, y un año más tarde, en los comicios regionales, alcanzó el segundo puesto, por delante incluso de los liberales.

En la región de Bruselas, las intenciones de voto en las elecciones regionales de 2004 plantearon serias dudas sobre la viabilidad del Gobierno. En las 19 comunas de la región capitalina, donde la población flamenca representa en torno al 15% del total, una ley electoral marcadamente consociacional obliga a que, al margen del resultado de las elecciones, 72 escaños sean para formaciones francófonas y 17 para las flamencas. Además, para formar Gobierno, los candidatos deben contar con una doble mayoría, la del conjunto del Parla- ● ● ●



La ciudad de Brujas.

● ● ● mento regional y la de los electos de su grupo lingüístico. Los sondeos daban 9 escaños al Vlaams Blok [es decir, más del 50% de esos 17 escaños destinados a las formaciones flamencas], lo que *de facto* hubiera bloqueado la institución, dado el “cordón sanitario” trazado en torno a él por todas las demás formaciones. Finalmente, el colapso no se produjo porque la ultraderecha flamenga no alcanzó ese número de escaños. Pero la ley no preveía ninguna disposición en caso contrario.

Ante los medios y ante su gente, el Vlaams Blok alza su voz para entrar en el Gobierno regional o nacional, pero a la sombra de los focos sabe que todavía es pronto y que su batalla es otra: el poder comunal. Y a poder ser, el “asalto” a Amberes, primera ciudad de Flandes y feudo desde donde ha ido extendiendo su red gracias al apoyo de casi el 30% de los habitantes. Su presencia en determinados municipios es más que notable; su fuerza ya no se esconde tras el voto oculto, y sus ofrecimientos de la alcaldía a otros partidos convierten la ruptura del “cordón sanitario” en una tentadora oferta. Para las elecciones municipales de 2006 la lucha está servida, y el carácter cada vez más transversal y “atrápalo-todo” de la formación obliga a poner en primera línea de observación la evolución del discurso de sus competidores electorales. El futuro del modelo federal belga está en juego.

¿Qué se puede hacer frente a su avance? En 2004, la Corte de Justicia de Gante ya se pronunció (y ratificó) sobre el racismo ma-

nifiesto de la formación y de tres de sus asociaciones que le facilitan financiación. La condena le impide recibir dinero público, lo que en un sistema político basado esencialmente en la financiación pública de los partidos equivale a su ilegalización *de facto*. Para evitar la asfixia económica, el Vlaams Blok optó entonces por rebautizarse en Vlaams Belang (Interés Flamenco), “suavizar” sus estatutos, medir sus palabras y rodearse de personalidades con un perfil más moderado. No obstante, el liderazgo sigue en manos del controvertido Philip Dewinter y los diputados (regionales y estatales) conservan su escaño. Sabedor de que el voto antiinmigración ya lo tiene ganado, el discurso del nuevo partido se ha radicalizado contra los francófonos. Irónicamente, nadie les acusará de racismo por ello.

Los medios y los círculos intelectuales especulan con una eventual participación de la extrema derecha en el Gobierno, presumiblemente el regional. La polémica es grande. Desde su formación a finales de los setenta, con resultados modestos o no, el Vlaams Blok nunca ha perdido unas elecciones, no conoce el desgaste del poder ni ha tenido la obligación de rendir cuentas. Hoy, en Bélgica, diferentes voces se alzan para argumentar que la mejor manera de hacerle “rebotar” contra su techo es otorgarle responsabilidades ministeriales que permitan señalar con el dedo su carácter antisocial y la fragilidad de su programa. Algo así como lo que Jorg Haider sufrió en Austria. No

obstante, más allá de lo acertado o no de tal estrategia, romper el “cordón sanitario” y abrirle las puertas gubernamentales supone, en cierto sentido, una banalización de lo que supone la extrema derecha.

Respecto a la agitación política en el norte, el sur francófono presenta un paisaje político bastante más monótono. Feudo tradicional del socialismo belga, los últimos años han visto crecer la influencia de los liberales, aliados del Partido Socialista en el Gobierno regional. El voto verde ha visto crecer sustancialmente sus cifras electorales e incluso ha llegado a participar en el Gobierno en coalición con socialistas y liberales. No obstante, aunque su porcentaje de votos es superior al de su “hermano” flamenco, goza de menos escaños y su influencia es mucho más moderada. En el norte, la fuerza de la ultraderecha obliga a que, para mantenerla fuera del poder, las coaliciones deban ser más extensas entre las demás fuerzas parlamentarias, lo que amplía las posibilidades de la influencia de los verdes.

A nivel nacional, muchos son los esfuerzos que los representantes de ambas comunidades deben hacer para frenar las tendencias centrífugas y el auge de las posturas antidemocráticas en pleno corazón del mayor proyecto político europeo. Sólo así se podrá garantizar que si el país alcanza los dos siglos de vida lo pueda celebrar por todo lo alto, entonando el *Cumpleaños feliz* y soplando doscientas velas. ■

los eventos consuetudinarios

Alfonso Bolado

Mónaco, S. A.

Vanitas vanitatum et omnia vanitas
(Eclesiastés)

de verdad que uno respeta mucho a la muerte. La Pelona es una de las visitas más indeseadas, y al tiempo –como ya demostraron los pintores y escritores medievales y barrocos– la más democrática, porque llega a todos, ricos y pobres. Pero, como escribía un poeta argentino que andaba por las Ramblas de Barcelona, «*todos hemos de morir, pero los pobres llevamos más tiempo ensayando*». Eso quiere decir que hasta en la muerte hay clases, por mucho que al difunto le dé lo mismo.

Nada da tanto la razón al poeta como lo que ha sucedido durante el pasado mes de abril: de una tacada, la Llorona, como la llaman los mexicanos, se ha llevado a Juan Pablo II, del que ahora descubrimos que es el que se ha cargado el comunismo, Rainiero de Mónaco, o la golfería económica convertida en *glamour*, y Saul Bellow que, para el que no lo sepa, es un escritorcillo que tuvo un premio Nobel; además de multitud de figurantes con derecho o no a esquila.

Por el que más lo siento es por el pobre Rainiero: tanto tiempo cultivando a la prensa, por sí o por medio de su señora e hijos, para que el ciclón mediático dedicado a quien los más cobistas ya llaman Juan Pablo II *El Grande* (como si fuera algún papa medieval, que también) con su abrumadora letanía de ditirambos, su religiosidad untuosa y su vacuo sentimentalismo, le comiera la primera plana. Eso incluso en las revisas como *¡Hola!*, que tanto deben al príncipe de Mónaco y que tanto jugo van a sacar a sus niñas en cuanto *El Grande* sea elevado a los altares por el procedimiento de urgencia, como Josemaría Escrivá de Balaguer y Albás (en el siglo, José María Escriba Albás), y la prensa, a otra cosa, mariposa.

Lo de los turiferarios de la jerarquía católica ha sido tan duro que al pobre Rainiero me lo tuvieron que tener en conserva durante una semana para que sus funerales merecieran un poco la pena. Encima, igual que al Vaticano siguen llegando turistas, que alguna prensa, ya volcada al exceso, llama “peregrinos”, a él no fueron a despedirle ni sus súbditos, bien imbuidos de la filosofía del principado, que es: “Que cada palo aguante su vela”.

Con lo agradecidos que deberían estarle. Imaginaos: los ciudadanos monegascos no llegan a 4.000 de una población de 35.000 personas, que residen allí para evadir impuestos y que cuentan para ello con 45 bancos que tienen unos depósitos de 56.000 millones de euros. Seguro que los monegascos encuentran con facilidad cajeros automáticos. Y eso se debe a Rainiero, que es el que tuvo la idea de convertir su ciudad-casino en mular del dinero negro que circula por ahí. Su señora e hijas se encargaron del *merchandising*.

Pero como dijo el humorista Pepe Iglesias *El Zorro*: “¿De qué le sirvió todo eso?”. Su *show business* no pudo nada frente a la pegada de un *arajai* polaco que besaba suelos de los aeropuertos y al que, de un modo algo babosillo, llamaban “el papa de los pobres” o “el papa de los jóvenes”. El del Rainiero, comparado, fue un funeral de tercera.

Eso sí, Carolina, de luto, estaba guapísima. ➤



entrevista a Ken Loach

palabras de un resistente

El pasado mes de enero, el Ateneo Obrero de Gijón tuvo el acierto de realizar una retrospectiva (*) sobre la obra del director británico Ken Loach. En una ciudad sometida a un proceso de privatización radical de su estructura productiva, la visita de Ken Loach no fue la de un extraño: sus películas han aportado elementos de reflexión desde otras realidades similares. Aprovechando su presencia en nuestra ciudad, mantuvimos con él esta entrevista.

Chema Castiello

Sus películas son siempre un trozo de vida amarga. ¿Tan dura es la realidad?

– Mis películas son reflejo de la vida misma, donde se da tanto la comedia como la tragedia. Sería poco realista eliminar alguno de estos componentes. La comedia, por otro lado, puede ser la mejor forma de resistencia social. Por ejemplo, rodamos *Navigators* en el momento en que se privatizaban los ferrocarriles británicos. Algunas de las cosas que ocurrieron resultaban graciosas y hasta estúpidas: se destruyeron algunas de las mejores máquinas para que la competencia no se hiciera con ellas. Obreros que habían sido compañeros de trabajo durante muchos años eran invitados a abandonar la reunión por

si hubiera algún secreto industrial que se pudiera filtrar. Personas que se dedicaban a reparar las vías del tren se convertían, de la noche a la mañana, en James Bond con secretos industriales entre manos y vigilantes del peligro de espionaje. La parte seria es que los ferrocarriles tras el proceso de privatización dejaron de ser tan seguros y la gente que había tenido un puesto de trabajo permanente se convirtió en temporera. Así que la privatización invita tanto a la risa como al llanto.

– Gijón, como toda Asturias, vive una situación muy semejante a la experimentada por la clase obrera de Gran Bretaña. Las privatizaciones y el cierre de empresas fue-

ron una constante en las últimas décadas. Sus películas nos han dado motivos de reflexión...

– Como se muestra en *Sweet sixteen*, rodada en una ciudad de Escocia que vivía de los astilleros, las privatizaciones y cierres supusieron que tres generaciones de trabajadores no conozcan la experiencia del trabajo. La economía de mercado deja tras de sí un desierto. Actualmente, la mayor industria existente en esa ciudad es la venta de drogas... y los solárium. La ironía es que siendo las personas en esa ciudad blancas como la leche, ahora una cuarta parte de la población tiene un moreno espectacular. La parte seria del asunto es que la destrucción de los

Fotograma de *Sweet sixteen* (Felices dieciséis).



astilleros es la destrucción del trabajo y la destrucción de la comunidad.

– Su cine es un cine muy pegado a la realidad y a los problemas de la gente sencilla. ¿Qué impacto cree que tiene?

– Tiene un impacto limitado. Soy realista. Nunca me he hecho ilusiones sobre la capacidad del cine para cambiar las cosas. Las películas permiten plantear preguntas, suscitar inquietudes, pero el cambio lo originan los movimientos políticos organizados. Cuando estos movimientos crecen, la cultura puede crecer con ellos. Eso espero lograr con mis filmes. Las películas no cambian el mundo pero sí pueden generar inquietudes... y esto sería suficiente.

– Su cine de compromiso se enfrenta cada vez más a una industria que apuesta por la factoría de sueños y el entretenimiento. ¿Qué futuro nos espera?

– Ignoro la respuesta. En Europa hay una tradición cinematográfica que es importante conservar. En Estados Unidos hay una tradición comercial basada en la industria de Hollywood y donde el negocio es el centro. Si no perteneces a esa industria estás perdido. En Europa existe una tradición diferente, más vinculada a fenómenos nacionales, a asuntos del corazón y la mente. Hay un cine diverso: francés, italiano, español... y no importa tanto el dinero. Desde mi punto de vista, mientras que se puedan hacer películas, aunque sea con un presupuesto limitado y una pequeña ganancia, tendremos espacio para seguir trabajando.

Por otro lado, ésta es una cuestión política. Debemos trasladar nuestras demandas a los políticos europeos para que la cultura cinematográfica europea, encarnación de su diversidad cultural, tenga una defensa en ese campo. En las negociaciones y tratados entre Europa y Estados Unidos, éstos siempre plantean la eliminación de los subsidios al cine. Debemos ir en la dirección opuesta: defendernos ante las pretensiones de la industria estadounidense. El presupuesto en *marketing* de una gran producción norteamericana es tres veces mayor que el presupuesto total de una película rodada en Europa. No se está jugando con las mismas reglas.

– Se ha estrenado en España *Sólo un beso*, su última película, basada en las relaciones amorosas de un

paquistaní y una católica. Háblenos de ella.

– *Sólo un beso* aborda las relaciones interculturales desde un ángulo familiar. Es un problema típico de la segunda generación. Como cualquier comunidad inmigrante en cualquier país, hay una tendencia a mantener la identidad y las raíces del lugar de procedencia. La religión es uno de los rasgos propios que se erigen en símbolo aglutinante y de unidad de la comunidad y de la identidad. Pero los hijos viven también una vida paralela fuera del ámbito familiar. Los hijos viven en otra sociedad, tienen amigos blancos, católicos, protestantes... y no tienen esos lazos con la cultura anterior. No es una película sobre el racismo sino sobre la situación dinámica, cambiante, de los descendientes de los inmigrantes de ayer. El conflicto entre actualidad y tradición protagonizado por dos jóvenes de distinta procedencia.

– No parece este un buen momento para las relaciones interétnicas y especialmente respecto a las personas de tradición islámica.

– La experiencia en Gran Bretaña muestra que las personas tienen una tendencia natural a vivir juntas, a ser tolerantes y a colaborar. Por ejemplo, en el barrio donde se rodó esta película, en Glasgow, la mayoría de las personas son de origen paquistaní, llegadas hace ya 30 o 40 años. Cuando llegaron eran personas pobres, sin trabajo, y realizaron las actividades peor remuneradas, como el transporte o la limpieza. Contribuyeron de manera muy importante a la sociedad, y pese a que al prin-

filmografía de Ken Loach

- *A fond kiss* (*Sólo un beso*, 2004)
- *Sweet sixteen* (*Dulces dieciséis*, 2002)
- *The navigators* (*La cuadrilla*, 2001)
- *Bread and roses* (*Pan y rosas*, 2000)
- *My name is Joe* (*Mi nombre es Joe*, 1998)
- *Carla's song* (*La canción de Carla*, 1996)
- *Land and freedom* (*Tierra y libertad*, 1995)
- *Ladybird, Ladybird* (1994)
- *Raining stones* (*Lloviendo piedras*, 1993)
- *Riff-Raff* (1991)
- *Hidden agenda* (*Agenda oculta*, 1990)
- *Fatherland* (1986)
- *Looks and smiles* (1981)
- *Black Jack* (1979)
- *Family life* (1972)
- *Kes* (1970)
- *Poor Cow* (1968)

cipio sufrieron la discriminación, gradualmente, con los años, el rechazo se ha ido eliminando. Desde el 11 de septiembre, una comunidad establecida, que era respetada, experimentó el acoso y el ataque al considerarse a sus miembros como terroristas potenciales. Incluso los sijs, que no son musulmanes, fueron atacados por sus rasgos faciales y sus vestimentas. Todo lo conseguido a través de años de convivencia ha experimentado un retroceso tras los ataques a las Torres Gemelas. Conversé con una chica que había sido atacada en público, y le habían quitado el *shari* violentamente para humillarla.

La convivencia puede tener problemas por el empeño de Estados Unidos y el Reino Unido por fomentar guerras ilegales, generalmente contra países musulmanes. Este tipo de acciones va a tener consecuencias. Recibimos constantemente informaciones sobre el fundamentalismo islámico, el terrorismo islámico, el extremismo islámico, y los medios de comunicación establecen un vínculo entre esos extremismos y las fuerzas de resistencia en Iraq. En las noticias da la impresión de que estamos combatiendo el islamismo. La distorsión puede ser grave. Si además se dan circunstancias de paro y pobreza, la derecha va a intentar culpabilizar a los que tienen creencias diferentes o rasgos físicos diferentes. Estos dos factores pueden corromper la normal convivencia. Pese a ello, creo que la gente tenderá a vivir en paz.

– ¿Qué película española ha visto últimamente?

– *Abre los ojos*, de Iciar Bollaín. Muy humana. Muy bien hecha.

• • •

Y la entrevista se cierra con una felicitación que ya había hecho pública en la presentación de *Sólo un beso* durante el Festival de Cine de Valladolid y que transcribimos textualmente: «Quiero felicitar a España por dos cosas. Por haber echado al señor Aznar y por haber sacado las tropas de Iraq. En Inglaterra estamos deseando hacer lo mismo». Pues que así sea.

Billy Wilder sostenía que si tienes un mensaje que enviar, lo correcto es acudir a la oficina de correos. Esperamos que Ken Loach nos siga mandando los suyos, como nos tiene acostumbrados. 

(*) Con dicho motivo se proyectaron las películas *Mi nombre es Joe* (*My name is Joe*, 1998), *Lloviendo piedras* (*Rainig stones*, 1992), *Dulces dieciséis* (*Sweet sixteen*, 2002) y *La cuadrilla* (*Navigators*, 2001), una selección realizada por el propio director.

selección de embriones y principios de la bioética

En el presente artículo se analiza, desde el punto de vista de los principios de la bioética, los problemas de la selección de embriones de niños con el fin de que sirvan como donantes de un futuro trasplante para sus hermanos gravemente enfermos.

El autor defiende la licitud moral de este método y plantea la necesidad de proceder a una reforma legal que permita dar cabida en el ordenamiento jurídico español a este tipo de selección embrionaria.

Daniel Soutullo

A medida que se desarrollan las investigaciones en biología celular, genética y embriología y se ponen a punto nuevas técnicas para plasmarlas en aplicaciones biomédicas, aparecen también nuevos casos problemáticos en los que se manifiesta cada vez de forma más acuciante la necesidad de avanzar en la reflexión de los problemas morales y jurídicos involucrados. En ocasiones, de la discusión de algunos de estos casos es posible extraer enseñanzas de carácter general que ayuden al establecimiento de nuevos y mejores criterios de actuación.

En este artículo partiré de una demanda concreta de un número reducido de familias, desde la cual intentaré desarrollar una discusión que, teniendo como telón de fondo los principios que tradicionalmente informan la bioética, nos permita extraer algunas conclusiones que van más allá del caso concreto discutido.

El pasado 6 de mayo apareció una noticia en el diario *El País* cuyo texto comenzaba así: «*El Instituto Valenciano de Infertilidad (IVI) ha elevado al Ministerio de Sanidad la petición de cinco parejas que desean seleccionar la composición genética de sus futuros hijos. Todas tienen ya un hijo con una grave enfermedad de la sangre, y quieren que el próximo sea compatible para que pueda salvar a su hermano mediante un trasplante de médula.*».

¿Debe permitirse la selección de embriones que solicitan estas parejas? Intentaré dar respuesta a esta pregunta desde el punto de vista moral, aunque al final de este texto también haré una breve referencia a la situación desde el punto de vista legal.

Los principios de la bioética

Para evaluar los problemas morales involucrados en este caso analizaré la cuestión concreta que se plantea en relación con los principios de la bioética que, tradicionalmente, se han establecido en los

cuatro siguientes: 1) no maleficencia; 2) beneficencia; 3) justicia; y 4) autonomía.

El principio de no maleficencia hace referencia a que en las intervenciones médicas (de investigación, diagnósticas o terapéuticas) no se debe infligir ningún daño o maleficio a las personas objeto de ellas. Ni siquiera en el caso de que de tales intervenciones se derivaran aplicaciones posteriores de utilidad para la colectividad estaría justificado causar daño a los pacientes. En este sentido, la utilización de seres humanos como cobayas es contraria al principio de no maleficencia y es inmoral porque, siguiendo el precepto kantiano, ninguna persona puede ser utilizada solamente como medio para conseguir un fin, por legítimo y beneficioso que pueda ser el fin perseguido. Un ejemplo particularmente perverso y dramático de violación del principio de no maleficencia fue el ocurrido en Australia, entre 1945 y 1970, donde cientos de bebés y niños de orfanatos fueron utilizados para probar la efectividad de vacunas contra el herpes, la tos ferina y la gripe.

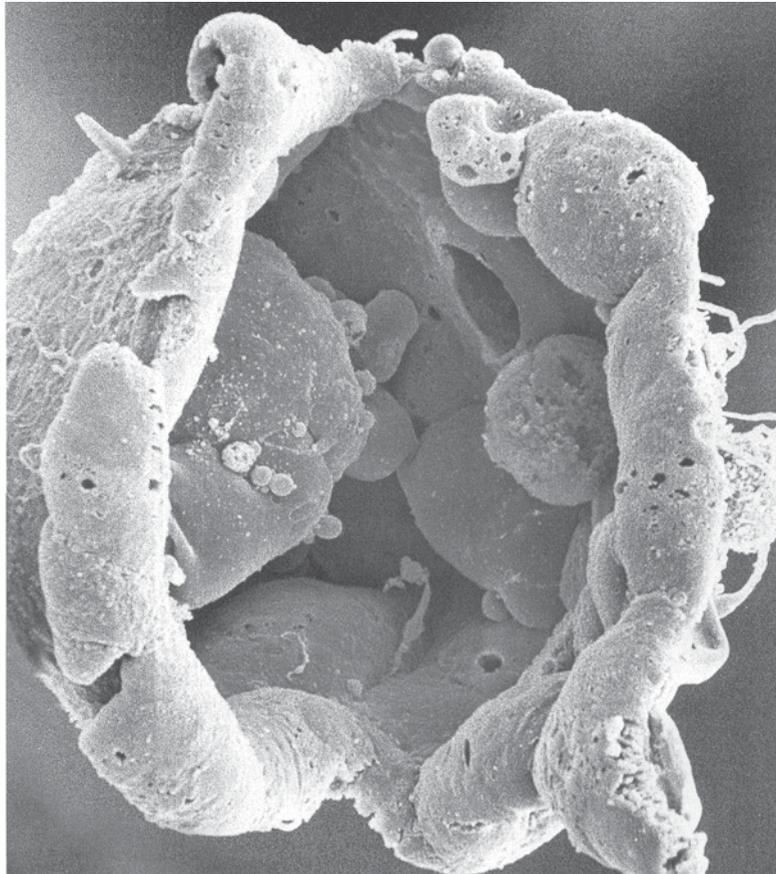
El principio de beneficencia es el reverso del de no maleficencia y se refiere a la necesidad de que las intervenciones sobre los pacientes deben perseguir su beneficio y su bien-

El principio de beneficencia es el reverso del de no maleficencia y se refiere a la necesidad de que las intervenciones sobre los pacientes deben perseguir su beneficio y su bienestar, es decir, deben ir encaminadas a la curación de las dolencias que padecen y a aliviar su sufrimiento.

estar, es decir, deben ir encaminadas a la curación de las dolencias que padecen y a aliviar su sufrimiento. Aunque ambos principios están muy relacionados, «*Beauchamp y Childress consideran que el de no maleficencia es un principio independiente del de beneficencia, ya que el deber de no dañar es más obligatorio e imperativo que el de beneficencia—que es el que exige promover el bien del enfermo—*» (1). Uno de los principales problemas que plantea la aplicación del principio de beneficencia es el riesgo de adoptar una actitud paternalista cuando este principio se aplica sin el consentimiento del paciente e incluso contra su voluntad.

Por este motivo es necesario tener presente un tercer principio, el de autonomía, es decir, la capacidad de decisión de los pacientes ante los tratamientos a que puedan ser sometidos, dado que se asume que son (deben ser) personas autónomas, dueñas por tanto de sus actos y, en la medida de lo posible, de las decisiones que afectan a su salud y a su vida, sin más límite que su propia voluntad y responsabilidad. En la práctica médica, el principio de autonomía se materializa en el consentimiento informado, que los pacientes deben expresar por escrito una vez que han sido debidamente informados del alcance de la intervención a la que se proyecta someterlos, así como de sus riesgos y consecuencias previsibles y probables.

El cuarto principio, el de justicia, está relacionado con la distribución equitativa de los recursos en el ámbito de la asistencia sanitaria, cuando éstos son limitados, sin que se puedan justificar discriminaciones «*basadas en criterios económicos, sociales, raciales, religiosos, etc.*» (2). También afectarían al principio de justicia las discriminaciones que pudieran sufrir terceras personas como consecuencia de intervenciones genéticas en el ámbito sanitario, o en otros ámbitos, de las que se pudiesen derivar beneficios para los sujetos objeto de la intervención. Las teorías morales basadas en la igualdad de oportuni-



Blastocito humano.

dades, como la teoría de la justicia de Rawls, dan una gran importancia a la articulación del principio de justicia.

Una buena parte de las controversias prácticas de la bioética deriva de la importancia relativa dada a cada uno de los cuatro principios citados. En general, en el ámbito anglosajón se le ha dado preponderancia al principio de autonomía sobre el de beneficencia, mientras que en Europa continental (sobre todo en los países latinos) la tendencia ha sido más bien la contraria. No es fácil realizar una jerarquización general de los principios bioéticos, ni tampoco constituye el objetivo del presente artículo, por lo que no me ocuparé de esta cuestión aquí. Por el contrario, nuestra discusión se centrará en la aplicación concreta de los principios esbozados al problema específico de la selección de embriones demandada por las parejas con hijos enfermos.

Antes de pasar a considerar las cuestiones éticas que se plantean, conviene aclarar que de las cinco parejas solicitantes en tres de ellas los hijos presentan una enfermedad hereditaria grave (talasemia o anemia de Falconi, según los casos), mientras que en las otras dos la enfermedad de los niños no es hereditaria sino adquirida. Para la discusión de los aspectos éticos ambos casos no presentan diferencias relevantes y pueden ser discutidos conjuntamente. Sin embargo, desde el punto de vista legal convendría diferenciar am-

bos supuestos, ya que presentan algunas diferencias que es necesario tener presentes, sobre todo a la hora de especificar las condiciones de aplicabilidad del diagnóstico preimplantatorio.

Las consideraciones morales de la selección de embriones

¿es la selección de embriones solicitada contraria a alguno de los principios de la bioética? La respuesta, desde mi punto de vista, es negativa.

Debe recordarse que la selección de embriones previo su diagnóstico preimplantatorio es legal en nuestro país para evitar la transmisión de enfermedades hereditarias graves. Algunas de las parejas solicitantes –aunque no todas, como acabo de apuntar– entran de lleno en este supuesto. La única novedad, en relación con su demanda, reside en que además de seleccionar a los embriones que no sean portadores de la enfermedad se pueda extender el criterio de selección también a las características de histocompatibilidad con sus hermanos enfermos para posibilitar un futuro trasplante a ellos. El principio de no maleficencia en relación con los embriones seleccionados no se vería afectado, ya que éstos no sufrirían daño alguno. Como la selección se realiza extrayendo y analizando una célula (blastó-

mero) de cada embrión, éstos, en principio, no se ven afectados con este procedimiento.

Hay sectores contrarios que argumentan que es inmoral la selección de embriones porque eso significaría su instrumentalización, es decir, su utilización como medio para lograr un fin, lo que, pese a lo deseable que ese fin pueda ser, choca frontalmente con el precepto moral kantiano antes aludido. En ningún caso, afirman, el fin justifica los medios. Esta argumentación, en mi opinión, resulta muy poco convincente.

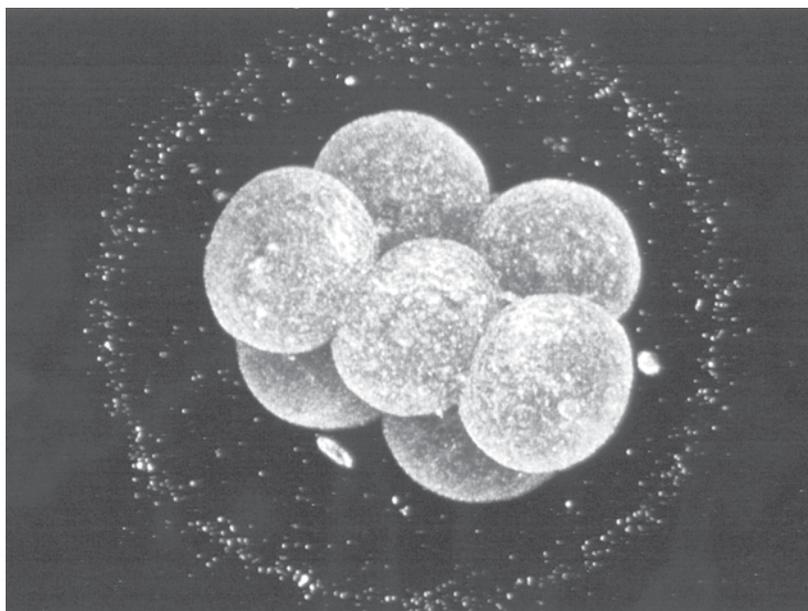
En primer lugar, la máxima de Kant no afirma que las personas no puedan ser medios para ciertos fines sino que no pueden ser utilizadas *únicamente* como medios. Esta precisión resulta crucial. En nuestra vida cotidiana continuamente recurrimos a otras personas para que, debido a su cualificación profesional, nos sirvan de medio para la consecución de algún fin. Cuando visitamos al médico lo hacemos primariamente para que nos sirva de medio eficaz para la curación o prevención de las enfermedades que padecemos. Eso, evidentemente, no degrada moralmente al médico. Una situación que viene muy al caso, en la que se pone claramente de ● ● ●

(1) Javier GAFO, "Historia de una nueva disciplina: la Bioética" en Carlos María ROMEO CASABONA (coord.), *Derecho biomédico y bioética*, Granada: Editorial Comares, S. L., 1998, p. 100.

(2) *Ibid.*, p. 104.



Embrión de 4 células.



Embrión de 8 células.



Embrión de 12 células.

● ● ● manifiesto que el que una persona sirva de medio para un fin deseable no tiene por que ser forzosamente contrario a la moral, es la de las donaciones de órganos entre personas, por ejemplo la donación de un riñón entre hermanos o entre progenitor y descendiente. Obviamente, para que tal donación sea moralmente lícita debe realizarse con plena conciencia de sus implicaciones y consecuencias y con el consentimiento libre, voluntario e informado tanto de la persona donante como de la receptora.

En el caso que nos ocupa la donación futura que se proyecta no sería lesiva para los donantes, ya que se trataría de regenerar la médula ósea de los enfermos a partir de las células del cordón umbilical de sus hermanos histocompatibles, que en ningún caso se verían afectados negativamente por el procedimiento. En cuanto a la decisión de iniciar el procedimiento, ésta debería ser adoptada por los padres, que son los únicos que tienen capacidad para ejercerla, ya que los futuros donantes no solamente no habrían nacido, ni tan siquiera habrían sido concebidos. Además, el cordón umbilical, que es desechado después del nacimiento, difícilmente puede ser considerado un órgano perteneciente al individuo donante, a efectos de dar el consentimiento para su donación.

En segundo lugar, las motivaciones de una pareja para desear tener un hijo pueden ser –y de hecho son– muy diversas. Además de las parejas que tienen hijos reflexivamente sin ninguna motivación utilitarista, existen situaciones de todo tipo. Hay quienes se plantean tener un segundo hijo porque piensan que un hijo único tiene más probabilidad de resultar malcriado, o porque, en cualquier caso, es bueno para el primer hijo tener la compañía de un hermano. Otras lo hacen porque consideran que un hijo es un buen medio para superar los problemas que arrastran en su relación conyugal. Otras buscan tener quien los cuide en la vejez. Otras muchas, en fin, tienen hijos porque creen que es una especie de ley de vida tenerlos y no se plantean mayores reflexiones al respecto. El problema no son las motivaciones iniciales, por discutibles que éstas puedan ser. La verdadera cuestión es que esos hijos, una vez que nacen, sean realmente valorados y queridos por sí mismos, y eso ocurre en la gran mayoría de los casos independientemente de las motivaciones de partida.

Lo mismo puede decirse de los niños nacidos mediante selección embrionaria. No hay ninguna razón para pensar que no vayan a ser queridos y apreciados como personas por sí mismos. Es más, el hecho de que contribuyan decisivamente a la curación de sus her-

manos gravemente enfermos puede que incluso les añada un plus de afectividad por parte de sus padres y hermanos.

La polémica sobre los embriones descartados

El aspecto más controvertido de la polémica surge en relación con los embriones descartados después de la selección. En el caso aceptado por la ley, los embriones desechados son aquellos que no son aptos para la reproducción por ser portadores de la enfermedad hereditaria que se desea evitar, mientras que en la selección que ahora se solicita serían descartados no solamente los portadores de la enfermedad, sino también aquellos otros que no sean compatibles para el trasplante que se pretende realizar con posterioridad. Aunque esta diferencia parece en principio nítida, en la realidad las situación es algo menos clara.

En primer lugar, porque con la selección que permite la ley también se pueden descartar embriones sanos que sean portadores del gen de la enfermedad cuando éste sea recesivo. Recordemos que una enfermedad genética recesiva es aquella que se manifiesta cuando el individuo posee dos copias (alelos) del gen de la enfermedad, recibidas respectivamente de cada uno de sus progenitores. Los individuos que solamente poseen una copia son sanos y no manifiestan la enfermedad pero pueden transmitir el gen responsable de ella a sus descendientes. Cuando se realiza la selección de embriones mediante diagnóstico preimplantatorio, siempre que sea posible se seleccionan aquellos que no son portadores de ningún alelo del gen de la enfermedad para, de este modo, evitar no sólo que los individuos seleccionados puedan resultar enfermos, sino también que transmitan la enfermedad a sus descendientes. De este modo, en la práctica actual de la selección mediante diagnóstico preimplantatorio se descartan, además, algunos embriones portadores sanos.

En segundo lugar, la selección embrionaria depende también del número de embriones que se fecunden. Antes de la entrada en vigor de la desafortunada reforma de la Ley de Reproducción Asistida (3) llevada a cabo por el anterior Gobierno del Partido Popular no existía un límite al número de embriones a fecundar, por lo que en los tratamientos normales de fecundación asistida solían fecundarse un número bastante superior al de embriones posteriormente implantados, que normalmente era de tres. Los embriones sobrantes eran crioconservados en nitrógeno líquido para eventuales tratamientos posteriores, bien de la propia pareja, bien de otras parejas mediante

***Así como es fácil,
al menos en nuestra
cultura, ponerse
de acuerdo en que todos
los individuos de
la especie humana
nacidos son personas
con todos los derechos
inherentes a ellas,
no es posible llegar
a un consenso sobre
el estatuto moral
de los embriones.***

su donación. De modo semejante, en el diagnóstico preimplantatorio relacionado con la existencia de una enfermedad hereditaria, al realizar la selección y desechar los embriones portadores de la enfermedad, de existir un número de embriones sanos superior al de los necesarios para su transferencia al útero materno, los sobrantes eran también congelados. Como se sabe, la existencia de decenas de miles de embriones sobrantes crioconservados generó una fuerte polémica entre los sectores favorables y contrarios a que pudiesen ser utilizados para investigación sobre células troncales embrionarias.

Del mismo modo, en el caso que nos ocupa, aquellos embriones sanos que no sean utilizados por no ser histocompatibles para el trasplante a sus hermanos enfermos podrían ser congelados para su uso posterior, mediante donación a otras parejas o incluso, aunque menos probable, podrían ser empleados por sus propios padres para tener más hijos en los que ya no sean necesarios nuevos trasplantes. También sería posible que fuesen destinados a investigación como los otros embriones sobrantes, siempre que la ley sea de nuevo modificada para permitir estas posibilidades.

En último término, más allá de las distintas alternativas concretas que se puedan concebir para estos embriones, está el problema del estatuto moral del embrión, es decir, de la valoración moral de los embriones y de la protección que de ésta se derive. Parece claro que el fondo de la polémica reside en que las personas y grupos que consideran que los embriones deben ser tratados como personas a todos los efectos, bien porque crean que en realidad lo son, bien porque consideren que lo son potencialmente, no pueden concebir

que sean sacrificados, cualesquiera sean las motivaciones que se persigan.

El problema está en que así como es fácil, al menos en nuestra cultura, ponerse de acuerdo en que todos los individuos de la especie humana nacidos son personas con todos los derechos inherentes a ellas, no es posible llegar a un consenso sobre el estatuto moral de los embriones. La causa radica en que la atribución de ese estatuto remite a un problema de índole metafísico y, en ese terreno, no hay forma de llegar a un acuerdo entre visiones contrapuestas. No es que no pueda caracterizarse desde un punto de vista biológico riguroso un embrión. El problema es que esta caracterización, aunque necesaria, no resulta suficiente para avanzar en el establecimiento de la categoría moral de los embriones. Aunque puede, en teoría, establecerse una discusión racional, resulta extremadamente difícil, si no imposible, llegar a un consenso social amplio sobre esta cuestión.

Sin embargo, aunque no sea posible alcanzar ese consenso ético sobre la categoría moral del embrión, hay ciertas circunstancias que deberían ser tenidas en cuenta a la hora de establecer unos criterios de actuación en esta materia. No puede haber dudas acerca de que los niños afectados de graves enfermedades debilitantes son personas que sufren como consecuencia de su enfermedad y que deberían ser asistidos por todos los medios disponibles a fin de curar sus dolencias o, cuando menos, paliar su sufrimiento cuanto sea posible.

Tampoco deberían existir dudas de que, más allá de las consideraciones metafísicas acerca del valor ontológico de los embriones preimplantatorios, éstos ni sufren ni pueden sufrir, por la sencilla razón de que apenas han iniciado aún la diferenciación celular que da lugar a los distintos tejidos y, en última instancia, al desarrollo del sistema nervioso. No son, por tanto, en ningún sentido válido de la palabra, seres sensibles. Desde mi punto de vista, resulta un sinsentido moral dar prioridad a la protección de los embriones descartados procedentes de un diagnóstico preimplantatorio, amparándose en criterios morales basados en una metafísica particular, frente a la necesidad de ayuda médica a niños enfermos que podrían beneficiarse de tratamientos curativos merced al trasplante celular que la selección embrionaria puede permitir.

En lo referente al principio de beneficencia, la selección de embriones que se ● ● ●

(3) Para un análisis crítico de la reforma de la Ley sobre Técnicas de Reproducción Asistida véase Daniel SOUTULLO, "Lei de 'ponto final' para a investigación con embriões", *Inzar Razóns*, nº 30, pp. 14-20.

● ● ● solicita responde a una necesidad clara de curar unas enfermedades para las que no hay disponibles tratamientos efectivos. Desde este punto de vista, el principio aludido permite, e incluso exige, la búsqueda de procedimientos terapéuticos que resulten eficaces. Los embriones seleccionados no obtienen ningún beneficio terapéutico, pero eso no resulta imprescindible desde el punto de vista del principio de beneficencia, como se puede comprender perfectamente si comparamos la situación con la práctica habitual de la donación de sangre. La selección de embriones sería, pues, aceptable si no son violados otros principios bioéticos en juego. Por su parte, la valoración del principio de beneficencia respecto de los embriones descartados entra dentro de las consideraciones que se han analizado anteriormente en relación con ellos.

El principio de autonomía adquiere, en el caso que estamos tratando, una importancia particular. Obviamente, el consentimiento para la selección embrionaria no puede ser ejercido por los propios embriones, sean los seleccionados o los descartados. Tampoco podría ser ejercido por los niños nacidos procedentes de los embriones seleccionados, aquellos que tendrían que ejercer de donantes de sus hermanos enfermos, sobre todo si la donación se realiza, como sería previsible, a partir del cordón umbilical, justo después del nacimiento. Tendrían que ser los padres los que tomaran las decisiones correspondientes, en consonancia con los criterios de protección y tutela de los menores legalmente establecidos.

La importancia de la autonomía de los padres a la hora de optar por la selección embrionaria proviene del hecho de que, como ya se ha indicado, no existe un consenso social acerca del estatuto moral de los embriones. Las distintas concepciones morales sobre este tema deben ser respetadas en la medida de lo posible, dejando a la libre elección de las parejas afectadas la decisión de optar por ese tratamiento como vía para la curación de las enfermedades padecidas por sus hijos. Del mismo modo que no sería aceptable que se impusiese esa alternativa a una pareja que tuviese un credo moral o religioso contrario a ella, tampoco sería aceptable desde un punto de vista moral y social la prohibición de realizar esa selección de embriones, y el consiguiente tratamiento, para aquellas parejas que así lo soliciten libremente, sobre todo cuando se trata de intentar salvar la vida de sus hijos enfermos. ¿Qué criterio ético puede ser reclamado para imponer la protección de los embriones descartados en detrimento de los niños enfermos, cuando no existen criterios objetivos

para definir el estatuto moral de los embriones más allá de las particulares concepciones de cada contendiente en el debate?

Evidentemente, esta reclamación de autonomía no es contradictoria con el establecimiento de normas precisas para articular los casos en los cuales resulta lícito recurrir a estas técnicas por parte de las parejas solicitantes.

El criterio de justicia se ve afectado de forma un tanto indirecta. Estamos ante un problema que en el momento actual afecta a unas pocas familias, aunque en el futuro podría extenderse a un número mayor de casos. No se plantean cuestiones de prioridades en cuanto a infraestructuras o recursos humanos. Tampoco se formulan, de momento, problemas relacionados con recursos económicos públicos, ya que es en una clínica privada donde se realizaría todo el tratamiento. Los problemas de justicia aparecen en relación con los niños beneficiarios del eventual trasplante a partir de sus futuros hermanos donantes. Cabe considerar que las personas que padecen enfermedades graves y no son atendidas conforme a las posibilidades sanitarias existentes son objeto de una forma de discriminación. Es aquí donde el principio de justicia podría ser invocado para exigir el tratamiento.

La situación legal en relación con la selección de embriones

La situación legal en relación con la selección de embriones con el fin de que sirvan para un trasplante

no presenta, en principio, demasiados problemas de interpretación. De todos modos, está pendiente la elaboración de un dictamen al respecto por parte de la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida, el órgano consultivo que asesora al Ministerio de Sanidad en estas materias. En el momento de redactar este artículo aún no se cono-

cían las consideraciones de esa comisión sobre este asunto.

Todo lo referente al diagnóstico preimplantatorio y a la selección de embriones, así como a la investigación y experimentación con ellos, está regulado por dos leyes: la Ley 35/1988, de 22 de noviembre, *sobre Técnicas de Reproducción Asistida*, y la Ley 42/1988, de 28 de diciembre, *de donación y utilización de embriones y fetos humanos o de sus células, tejidos u órganos*. El artículo 12.1 de la primera de ellas, la 35/1988, dice: «*Toda intervención sobre el preembrion [expresión con la que se designa al embrión preimplantatorio en esta ley], vivo, in vitro, con fines diagnósticos, no podrá tener otra finalidad que la valoración de su viabilidad o no, o detección de enfermedades hereditarias, a fin de tratarlas, si ello es posible, o de desaconsejar su transferencia para procrear*».

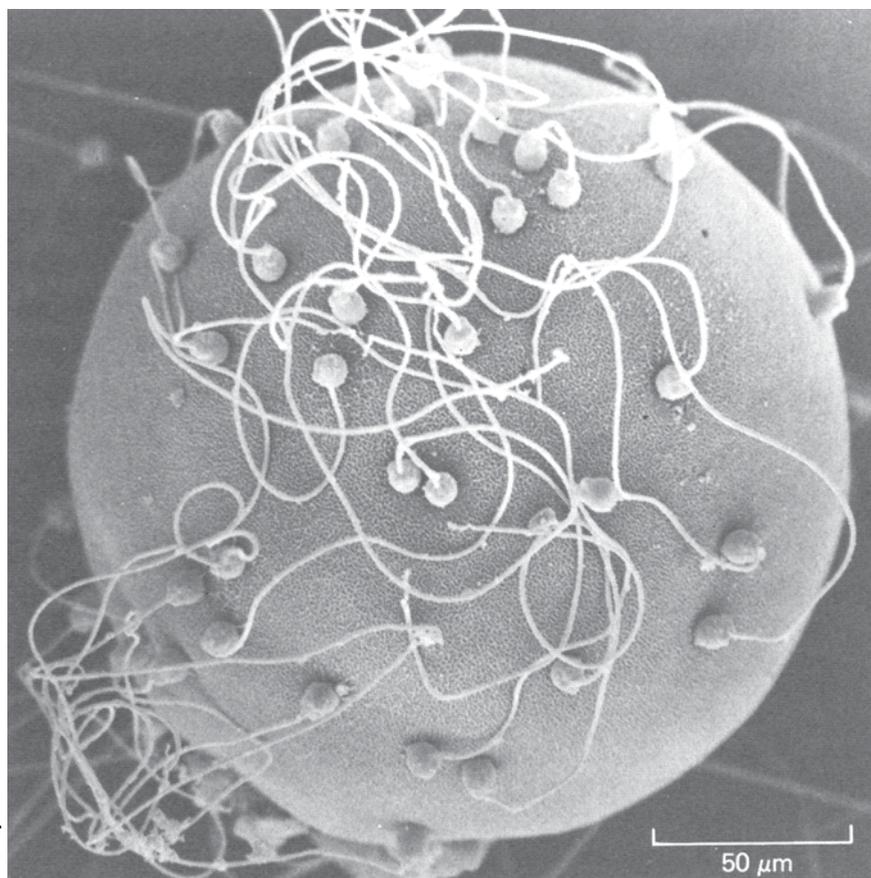
Por su parte, el artículo 8.2.a de la segunda de las leyes citadas, la 42/1988, especifica, entre otras cosas: «*La aplicación de la tecnología genética se podrá autorizar para la consecución de los fines y en los supuestos que a continuación se expresan: a) Con fines diagnósticos, que tendrán el carácter de diagnóstico prenatal, in vitro o in vivo, de enfermedades genéticas o hereditarias, para evitar su transmisión o para tratarlas o curarlas...*».

De los artículos citados se concluye que la aplicación de cualquier tipo de diagnóstico realizado sobre los embriones *in vitro* debe ir exclusivamente encaminada a la detección de enfermedades hereditarias graves en ellos y que, además, éste es el único motivo legal que se contempla para desaconsejar su transferencia al útero. No es que no se permita la selección de embriones con una finalidad distinta a la de evitar la transmisión de una enfermedad genética o hereditaria grave, es que ni tan siquiera está permitida la realización de cualquier diagnóstico sobre los embriones con una finalidad distinta a ésta. Por lo tanto, desde el punto de vista legal, no es posible analizar la compatibilidad histológica entre los embriones preimplantatorios y sus hermanos enfermos y, en consecuencia, no hay abierta vía legal alguna para realizar una selección de embriones con este fin.

Solamente cabe la modificación de las leyes para dar cabida a los supuestos aquí discutidos. Desde mi punto de vista, el análisis ético de estos casos, y consideraciones humanitarias y de solidaridad con los enfermos y sus familias, hacen aconsejable (e incluso exigen) mantener una actitud abierta y respetuosa con la pluralidad de opciones morales que sobre los embriones existen en nuestra

Desde el punto de vista legal, no es posible analizar la compatibilidad histológica entre los embriones preimplantatorios y sus hermanos enfermos y, en consecuencia, no hay abierta vía legal alguna para realizar una selección de embriones con este fin.

Fecundación.



sociedad. En consecuencia con ello, creo que se debería proceder a la modificación de la ley para ampliar a estos nuevos supuestos la práctica del diagnóstico preimplantatorio y la consiguiente selección de embriones que las familias afectadas solicitan con vistas al tratamiento de sus hijos enfermos.

Por lo que se refiere a la constitucionalidad de la modificación legal que aquí se propugna, existen varias sentencias del Tribunal Constitucional que podrían ser interpretadas en un sentido favorable a la misma (4). En estas sentencias, el Tribunal establece una diferencia, a la hora de otorgar protección jurídica, entre las personas nacidas y los embriones y, dentro de éstos, entre los preimplantatorios y los ya transferidos al útero materno. Según la doctrina del Tribunal Constitucional, aunque los embriones constituyen un bien jurídico constitucionalmente protegido por el artículo 15 de la Constitución española, no son titulares del derecho fundamental a la vida, derecho que solamente poseen las personas. Esta categoría a efectos jurídicos se adquiere con el nacimiento y, por lo tanto, no es aplicable a los embriones.

Esta distinta protección jurídica otorgada a los embriones y a los individuos nacidos es relevante a la hora de ponderar los intereses en juego en aquellos supuestos en los que la protección de la salud de las personas

pueda ser contrapuesta a la salvaguarda de los embriones preimplantatorios, como en los casos discutidos en estas líneas, y podría ser resuelta en favor del derecho a la salud de los niños enfermos.

De todos modos, la aceptación de la selección de embriones solicitada no tiene por qué conllevar necesariamente el sacrificio de los embriones descartados. En la medida en que éstos sean sanos podrían ser conservados para nuevos tratamientos de fecundación *in vitro*, bien por las propias parejas, bien mediante su donación. Y aunque también cabría la posibilidad de que fuesen destinados a investigación con células troncales embrionarias, no se generaría un problema importante de acumulación de embriones sobrantes, ya que los casos aquí discutidos son raros y afectan a un número muy reducido de familias.

La selección de embriones, ¿una forma de eugenesia?

Una última consideración, para terminar. En ocasiones, entre las críticas que se formulan a la posible selección de embriones se cita que ésta podría ser considerada una forma de eugenesia y, por este mismo motivo, resultar éticamente condenable. Aunque delimitar el alcance del concepto de eugenesia no es fácil y suele ser motivo de polémica, puede aceptarse que, dado que el obje-

tivo de la selección embrionaria es impedir la transmisión de una enfermedad hereditaria a la descendencia, puede ser considerada sin mayores problemas como una forma de eugenesia negativa de carácter terapéutico.

La cuestión que se plantea es si por el hecho de conceptualizar la selección embrionaria como eugenésica eso la convierte en intrínsecamente mala y rechazable. En mi opinión, la idea de que toda forma de eugenesia merece un rechazo moral debería ser seriamente cuestionada. Cierto es que la experiencia histórica de la eugenesia en los países en los que se puso en práctica es inequívoca en cuanto a su carácter discriminatorio y violador de los derechos humanos. También debe reconocerse que algunas de las aplicaciones potenciales, tanto presentes como futuras, de la tecnología genética pueden tener implicaciones eugenésicas que deben ser rechazadas por sus consecuencias discriminatorias (5). Pero las distintas formas que puede adoptar la eugenesia en la actualidad no constituyen un conjunto monolítico que pueda ser aceptado o rechazado globalmente. Es necesario realizar un análisis de las implicaciones de cada modalidad eugenésica y valorar sus consecuencias desde el punto de vista moral y social, en particular sus posibles consecuencias discriminatorias e injustas para las personas directa e indirectamente involucradas, incluso para la sociedad y la humanidad en su conjunto.

En el caso aquí discutido, hemos tratado de analizar desde un punto de vista moral los problemas involucrados, al margen de la etiqueta eugenésica, que en sí misma nada aporta a la clarificación de los problemas discutidos. Si la selección de embriones es moralmente aceptable, como aquí se defiende, lo es al margen de su carácter eugenésico. Por el mismo motivo, esa aceptación no ha de convertirse en una valoración general positiva de la eugenesia en cualquiera de sus manifestaciones, ya que pueden existir, y de hecho existen, formas de eugenesia que son manifiestamente rechazables desde el punto de vista moral, por el menoscabo de los derechos de las personas que pueden ocasionar. ▀

Daniel Soutullo es profesor de Biología en el IES Monte da Vila de O Grove (Pontevedra).

Este texto ha sido publicado también en la *Revista de Derecho y Genoma Humano*, nº 21 (julio-diciembre de 2004).

(4) STC 53/1985, de 11 de abril, STC 212/1996, de 19 de diciembre y STC 116/1999, de 17 de junio.

(5) Daniel SOUTULLO, "Actualidad de la eugenesia: las intervenciones en la línea germinal", *Ludus Vitalis*, vol. XI, nº 20, 2003, pp. 189-212.

tirar la toalla con el Día de la Mujer

Fernando Buen Abad Domínguez

HAY que andar con pies de plomo al adentrarse en temas relativos a la intimidad, anatomía o fisiología femeninas, por lo frágiles que son las fronteras entre el desenfado y la ofensa. Seguramente, hablar de toallas femeninas y publicitarlas o comercializarlas disgusta a más de una sensibilidad, mientras que a otra le parece de lo más “natural” y cosmopolita mantener informada a la población sobre los tipos, tamaños, diseños y virtudes de un artefacto “higiénico”, “inocente” y “práctico”. Dime qué toallas usas y te diré quién eres.

Fetichizadas por la cultura de masas, para cumplir con sus liturgias mercantiles, las toallas femeninas son algo más que discretos y absorbentes solucionadores de bochornos mensuales. Se las asocia con términos y conceptos que, en su ambigüedad, eufemizan trasfondos de intenciones mercadológicas bastante poco fieles a los problemas verdaderos de las mujeres. Confort, modernidad, seguridad, estatus y cientos de sucedáneos verboreicos manoseados para consolidar un estilo casi clásico en la publicística contemporánea. Imagen de individuos estandarizados, prototipo de los valores más superficiales. Identidad femenina desechable. Lo que es acontecimiento cíclico de la naturaleza y expresión enigmática de la fertilidad se cubre con discursos moralistas y maniqueos evidenciados cuando, por oposición aparente, se esgrimen ideas de limpieza, discreción, feminidad, rea-

lización y dinamismo. La moraleja sigue siendo todo lo contrario.

Detrás de la naturalidad aperturista con que se ofrece el discurso propagandístico, se agazapa la ideología que ha hecho de la menstruación materia de satanizaciones brutales. Es el discurso que sobreentiende la sangre mensual como sinónimo de suciedad, animalidad, fealdad y peligro. Es el discurso de las consejas oscurantistas, reaccionarias y represivas que siempre estigmatizaron a la mujer durante sus períodos menstruales. Es la ideología sometedora que apetece insistir en que ahora, para paliar el efecto desagradable producido por la “regla”, y para ser “libre”, “dinámica”, “segura” y más mujer hay que usar productos novedosos, garantía de discreción. No hay apertura, hay ocultamiento sofisticado.

Tal vez para muchas mujeres, efectivamente, el uso de algunas soluciones ofrecidas por las toallas femeninas alivien, más o menos, las incomodidades menstruales que no todas sufren. Seguramente la investigación ha logrado avances que, en términos de materiales, formas y costos, resuelven lo que en otro tiempo fue asumido de manera distinta. Pero lo que debe ser atendido es asunto específico del desempeño cotidiano femenino con sus realidades y necesidades en sociedades misóginas incapaces de abanderar el respeto generalizado. Comenzando por su naturaleza.

La menstruación no es una “maldición divina”, no es “suciedad” ni “mancha” en la

dignidad. No tiene por qué ser ocultada, disfrazada, camuflada o eufemizada para tranquilizar a esperpentos asustadizos que se inquietan por toda manifestación orgánica. Hay que ponerlo en claro aunque parezca ridículo en pleno exitismo posmoderno neoliberal. Aún hoy en nuestras sociedades están presentes los mitos e ignorancias que marginaron a las mujeres por el hecho de menstruar. Se las apartó de los cultivos porque eran sospechosas de perjudicar las cosechas. Se las encerró en habitaciones especiales porque en períodos menstruales eran portadoras potenciales de enfermedades y calamidades en todo orden. Se las miró con desprecio porque “olían mal”, porque estaban “poseídas”, porque eran portadoras de “pecados originales” asociados con la “sangre sucia”.

No es gratuito el peso de esa vergüenza atávica generada en las mujeres, y no es casual que, en la historia de su sometimiento esclavizante, algunos mitos de la menstruación sirvieran como puntales enfatizadores de tanta culpa descargada ferozmente en su contra.

POR la menstruación, las mujeres también son víctimas de chistes morbosos, de incompreensión laboral y familiar, de sospechas y menosprecios que bien merecerían poner en tela de crítica a la sociedad entera. No se admite ni respeta el impacto general que sucede mensualmente sobre al estado general del ánimo, el rendimiento, los trastornos emocionales ni las revoluciones psicofísicas originadas durante los estadios premenstruales, menstruales y posmenstruales. Aunque según algunas mujeres es mucho lo que se exagera.

Publicísticamente, se ha hecho del fenómeno un deporte demagógico audiovisual que tiene como coartada cuanto estereotipo se imagine. Juegan a la suavidad más cursi, propia del engaño pudoroso que se escurre entre imágenes y frases, prudentemente atrevidas y mojigatadamente aperturistas. Hacen protagonizar a la mujer el rol de esa heroína vencedora de sus vergüenzas ancestrales, en favor de un “mundo feliz” e higiénico, posible sólo si se engancha mensualmente (y para siempre) con el consumo del fetiche mercan-





til anunciado. Se da un tratamiento histórico a ese antes y después fronterizado por el uso de una toalla que, en su sequedad, escurre promesas jugosas de modernidad, aceptación y discreción. Avergonzar a los demás ha sido siempre buen negocio. Pregúntese a los comerciantes del pecado y la culpa. Por si fuera poco, el microclima ideológico posicionado por la publicística para crear un círculo vicioso entre la imagen femenina aceptada, “juvenil” y “abierta”, con el pasado tenebroso del estigma genera dependencias subliminales costosísimas para la sociedad. No omitamos el problema ecológico.

A una población desinformada sexológicamente, engañada con el manual del usuario feliz para los genitales (perpetrado por los genios del control poblacional) y asustada con el

pandemónium del sida, más toda la herencia culpígeno-religiosa y terapéutico-redencional, le quedan pocas escapatorias. Tiene ante sí la inteligencia mercenaria de quienes sólo quieren vender con eficiencia a cualquier costo lo que sea. Y se enriquecen impunemente.

Cada toalla femenina es, además, portadora de un principio consumista perfectamente inoculado en el paquete ideológico que la soporta. La oferta y la demanda apuntaladas con mercados copados, doctrinarismo publicitario, densidad poblacional y ciclicidad orgánica son plato magnífico donde se relamen los bigotes ciertas marcas. ¿Dónde estarán todas las alternativas ideadas para el caso, y dónde las políticas sociales de quienes no pueden ignorar la dimensión del tema? El gato cuida los bifes. Si las toallas femeninas son prácti-

cas, cómodas y liberadoras, lo son por su carácter funcional y no por el fetiche mercantil en que se han convertido. Ni agregan ni restan personalidad a la usuaria. ¿Por qué no son una prestación laboral adicional?

Pisar con pies de plomo los temas vinculados a la intimidad, sexualidad y fisiología femenina sirve de mucho para no herir susceptibilidades. Las fronteras entre lo cierto y lo falso son frágiles; la impunidad, galopante; la desinformación, pan diario; y la crítica, paupérrima. Lo único que no podemos hacer ante esto es tirar la toalla. ▀

Fernando Buen Abad Domínguez es director del Instituto de Investigaciones sobre la Imagen de la Universidad Abierta de México, de la que es vicerrector. Este artículo lo hemos recogido del portal de Internet valenciano www.barriodelcarmen.net.

libros

Dinero, amor e individualización

Dinero, amor e individualización, estudio de Capitolina Díaz, Sandra Dema, Marta Ibáñez y Cecilia Díaz. Universidad de Oviedo.

EN poco se parece la sociedad de mediados del siglo XX a la actual. Ni en los avances tecnológicos ni tampoco, por supuesto, en las relaciones amorosas. Para analizar la evolución en la forma de comportarse de las parejas de antes y ahora, las autoras de *Dinero, amor e individualización* entrevistaron a parejas de diferentes rangos de edad –de unos 20, 40 y 60 años.

En las parejas de más edad, lo más habitual es que el marido trabaje fuera de casa, mientras la mujer se ocupa de las labores del hogar. En estos casos, a menudo funciona lo que Capitolina Díaz, responsable del estudio y socióloga, denomina *modelo del sobre*: el hombre llega a casa con el dinero y se lo da a su mujer para que lo administre, pero esto no quiere decir que sea ésta la encargada de tomar las decisiones importantes. «*Eso*s dineros, generalmente, eran escasos. María era la administradora de esa escasez y, en lugar de ser un cargo, era una carga. No era la señora gerente de la casa, era la pobre señora que, con unos dineros muy escasos, administraba aquello para hacer que lleguemos a fin de mes, con lo cual, la idea de que la mujer es la que controla es bastante dudosa», afirma Díaz.

El panorama ha cambiado y las investigadoras esperaban que hubiese menos desigualdad entre los más jóvenes, pero hubo sorpresa. Sandra Dema, coautora del libro y profesora de la Facultad de Económicas, asegura: «*Muchas de las parejas jóvenes que entrevistamos se constituían en condiciones de*

desigualdad. Por tanto, ese equilibrio que nosotras, como investigadoras, esperábamos encontrar, no lo vimos tan claro».

Dema ofrece razones de tipo económico y social para explicar este hecho y asegura: «*Las parejas, cuando se constituyen, generalmente el varón sigue siendo un año o dos años mayor que la mujer. Sabemos que los varones entran en el mercado laboral unos años antes y, generalmente, ganan un poco más que sus parejas en estos primeros momentos de relación*». Estas condiciones desiguales hacen que se creen pactos y hábitos que permanecen con el tiempo a pesar de que se tomaron como provisionales y de que los ingresos de la pareja varíen.

Así pues, no son los jóvenes los más igualitarios, pero hay parejas que pueden presumir de simetría. Según afirma Sandra Dema, «*las pautas más igualitarias las encontramos entre personas de unos 40 años, con ingresos similares y en las que se daban unas determinadas circunstancias, por ejemplo, que hubieran salido de otra relación desigual y que decidieran no repetir en esa desigualdad*». Así pues, la experiencia es un grado.

Con todos estos datos, la conclusión global de las investigadoras, en palabras de Capitolina Díaz, es: «*De puertas afuera, a las mujeres prácticamente se nos pueden pedir las mismas responsabilidades que a los varones y las hacemos como ellos –de bien o de mal, pero como ellos, no hay diferencia–. Pero de puertas adentro las dificultades todavía son muy grandes. Eso es lo que hemos visto: que de puertas adentro, a los varones les queda mucha tarea por hacer. No vamos a decir que son los malos de la película ni nada por el estilo, pero les queda mucho por hacer. Un trabajo parecido al que nosotras hemos hecho de puertas afuera en todo este tiempo*».

■

Sandra Dema.



Texto aparecido en la revista digital *Uno*, nº 32, de la Universidad de Oviedo (marzo de 2005).

Violencia y guerra

Dos libros de Siglo XXI Editores. *Viejas y nuevas guerras. Asimetría y privatización de la violencia*, de Herfried Münkler. Traducción de Carlos Martín Ramírez. 232 páginas. 18 euros.

Tiempos de horror. Amok, violencia, guerra, de Wolfgang Sofsky. Traducción de Isabel García Adanes. 256 páginas. 17 euros.

LA guerra ya no es monopolio de los Estados y, en opinión del autor de *Viejas y nuevas guerras*, parece que la era de las guerras interestatales toca a su fin. Pero los conflictos no han desaparecido, sólo han cambiado de forma fenoménica. Las nuevas guerras proliferan en todos los rincones del planeta.

Herfried Münkler analiza sus características. Los “señores de la guerra”, los mercenarios y los terroristas desempeñan ahora el pa-



pel principal que antes correspondía al Estado. La violencia se ha privatizado y se ha convertido en un negocio rentable. La desaparición de las batallas clásicas y de las líneas de frente ha desdibujado el límite entre la guerra y la paz. Los tratados de paz entre Estados han sido sustituidos por lentos, arduos y prolongados procesos de paz extremadamente frágiles.

Münkler subraya en su obra que, a pesar de su nombre, las nuevas guerras no son un nuevo fenómeno, sino una vuelta atrás, a la época anterior a la Paz de Westfalia, a la época en la que en Europa la guerra no era monopolio del Estado y debía ser conducida de acuerdo a otras reglas. En esta nueva era, inaugurada el 11 de septiembre de 2001, la defini-

ción de la guerra ha dejado de ser un problema académico, para convertirse en un tema de importancia geopolítica.

Herfried Münkler es profesor de Ciencias Políticas en la Universidad Humboldt de Berlín y miembro de la Academia de Ciencias de Berlín-Brandeburgo. Ha publicado numerosos estudios relacionados con la historia de las ideas políticas y con la teoría de la guerra. Algunos de sus libros se han convertido en obras de referencia, como *Maquiavelo* (1982) y *Gewalt und Ordnung* (1992).

Tiempos de horror

¿A qué obedecen los actos violentos individuales y colectivos? ¿Por qué cometen las personas atrocida-

des en tiempos de guerra? ¿Por qué recurren a la violencia con tanta facilidad las pandillas, las tribus y hasta los hinchas de fútbol?

Wolfgang Sofsky busca la respuesta a estas preguntas en *Tiempos de horror. Amok, violencia, guerra*. Argumenta que nuestra propensión a la violencia responde a una necesidad de reacción ante nuestra propia muerte, reacción que ha adoptado diferentes formas en el transcurso de la historia de la humanidad. Su amplio análisis abarca la caza de brujas, los combates de gladiadores, los conflictos interétnicos y los ejemplos contemporáneos de *amok*—término malayo que define un ataque furibundo e incontrolado para aniquilar al mayor número posible de víctimas, y tras el cual el perpetrador a menudo se quita la vida—, pero

el fin último del autor es explorar en las manifestaciones de violencia extrema que han caracterizado a nuestra era y en el inaudito grado de complicidad que las ha respaldado.

Wolfgang Sofsky, nacido en 1952, es catedrático de Sociología y ensayista. En 1993 recibió el premio Geschwister Scholl por su obra *Die Ordnung des Terrors. Das Konzentrationslager*. En 1996 se publicó su *Traktat über die Gewalt* (ambos en la editorial S. Fischer). Sus libros han sido traducidos a varios idiomas. Sus ensayos y artículos de opinión se publican habitualmente en la prensa alemana. *Tiempos de horror. Amok, violencia, guerra* es la primera obra de Wolfgang Sofsky que se publica en España. ■

José K., torturado

El día 11 de abril se presentó en Madrid, en sesión única, la obra *José K., torturado* (sala Manuel de Falla de la Sociedad General de Autores y Editores). Se trata de un monólogo escrito por el periodista Javier Ortiz e interpretado por el actor Ramón Langa.

RafAC

CUANDO a José K. lo detienen es consciente de todo lo que le va a suceder. No es un joven, y su experiencia le ha llevado a conocer a su contrincante. Ha colocado una bomba que explotará en un plazo breve de tiempo. El tiempo juega a su favor y en contra de la policía, que necesita sonsacarle urgentemente el lugar y la hora a la que explotará esa bomba que pretende eliminar a dirigentes políticos.

El tiempo y las reflexiones de José K. son los elementos básicos que el autor de la obra, Javier Ortiz, utiliza para desentrañar los ingredientes que hacen de la tortura una forma de expresión del poder, inherente a él. Esas confesiones y pensamientos de un terrorista—con esa letra K, que busca el anonimato de la obra de Kafka, *El proceso*—, al que el espectador puede ubicar en un lugar europeo de nuestros años (por las mínimas referencias espacio-temporales que se dicen), tratan de indagar más en lo abstracto que en lo concreto (entre líneas se lee que es un terrorista ideologizado, alguien que busca hacer tambalear el poder estatal, para comen-

zar una revolución), buscan ser un reflejo de la insensatez y la barbarie de la tortura como medio de represión.

Este monólogo, interpretado por Ramón Langa, también genera tomas de posición sobre la postura vital e ideológica del torturado—como hemos dicho, un maduro y experimentado terrorista—: «*O matas o no matas, la decisión viene antes. Luego ya no tienes elección*», dice en un momento dado. Ahí viene su postura vital de seguir hacia delante, hasta el momento en el que tanto la fuerza policial como el terrorista son derrotados, pues ninguno de ellos consigue sus objetivos, con ese explícito arrepentimiento del terrorista ante la imposibilidad de decidir.

En tiempos como estos—con Irak y Guantánamo de por medio—, hacer de un terrorista una persona con reflexiones propias es de atrevidos, y muchos buscarán en ella ubicar a ese terrorista y, de este modo, leer de otra forma la obra, que busca ser un estudio de la tortura como medio inherente al poder estatal y una reflexión de un terrorista que ya reniega de la capacidad del poder del terrorismo como constructor de una revolución. ■



El actor Ramón Langa.

libros

Génesis

Génesis, de Abdelkarim Gallab. Traducción de Ángel Gimeno. Ediciones del Oriente y del Mediterráneo. Colección "Memorias del Mediterráneo". Sevilla: 2005. 260 páginas. 16 euros.

ESTE libro es una novela autobiográfica en la que el autor, escritor y director del diario *Al Alam* —órgano de expresión del



partido Al Istiqlal—, desvela sus años de formación en Fez durante las postrimerías del Protectorado francés. *Génesis* constituye una fuente de primera mano para conocer el Marruecos de mediados del siglo XX.

Abdelkarim Gallab (Fez, 1919), una de las figuras señeras de la política y las letras marroquíes del siglo XX, es autor de más de cuarenta obras de investigación histórica, ensayo político y crítica literaria, y de una obra narrativa compuesta por dos libros de viajes, tres colecciones de cuentos y seis no-

velas. Ha sido diputado por la ciudad de Casa-blanca entre 1977 y 1984, presidente de la Unión de Escritores de Marruecos desde 1968 hasta 1976, secretario general de la Asociación de Prensa Marroquí desde 1961 hasta 1983, y ministro desde 1981 hasta 1985. Entre sus obras destacan las novelas *Enterramos el pasado* y *Ali el maestro*, la segunda parte de su autobiografía publicada en 1999 con el título *La vejez injusta*, y ensayos como *La defensa del arte de la palabra* o *Historia del movimiento nacionalista marroquí*. ■

cómic

tres tebeos de Norma Editorial

José Manuel Pérez Rey

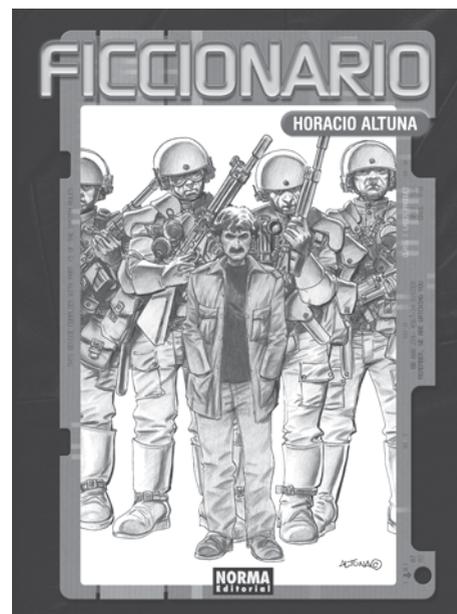
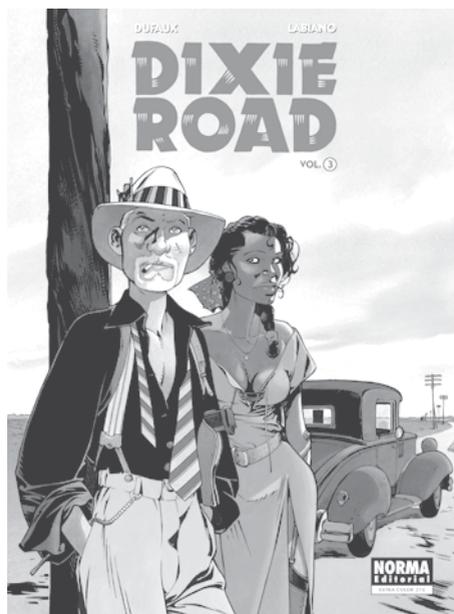
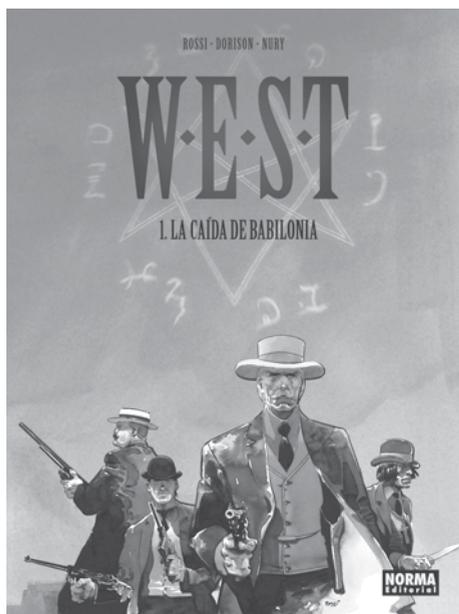
WEST. 1. LA CAÍDA DE BABILONIA, de Rossi/Dorison/Nury. *West* es el acrónimo de *Weird Enforce-ment Special Team*, o lo que es lo mismo, pero en castellano, Grupo Especial de Lucha contra lo Extraño. Ésta es una historia repetida una y otra vez (lo que significa que este tipo de relatos tiene gran aceptación entre el público). Se trata de un grupo de cuatro personas de, en el mejor de los casos, dudosa forma de ganarse la vida, que se reúnen para esclarecer una serie de asesinatos en cadena. Aquí se dan cita psiquiatras de principios de siglo

que practican la hipnosis, opiómanos y seres de otro mundo (de aquí "lo Extraño").

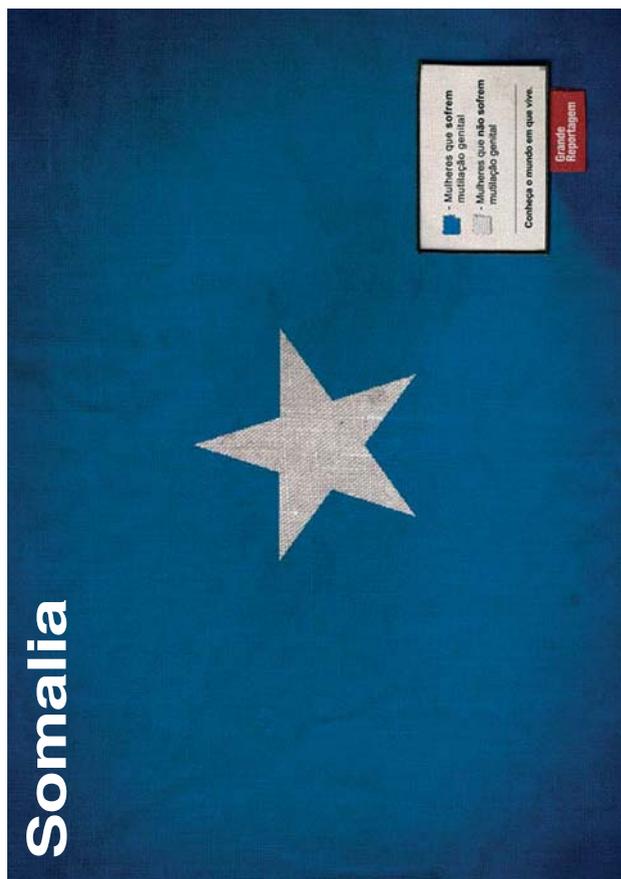
DIXIE ROAD. VOL. 3, de Dufaux/Labiano. Llega a nuestro mercado la tercera entrega (en Francia ya van por la cuarta) de esta serie protagonizada por la familia Jones, en la época de la Gran Depresión de los años treinta en Estados Unidos. Todo se ha complicado por un asesinato, que ha desgajado a la familia..., pero aquí a lo que se asiste es, sobre todo, a la preparación de una huelga y a la búsqueda del padre de la protagonista por un cazarrecompensas sin escrúpulos. Y en medio hay

otras historias. Si se conocen, me temo que son fundamentales las anteriores entregas para disfrutar de este tebeo; si no, uno puede andar un poco perdido (éste es el gran problema de las entregas).

FICCIONARIO, de Horacio Altuna. Editado originalmente en 1983 por Toutain, se recupera ahora la primera obra firmada con su propio nombre, tras la larga colaboración con Trillo, del gran dibujante argentino —aunque lleva más de veinte años viviendo en Cataluña— Horacio Altuna. Son seis historias ambientadas en un futuro que se ha quedado bastante viejo, protagonizadas todas ellas por Beto Benedetti. Aunque tienen un punto de ciencia-ficción, lo que predomina son historias de marcado tinte social que le sirven de excusa al autor para criticar aspectos de la sociedad contemporánea de aquel tiempo, que ya no es el nuestro. ¿O sí? ■



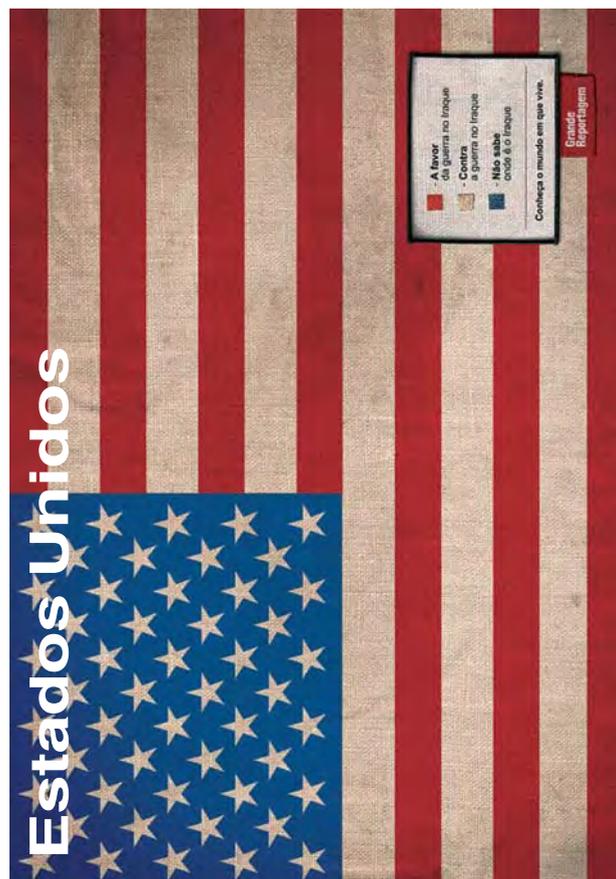
Conoce el mundo en que vives *(viene de la página 2).*



Azul: mujeres que sufren mutilación genital. Blanco: mujeres que no sufren mutilación genital.



Rojo: exportación de bananas. Azul: exportación de café. Amarillo: exportación de cocaína.



Rojo: a favor de la guerra en Irak. Beige: en contra de la guerra en Irak. Azul: no sabe dónde está Irak.



Azul: consumo de petróleo. Amarillo: producción de petróleo.

PaGINA

a b i e r t a



*Playa de Estepona con la vista del Peñón de Gibraltar (1855),
óleo sobre lienzo, de Fritz Bamberger.*